



RESUMEN

DE UN AÑO DE TRABAJO

2020

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL PODER JUDICIAL

AUDIENCIA SOLEMNE

7 DE ENERO DE 2021

347.013 República Dominicana. Poder Judicial.
R426d Resumen de un año de trabajo 2020 : en ocasión de la conmemoración del día del Poder Judicial, 07 de enero de 2021 / coordinación general Luis Henry Molina Peña ; colaboración Dirección de Análisis y Políticas Públicas ; corrección de estilo Mayra E. Arbaje L. ; diagramación Víctor José Vargas ; diseño de portada Amaury Silva. -- 1a. ed. -- Santo Domingo : Poder Judicial, 2021. 127 p.

ISBN: 978-9945-585-62-9.

1. Administración de justicia - República Dominicana – Discursos
2. Poder Judicial - República Dominicana I. Molina Peña, Luis Henry, coord.
- II. Dirección de Análisis y Políticas Públicas, comp. III. Arbaje L., Mayra E., corr.
- IV. Vargas, Víctor José, diag. V. Silva, Amaury, dis. VI. Tit.



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Resumen de un año de trabajo 2020

Coordinación General:

magistrado Luis Henry Molina Peña
presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial

Compilación de la labor Administrativa:

Dirección de Análisis y Políticas Públicas

Corrección de estilo:

Mayra Elena Arbaje Lemberth

Diseño de portada:

Amaury Silva

Diagramación:

Víctor José Vargas C.
División de Publicaciones y Difusión Web

ISBN: 978-9945-585-62-9

Hecho los depósitos de Ley

www.poderjudicial.gov.do

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo – Logros del año 2020 del Poder Judicial	7
1. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	10
1.1. INFORMACIÓN GENERAL	10
1.2. LABOR JURISDICCIONAL	12
1.2.1. PRIMERA SALA	12
1.2.2. SEGUNDA SALA.....	13
1.2.3. TERCERA SALA	17
1.2.4. SALAS REUNIDAS	25
2. CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	31
2.1. LABOR ADMINISTRATIVA.....	31
2.2. LABOR DISCIPLINARIA.....	34
2.3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PODER JUDICIAL VISIÓN JUSTICIA 2020-2024.....	35
2.3.1. Eje 1. Justicia para todas y todos.	35
2.3.2. Eje 2. Servicio Judicial oportuno y eficiente.....	51
2.3.3. Eje 3. Integridad para una justicia confiable	62
2.4. Participaciones del Poder Judicial en organismos internacionales	80
2.5. Resumen de necesidades atendidas a nivel nacional	82
2.6. Acciones de personal, reclutamiento y selección de personal	83
2.7. Acciones Desarrolladas por la Dirección Presupuestaria y Financiera....	84
3. REGISTRO INMOBILIARIO	89
3.1. Descripción de los proyectos más relevantes del año 2020	92
3.2. Estadísticas.....	113
3.2.1. Estadísticas de Registro de Títulos	115
3.2.2. Estadísticas de Tribunales de Tierras	118
3.2.3. Estadísticas de Mensuras Catastrales.....	119

Índice de Tablas

Tabla 1.	República Dominicana: Casos entrados y fallados por las Salas de la Suprema Corte de Justicia, año 2020.	10
Tabla 2.	República Dominicana: Entrada y Salida de los Asuntos ¹ en Jurisdicciones de 1er y 2do Grado, enero-octubre 2020.	11
Tabla 3.	República Dominicana: asuntos competencia administrativa, servicios ofrecidos, enero-octubre de 2020.	31
Tabla 4.	República Dominicana: Competencia disciplinaria, enero-octubre 2020.....	34
Tabla 5.	República Dominicana: Asistencia de salud integral según el tipo, año 2020.....	78
Tabla 6.	República Dominicana: Asistencia de salud integral COVID-19 según el tipo, año 2020.....	79
Tabla 7.	República Dominicana: Ingresos y movimientos de personal en el Poder Judicial, septiembre de 2020	83
Tabla 8.	República Dominicana: Salidas de personal en el Poder judicial, septiembre de 2020.....	83
Tabla 9.	República Dominicana: Personal del Poder Judicial según la modalidad de contrato, septiembre de 2020	84
Tabla 10.	República Dominicana: Contraste de Presupuesto Solicitado respecto al Aprobado por el Poder Judicial, desde el año 1997 al año 2020. (Valor en RD\$).....	85
Tabla 11.	República Dominicana: Presupuesto Aprobado por el Poder Judicial, año 2019-2020.....	86
Tabla 12.	República Dominicana: Presupuesto Aprobado vs. Presupuesto Ejecutado, 1,997, octubre 2020.....	86
Tabla 13.	República Dominicana: Estado de Ejecución Presupuestaria, octubre 2020.....	88
Tabla 14.	República Dominicana: Recatalogación de parcelas, septiembre de 2020.....	101

Tabla 15.	República Dominicana: Condición de contratación de los servidores judiciales en RI, septiembre de 2020.....	111
Tabla 16.	República Dominicana: Ingresos y movimientos de personal en RI, septiembre de 2020.....	111
Tabla 17.	República Dominicana: Salidas de personal en RI, septiembre de 2020.....	112
Tabla 18.	República Dominicana: Reclutamiento y selección de candidatos en el RI, septiembre de 2020.....	112
Tabla 19.	República Dominicana: Reclutamiento y selección de candidatos en el RI, septiembre de 2020.....	113
Tabla 20.	República Dominicana: Entradas vs Salidas de trámites por órganos de la JI, enero – septiembre 2019 y 2020.....	114
Tabla 21.	República Dominicana: Entrada de expedientes y certificaciones de Registros de Títulos, enero – septiembre 2019 y 2020.....	115
Tabla 22.	República Dominicana: Entrada y salida de expedientes y certificaciones, enero – septiembre 2019 y 2020.....	116
Tabla 23.	Entrada de expedientes de Tribunales de Tierra a nivel nacional, enero - septiembre 2019 y 2020.....	118
Tabla 24.	República Dominicana: Entrada de expedientes técnicos, enero – septiembre de los años 2019 y 2020.....	119
Tabla 25.	República Dominicana: Tiempo de respuestas en días de expedientes técnicos de deslindes, enero-septiembre de los años 2019 y 2020.....	120

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Resolución de los Asuntos según Jurisdicción, enero - octubre 2020.....	12
Gráfico 2. República Dominicana: Entrada y salida de expedientes según el órgano de la JI, enero - septiembre 2019 y 2020.....	114
Gráfico 3. República Dominicana: Registro de Títulos, Entrada de expedientes y certificaciones, enero - septiembre, 2019 y 2020.	116
Gráfico 4. República Dominicana: Tiempo promedio de respuesta de expedientes, enero-septiembre 2019 y 2020, en días.	117
Gráfico 5. República Dominicana: Tiempo promedio de respuesta de certificaciones, enero-septiembre 2019 y 2020, en días.	117
Gráfico 6. República Dominicana: Entrada de expedientes, enero-septiembre 2019 y 2020.	118
Gráfico 7. República Dominicana: Comparación entrada y salida de expedientes técnicos, enero - septiembre de los años 2019 y 2020	119
Gráfico 8. República Dominicana: Deslindes, Entrada en Mensura Catastral y Salida de Registro de Títulos, período 2015-2020.	122

Resumen Ejecutivo – Logros del año 2020 del Poder Judicial

Justicia para todas y todos	Lanzamiento del protocolo de centros de entrevistas y la remodelación y adecuación inicial de los mismos, para la incorporación de la modalidad virtual.
	Instalación y puesta en funcionamiento de los Centros de Entrevistas para Personas en condición de Vulnerabilidad Víctima o Testigos, con miras a la adición de 6 nuevos centros a los 9 ya existentes, para un total de 15 centros.
	Estudio de relación población, perfil sociodemográfico y ubicación de tribunales en el Departamento Judicial de Puerto Plata.
	Implementación del Plan de Mejora de Accesibilidad y Dignificación de las Sedes Judiciales, procurando facilitar el acceso de todos los usuarios y colaboradores.
	Programa Ciudad Judicial del Distrito Nacional.
	Plan de Mejoras del Servicio en las Sedes Judiciales a Nivel Nacional en materia de infraestructura y tecnología.
	Habilitación del Sistema de Gestión Jurídico para jueces, servidores judiciales y usuarios del sistema de justicia.
	Implementación de Medios de Pago Alternos de Tasas por Servicios del Registro Inmobiliario, permitiendo el establecimiento de vías de pago distintas.
	Implementación del Sistema de Gestión y Automatización Registral (SIGAR) en los Registros de Títulos a nivel nacional, pasando de 14 al total de 24 existentes en el territorio nacional, alcanzando el 100%.
	Implementación Firma Registral Multifondo en el Registro de Títulos para que los registradores de títulos puedan calificar desde diferentes provincias.
Implementación del plan de nivelación de la capacidad operativa y eliminación de mora en Mensuras Catastrales en el que se han procesado unos 12,715 expedientes que se encontraban en mora.	
Relanzamiento de las Oficinas Virtuales de Mensuras Catastrales y Registro de Títulos, con la habilitación de más provincias y la adición de nuevos servicios.	

Servicio Judicial oportuno y eficiente

Gestión y Conversión Documental de todos los expedientes de la Suprema Corte de Justicia al formato digital donde se logró digitalizar 42,150 expedientes, 181,046 asuntos y 13,010 expedientes activos.

Implementación del Centro de Contacto de Servicios del Poder Judicial.

Implementación inicial de Centros Comunes de Servicios Administrativos de los Palacios de Justicia con una plataforma de servicios de 12 módulos o facilidades relacionadas a depósitos, agentes de servicio, expedientes, solicitudes, buzón, entre otros.

Puesta en marcha de la consulta, solicitud y trámites de expedientes en línea – Servicios Judiciales con casos fallados disponibles desde el 1ro de julio del 2020 y sentencias de la Suprema Corte de Justicia dictadas desde 1910.

Habilitación de la nueva infraestructura física del Archivo Central, permitiendo dar abasto a las necesidades de archivo de la Jurisdicción Inmobiliaria, que se encuentra en un 100% de su capacidad.

Mejoramiento de las infraestructuras tecnológicas bases de las Sedes Judiciales del Poder Judicial con la adecuación de más de 126 servicios de internet, 5,600 usuarios con licencia office 365, entrega de portátiles para jueces/zas y personal de apoyo, entre otros.

Desarrollo e implementación de servicios digitales para la optimización de los servicios en los Registros de Títulos.

Implementación Firma Electrónica en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, garantizando la fiabilidad y seguridad del documento, ahorro de papel y posibilitando la rúbrica remota y simultánea en el teletrabajo.

Expansión del servicio de Depósito Remoto en los Registros de Títulos a nivel nacional, pasando de únicamente ofrecer el servicio en el Centro de Atención al Usuario del Distrito Nacional, a ofrecerse desde cualquier localidad del territorio nacional.

Integridad para una justicia confiable

Publicación online de las Estadísticas Judiciales y de Gestión del Servicio Judicial y del Registro Inmobiliario en tiempo real, pasando de estadísticas desactualizadas, parciales (solo de entradas) y de carácter interno, a estadísticas completas, actualizadas y publicadas.

Fortalecimiento del Sistema de Integridad y Transparencia del Poder Judicial con la elaboración de políticas y protocolos sobre uso de las plataformas sociales por parte de los jueces, sorteo de expedientes en tribunales, además de la actualización de políticas administrativas y procedimientos financieros establecidos en el Sistema de Integridad Institucional.

Recopilación de las características sociales, económicas, de salud, educativas y familiares a los 7,160 colaboradores de la institución a nivel nacional a través del Censo Sociodemográfico del Poder Judicial.

Se cuenta con 35% del personal laborando en modalidad de Teletrabajo, lo que implicó 4,000 licencias de softwares y un reglamento o guía del teletrabajo.

Publicación de la Biblioteca Básica de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes.

Conformación del Centro de Estudios e investigaciones para la Ética y Transparencia Judicial.

Estudio de percepción del sistema de justicia, que recogió apreciaciones externas de 115 empresas, 5 organizaciones no gubernamentales, 5 personas de renombre social, los/as jueces/zas en el sistema de justicia y una muestra de la población en sentido general.

Puesta en marcha del plan de prevención y de sanción de las conductas no íntegras dentro del marco normativo existente con elaboración de informes diagnósticos, protocolos e informes que permitieron crear un sistema de inspección de audiencias virtuales.

Fortalecimiento y reestructuración de áreas e implementación del programa de bienestar y clima organizacional de la Institución.

Asistencia médica primaria, apoyo psicológico y psiquiátrico para los jueces y servidores administrativos judiciales con 6,093 asistencias de salud integral y 2,461 relacionadas a salud integral COVID-19.

Creación de un Manual de manejo de medios de comunicación, para la mejora del acceso, identificación e interacción de la prensa con las labores judiciales.

1. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

Conforme el artículo 152 de la Constitución dominicana, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) es el órgano jurisdiccional superior de todos los organismos judiciales y está integrada por 17 jueces. Sus atribuciones están repartidas en seis órganos: Pleno, Primera Sala (Sala Civil y Comercial), Segunda Sala (Sala Penal), Tercera Sala (Sala de Tierras, Laboral, Contencioso-Administrativo y Contencioso-Tributario), Salas Reunidas y Presidencia.

Durante el año 2020, la Suprema Corte de Justicia falló la cantidad de **6,794 expedientes**:

Tabla 1. República Dominicana: Casos entrados y fallados por las Salas de la Suprema Corte de Justicia, año 2020.

Sala	Entrados	Fallados
Pleno y Salas Reunidas.	31	206
Primera Sala o Sala Civil y Comercial.	1,292	3,098
Segunda Sala o Sala Penal.	751	1,356
Tercera Sala o Sala de Tierras, Laboral, Contencioso Administrativo y Contencioso-Tributario.	1,080	2,134
Total	3,154	6,794

Fuente: Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia.

Por tanto, el Pleno y las Salas Reunidas emitieron 206 decisiones, mientras que la Primera Sala falló 3,098 expedientes, la Segunda Sala 1,356 y la Tercera Sala, un total de 2,134 expedientes.

En el período enero-octubre 2020, a los tribunales del país ingresaron y fueron resueltos por estos la cantidad de expedientes que, desglosados por jurisdicciones, describimos a continuación:

Tabla 2. República Dominicana: Entrada y Salida de los Asuntos en Jurisdicciones de 1er y 2do Grado, enero-octubre 2020.

Jurisdicción	Entrados	Fallados*	Nivel de solución
Jurisdicción Penal.	137,854	129,552	94%
Jurisdicción de Niños Niñas y Adolescentes.	19,085	18,516	97%
Jurisdicción Civil y Comercial.	47,636	43,656	92%
Jurisdicción de Trabajo.	22,343	17,653	79%
Jurisdicción Inmobiliaria.	7,455	8,426	113%
Jurisdicción Contencioso- Administrativa.	1,295	1,081	83%
Jurisdicción de Reestructuración y Liquidación.	11	9	82%
Juzgados de Paz.	49,752	46,698	94%
Total	285,431	265,591	93%

Fuente: División de Estadísticas Judiciales.

* Sin considerar la fecha de entrada.

Del análisis de estos datos se puede verificar que el **48.3%** de los casos entrados corresponden a la jurisdicción penal, el **17.4%** son asuntos competencia de los juzgados de paz, el **16.7%** de los casos son en materia civil, el **6.7%** son de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes, la jurisdicción inmobiliaria tiene un **2.6%**, la jurisdicción laboral tiene un **7.8%**, y la jurisdicción contencioso-administrativa el **0.5%**.

La resolución promedio de asuntos según Jurisdicción para enero – octubre de 2020 fue de 92.0%, siendo las jurisdicciones de trabajo, contencioso-administrativa y de reestructuración y liquidación las que están situadas por debajo de dicho promedio.

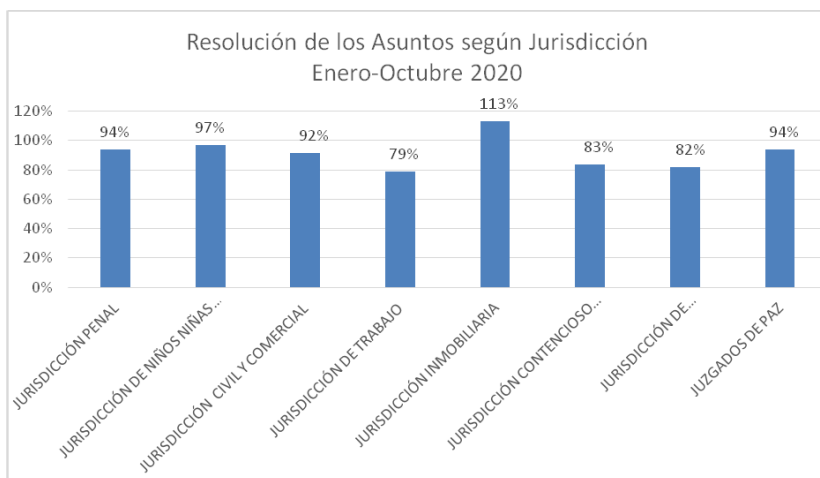


Gráfico 1. Resolución de los Asuntos según Jurisdicción, enero - octubre 2020

Fuente: División de Estadísticas Judiciales.

1.2. LABOR JURISDICCIONAL

1.2.1. PRIMERA SALA

- A. **Concubinato. Patrimonio. No puede pretenderse ni desconocerse que efectivamente la vida en común, producto de una relación consensual, es propicia para la creación de un patrimonio. Ello no implica que deba ser regulado de igual manera que el matrimonio. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹.**

Considerando: que, en efecto, no puede pretenderse ni desconocerse que efectivamente la vida en común, producto de una relación consensual, es propicia para la creación de un patrimonio común por las circunstancias de hecho que la caracterizan, lo cual puede generar un estado de indivisión entre la pareja consensual. Sin embargo, como ya se dijo, ello

1 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte2014-21.pdf>

no implica que deba ser regulado de igual manera que el matrimonio pues ambas relaciones no responden a la misma realidad fáctica y jurídica, ya que en el matrimonio, ambas partes tienen la intención de que el patrimonio común empiece a fomentarse en la misma fecha de su celebración por cuanto son conscientes del régimen que han escogido y sus consecuencias; sin embargo, en el concubinato no siempre la intención es esa, a menos que así se haga constar en un documento, pues siempre las partes tendrán la posibilidad de pactar el régimen patrimonial que más le convenga a sus intereses.

B. **Autopsia Judicial. La autopsia judicial es obligatoria en la instrucción de todo caso de muerte sobrevenida repentina o inesperadamente. Sentencia del 28 de octubre de 2020².**

Considerando: que ha sido juzgado que si bien el artículo 1 de la Ley sobre Autopsia Judicial, núm. 136, del 23 de mayo de 1980 dispone que la autopsia judicial es obligatoria en la instrucción de todo caso de muerte sobrevenida repentina o inesperadamente, dicha ley se refiere en su preámbulo y en todo su contenido normativo, a la instrucción de los procesos penales cuando se trata de muertes sobrevenidas en circunstancias en las que podría sospecharse la intervención de un hecho criminal con la finalidad de que la misma coadyuve en la reconstrucción de las causas de la muerte, lo que no sucede en la especie. En consecuencia, la causa de la muerte de Héctor Mariñez podía ser válidamente establecida por la alzada, como en efecto se hizo, mediante los medios de prueba sometidos a los debates, especialmente el acta de defunción sustentada en un certificado médico legal. Por lo tanto, por este motivo la alzada no incurre en los vicios denunciados.

1.2.2. SEGUNDA SALA

- A. Testimonio. Familia. El hecho de validar y dar credibilidad a las declaraciones de un pariente o allegado de las partes no es un motivo que por

2 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte2016-4145.pdf>

sí mismo pueda restar credibilidad a un testimonio. Sentencia del 30 de octubre de 2020³.

Considerando: que en relación al tema es oportuno destacar que el hecho de validar y dar credibilidad a las declaraciones de un pariente o allegado de las partes, no es un motivo que por sí mismo pueda restar credibilidad a un testimonio, dado que es una presunción que se está asumiendo, por lo que la simple sospecha de insinceridad del testimonio no es suficiente, quedando el juez de la intermediación facultado para examinarlo y otorgarle la credibilidad que estime, bajo los parámetros de la sana crítica;

Considerando: que conforme a lo anterior, somos de criterio que la Corte a qua, al fallar como lo hizo, aplicó de forma correcta la norma procesal penal, toda vez que en nuestro sistema de justicia el testimonio de la víctima es válido como prueba para demostrar la imputación atribuida al encartado, siempre que se demuestre que el indicado testimonio carece de incredibilidad subjetiva, que es lógico, que puede ser corroborado mediante otros elementos de pruebas y que, además, es constante, como ocurrió en la especie; en tal sentido, no lleva razón el recurrente en su reclamo, por lo que procede rechazar el alegato analizado.

B. Prueba. Valoración. Una de las finalidades del proceso penal es alcanzar la certeza a través de las pruebas producidas en sede judicial. Sentencia del 30 de octubre de 2020⁴.

Considerando: que como una de las finalidades del proceso penal es alcanzar la certeza a través de las pruebas producidas en sede judicial, respecto de los hechos imputados, resulta imperioso aceptar que todo elemento probatorio que tienda a conseguir tal fin debe ser objeto de evaluación.

3 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-022-2019-RECA-01362.pdf>

4 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-022-2019-RECA-02401.pdf>

C. **Pena. Valoración. Lo que prima y le es exigible al juez es que la pena impuesta sea cónsona con el delito cometido. Sentencia del 30 de octubre de 2020⁵.**

Considerando: que si bien es cierto que el juez debe tomar en consideración ciertas reglas para la imposición de la sanción, en principio lo que prima y le es exigible al juez es que la pena impuesta sea cónsona con el delito cometido, que esté dentro del parámetro legal establecido por la norma antes de la comisión del delito y que esté motivada e impuesta sobre la base de las pruebas aportadas, no así el hecho de acoger circunstancias atenuantes y eximentes de responsabilidad; constituyen un ejercicio facultativo o prerrogativa del juez y que no puede ser considerado como una obligación exigible al juez. Que, en ese tenor, se aprecia que la pena impuesta se ajusta a los principios de legalidad, utilidad y razonabilidad en relación al grado de culpabilidad y la relevancia del hecho cometido, motivo por el cual procede desestimar la queja argüida por carecer de sustento.

D. **Inmediación. En virtud del principio de inmediación resulta necesario que al momento de valorar las pruebas el juez tenga un contacto y conocimiento directo con las mismas. Sentencia del 30 de octubre de 2020⁶.**

Considerando: que en virtud del principio de inmediación resulta necesario que al momento de valorar las pruebas el juez tenga un contacto y conocimiento directo con las mismas, siendo necesario que reciba las pruebas de manera directa, inmediata y simultánea, lo que garantiza que las mismas lleguen al ánimo del juez de juicio sin alteración alguna, lo que le da libertad de dar el valor que estime pertinente a los elementos de pruebas que le son sometidos, estando los jueces de Alzada en el deber de respetar la inmutabilidad de los hechos fijados por el tribunal de juicio, salvo que se advierta desnaturalización.

E. **Testimonio. Víctima. Requisitos requeridos para que en el caso del testimonio de la víctima pueda fundamentar una sentencia condenatoria: a)**

5 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-022-2019-RECA-02401.pdf>

6 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-022-2019-RECA-02043.pdf>

la ausencia de incredibilidad subjetiva; b) que el relato sea lógico; y c) la persistencia de la acusación. Sentencia del 30 de octubre de 2020⁷.

Considerando: que en la especie los jueces del fondo entendieron el testimonio del hermano de la víctima como confiable, coherente y preciso respecto de las circunstancias en las cuales sucedió el hecho y su credibilidad no puede ser censurada en casación, pues no se ha incurrido en desnaturalización, en razón de que las declaraciones vertidas en el plenario fueron interpretadas en su verdadero sentido y alcance, y las mismas cumplieron con los requisitos requeridos para que en el caso del testimonio de la víctima pueda fundamentar una sentencia condenatoria, esto es: a) la ausencia de incredibilidad subjetiva, es decir, que carezca de un móvil o animosidad que pueda provocar una fabulación o incriminación falsa; b) que el relato sea lógico y pueda corroborarse indiciariamente por la acreditación de la realidad de las circunstancias periféricas objetivas y constatables que lo acompañen; y c) la persistencia de la acusación, es decir, que el relato realizado por la víctima se mantenga inmutable y estable; de lo que se infiere que la jurisdicción de juicio obró correctamente al considerar que el estado o presunción de inocencia que le asistía al imputado fue debidamente destruido en torno a las imputaciones que les fueron formuladas, siendo lo declarado por este testigo corroborado con los demás testimonios presentados en este caso, así como por los demás medios de pruebas ofertados.

F. Pena. Propósito. La pena se justifica en un doble propósito, su capacidad para reprimir y prevenir. Sentencia del 30 de octubre de 2020⁸.

Considerando: que acorde a los postulados modernos del derecho penal, la pena se justifica en un doble propósito esto es, su capacidad para reprimir (retribución) y prevenir (protección) al mismo tiempo, por lo tanto, esta, además de ser justa, regeneradora, aleccionadora, tiene que ser útil para alcanzar sus fines.

7 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-022-2019-RECA-02043.pdf>

8 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-022-2019-RECA-01470.pdf>

- G. **Prueba. Valoración. Los jueces se encuentran facultados para elegir dentro de la carpeta probatoria sometida a su consideración, aquellos elementos que le permitan fundamentar el fallo decisorio, sin que tal selección implique un defecto en la justificación de su decisión. Sentencia del 30 de octubre de 2020⁹.**

Considerando: que conforme a lo anterior, los jueces se encuentran facultados para elegir dentro de la carpeta probatoria sometida a su consideración, aquellos elementos que le permitan fundamentar el fallo decisorio, sin que tal selección implique un defecto en la justificación de su decisión; siendo defendible en casación un quebranto a las reglas de la sana crítica en la valoración probatoria donde se incurra en contradicción, incoherencia o error detectado en la estructura de sus razonamientos; lo que no ocurre en el presente caso, debido a que la Corte a qua validó la fundamentación ofrecida por el tribunal de juicio en la valoración del soporte probatorio, en especial la concerniente a la prueba testimonial, sin incurrir en el vicio denunciado.

- H. **Testimonio. Víctima. No existe inconveniente alguno en que un hecho se tenga por acreditado con el apoyo exclusivo en la versión de la parte perjudicada. Sentencia del 30 de octubre de 2020¹⁰.**

Considerando: que en un sistema acusatorio como el nuestro no existe inconveniente alguno en que un hecho se tenga por acreditado con el apoyo exclusivo en la versión de la parte perjudicada, siempre que esa declaración sea razonable y creíble al tribunal por su relevante coherencia y verosimilitud.

1.2.3. TERCERA SALA

Materia de Tierras

- A. **Sucesión. Prescripción. Aunque la acción para reclamar una sucesión es imprescriptible, esto solo es posible cuando el inmueble se encuentre**

9 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-022-2019-RECA-01880.pdf>

10 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-022-2019-RECA-01880.pdf>

aún en el patrimonio del causante o de sus sucesores. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹¹.

Considerando: que en esa línea argumentativa esta Tercera Sala ha establecido mediante jurisprudencia constante que: Aunque la acción para reclamar una sucesión es imprescriptible, esto solo es posible cuando el inmueble se encuentre aún en el patrimonio del causante o de sus sucesores, pero no cuando han sido transferidos a un tercer adquirente de buena fe y a título oneroso.

B. Contradicción. El vicio de contradicción se configura cuando las afirmaciones que se pretenden contradictorias sean de forma tal que la existencia de una excluya o aniquile la posibilidad o existencia de la otra. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹².

Considerando: que ha sido juzgado por esta Suprema Corte de Justicia que el vicio de contradicción se configura cuando las afirmaciones que se pretenden contradictorias sean de forma tal que la existencia de una excluya o aniquile la posibilidad o existencia de la otra; que de lo anterior se colige que al tratarse de una demanda en solicitud de suspensión de ejecución de una sentencia que designó un secuestrario judicial en el curso de un saneamiento litigioso, lo propio era rechazar la solicitud de suspensión, si no fue probado el perjuicio o la urgencia requerida para ordenar la medida, tal como se dispuso en los numerales, primero, segundo y tercero del dispositivo de la ordenanza impugnada, y no confirmarla, como consta en el numeral cuarto, por ser esta última decisión, atribución exclusiva del pleno del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Noreste al momento de estatuir sobre el recurso interpuesto contra la misma; sin embargo, se constata que no se incurrió en contradicción, ni en violación al derecho de defensa, debido a que no se trata de disposiciones que se excluyan entre sí, de lo que se trata es de un pronunciamiento ultra petita, pues la confirmación de la ordenanza

11 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte2015-5928.pdf>

12 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte2017-2045.pdf>

apelada no formaba parte del apoderamiento del juez a quo, por lo que procede casar sin envío, por vía de supresión, el ordinal cuarto contenido en el dispositivo de la ordenanza impugnada.

- C. **Casación. La función principal de la corte de casación es velar por una sana interpretación y una buena aplicación de la regla del derecho. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹³.**

Considerando: que la función principal de la corte de casación es velar por una sana interpretación y una buena aplicación de la regla del derecho, apreciando la conformidad de las sentencias, las normas sustantivas a la cual estamos sujetos, así como las normas adjetivas que rigen el caso y observando los precedentes establecidos por esta corte de casación, a fin de garantizar la firmeza y continuidad de la jurisprudencia.

- D. **Agrimensores. Ocupación. Ha sido criterio sostenido la obligación de los agrimensores de respetar las ocupaciones que en el terreno tengan los copropietarios en la parcela. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹⁴.**

Considerando: que ha sido criterio sostenido jurisprudencial y reglamentariamente, la obligación de los agrimensores que realizan trabajos de mensura de respetar las ocupaciones que en el terreno tengan los copropietarios en la parcela, independientemente del orden en que se hayan realizado los trabajos de deslinde; posición establecida de conformidad con el artículo 21 de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario, el cual dispone: “A los fines del saneamiento, hay posesión cuando una persona tiene un inmueble bajo su poder a título de dueño o por otro que ejerce el derecho en su nombre.

Materia Laboral

- A. **Notificación. Si bien es cierto que el citado acto no fue notificado a la parte recurrida debe considerarse eficaz por ser los destinatarios**

13 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2018-RECA-00189.pdf>

14 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2019-RECA-00520.pdf>

los mismos mandatarios legales que la representó ante el tribunal. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹⁵.

Considerando: que si bien es cierto que el citado acto no fue notificado a la parte recurrida debe considerarse eficaz por ser los destinatarios los mismos mandatarios legales que la representó ante el tribunal a quo, tomando como base el precedente constitucional que ha establecido que la notificación hecha en el estudio profesional del abogado de la parte recurrente es válida, a condición de que sea el mismo abogado que representó los intereses de esta, tanto ante el tribunal de alzada como en la nueva jurisdicción ante la cual se recurre, como en la especie, adicionando que tampoco se verifica que la circunstancia referida provocara un agravio lesivo a su derecho defensa. Que de forma pacífica la jurisprudencia sostiene que si la notificación realizada de la forma antes indicada no le causa ningún agravio a la parte notificada que lo perjudique en el ejercicio de su derecho de defensa no acarrea nulidad; toda vez que la finalidad de la notificación del memorial de casación es salvaguardar el derecho de defensa de la parte contra quien en va dirigido permitiéndole formular sus defensas, garantía que ha sido cumplida en la especie por cuanto la parte recurrida ha presentado sus medios de defensa y está debidamente representada, razón por la cual dicho argumento carece de fundamento.

- B. **Casación. Emplazamiento. Cuando el recurrente en casación ha emplazado a una o varias de las partes adversas y no lo ha hecho con respecto a todas las demás que conforman el litisconsorcio el recurso resulta inadmisibile con respecto a todas. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹⁶.**

Considerando: que es criterio pacífico, en el ámbito del derecho procesal, que cuando el recurrente en casación ha emplazado a una o varias de las partes adversas y no lo ha hecho con respecto a todas las demás que conforman el litisconsorcio el recurso resulta inadmisibile con respecto

15 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2017-RECA-00199.pdf>

16 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2018-RECA-01803.pdf>

a todas, puesto que la notificación hecha a una parte intimada no basta para poner a las demás partes en actitud de defenderse, ni puede tampoco justificar la violación al principio de la autoridad de la cosa juzgada que ha adquirido la sentencia impugnada en beneficio de estas últimas.

C. **Casación. Emplazamiento. El emplazamiento en el recurso de casación es un asunto atinente al orden público. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹⁷.**

Considerando: que el emplazamiento en el recurso de casación es un asunto atinente al orden público de donde resulta que, al no ser emplazada una parte contra la cual el recurrente dirige el contenido de sus medios, es obvio que no ha sido puesta en condiciones de defenderse de conformidad con las disposiciones del artículo 69 de nuestra Carta Magna.

D. **Descargo. Recibo. El recibo de descargo es válido si es firmado libre y voluntariamente. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹⁸.**

Considerando: que el recibo de descargo es válido si es firmado libre y voluntariamente salvo que en él se hayan cometido vicios del consentimiento, actos en contra de la dignidad o de los derechos fundamentales de los trabajadores, por lo tanto, con motivo de que se presentaron pruebas testificales que no fueron examinadas y que apuntaban a demostrar el hecho de que Yván Guzmán fue obligado a firmar el recibo con la presencia de agentes policiales y en un ambiente hostil que le impedía ejercer libremente su voluntad, situación que ignoró el tribunal de fondo y que era necesario verificar para determinar la materialidad de la verdad de los hechos ocurridos, procede casar la sentencia impugnada por haberse incurrido en falta de ponderación de pruebas y consecuentemente, en falta de base legal, sin la necesidad de valorar los demás medios propuestos en el recurso que nos ocupa.

17 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2018-RECA-01803.pdf>

18 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2019-RECA-00098.pdf>

- E. **Conjunto económico. Solidaridad. Las empresas que constituyen un conjunto económico serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas con sus trabajadores cuando hayan mediado maniobras fraudulentas. Sentencia del 28 de octubre de 2020¹⁹.**

Considerando: que la jurisprudencia constante de esta Tercera Sala ha señalado que el artículo 13 del Código de Trabajo prevé que las empresas que constituyen un conjunto económico serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas con sus trabajadores cuando hayan mediado maniobras fraudulentas; es criterio predominante en la doctrina laboral, que la solidaridad de la empresa debe aplicarse una vez se pruebe que en los hechos existe un grupo económico, que pese a la multiplicidad de personas de derecho que lo integran, constituyen en realidad una unidad económica de producción o de servicios, o sea, una sola empresa.

- F. **Empleador. Condenaciones. Los tribunales deben precisar con exactitud, cuál es la persona que ostenta la calidad de empleadora. Sentencia del 28 de octubre de 2020²⁰.**

Considerando: que para imponer condenaciones por prestaciones laborales, los tribunales deben precisar con exactitud, cuál es la persona que ostenta la calidad de empleadora y los elementos que determinan esa condición; en ese tenor la decisión recurrida tampoco establece los motivos o razones por las cuales los jueces condenaron conjuntamente a las empresas Granex Dominicana, SA., Distribuidora Dilasa SRL. y a José Arturo Ureña Pérez, no obstante, éstos solicitar, tanto por ante el tribunal de primer grado como por ante la corte a qua su exclusión, así como tampoco valoraron los documentos que fueron incorporados con la finalidad de evidenciar quien ostentaba la calidad de empleadora.

19 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2019-RECA-00530.pdf>

20 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-5-2018-RECA-00039.pdf>

G. **Subordinación. La subordinación jurídica es el elemento tipificador y determinante en toda relación laboral. Sentencia del 28 de octubre de 2020²¹.**

Considerando: que en cuanto al segundo elemento constitutivo del contrato de trabajo, que es la subordinación, por ser la ausencia de este, el argumento principal de la parte recurrente, es preciso señalar que la jurisprudencia ha dejado establecido que la subordinación jurídica es el elemento tipificador y determinante en toda relación laboral y es la que coloca al trabajador bajo la autoridad del empleador, dictando normas, instrucciones y órdenes para todo lo concerniente a la ejecución del contrato de trabajo.

Materia Contencioso-Administrativa y Contencioso-Tributaria

A. **Legalidad. Administración. El principio de legalidad debe ser visto como obligación que se impone a toda persona, institución y órgano de someter su actuación administrativa al mandato legal. Sentencia de 28 de octubre de 2020²².**

Considerando: que el principio de legalidad, debe ser visto como obligación que se impone a toda persona, institución y órgano de someter su actuación administrativa al mandato legal; y es en este sentido que el principio de legalidad constituye un límite y una condición de las actuaciones de la Administración; de manera que este principio se configura como un mandato a todos los ciudadanos y a los órganos del Estado que se encuentran bajo su jurisdicción para el cumplimiento de la totalidad de las normas que integran el ordenamiento jurídico dominicano. De conformidad con este principio, las actuaciones de la Administración y las resoluciones judiciales quedan subordinadas a los mandatos de la ley. Este principio se configura en el artículo 40.15 de la Constitución, en términos de que a nadie se le puede obligar a hacer lo que la ley no manda ni impedirle lo que la ley

21 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2018-RECA-00694.pdf>

22 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2019-RECA-00644.pdf>

no prohíbe. La ley es igual para todos: solo puede ordenar lo que es justo y útil para la comunidad y no puede prohibir más que lo que le perjudica y, en concreto, para toda la Administración Pública, el artículo 138 de la Constitución prevé que la misma debe actuar con “sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.

- B. Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa, como cualquier otro órgano jurisdiccional, se encuentra impedida de exigir a una parte la suscripción de un contrato o la aceptación de una negociación a título oneroso en el que no hubiera una clara manifestación de voluntad de la Administración de suscribirlo. Sentencia del 28 de octubre de 2020²³.**

Considerando: que la jurisdicción contencioso administrativa, como cualquier otro órgano jurisdiccional, se encuentra impedida de exigir a una parte la suscripción de un contrato o la aceptación de una negociación a título oneroso en el que no hubiera una clara manifestación de voluntad de la Administración de suscribirlo, porque se estaría convirtiendo en un uso arbitrario y abusivo de la potestad de mandato dado al Poder Judicial para administrar justicia; no obstante, se reconoce la posibilidad de ordenar, por medio del recurso contencioso administrativo en ejecución de un contrato-llamado en la praxis “contencioso contractual”-, la posibilidad de requerir el cumplimiento de un obligación consignada en un contrato administrativo, así como la resolución del contrato, o en su defecto la nulidad de la convención.

- C. Propiedad. Expropiación. El derecho fundamental a la propiedad tiene dentro de sus limitaciones la facultad expropiatoria a cargo de los poderes públicos²⁴.**

Considerando: que el derecho fundamental a la propiedad establecido en el artículo 51 de nuestra Constitución, tiene dentro de sus limitaciones la

23 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2019-RECA-00644.pdf>

24 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2019-RECA-00511.pdf>

facultad expropiatoria a cargo de los poderes públicos, como mecanismo excepcionalísimo y sujeto al más estricto control de la legalidad, en los casos de que un bien inmueble sea necesario para satisfacer una necesidad que responda al interés general y a la noción de utilidad pública, estando sujeta la validez de tal actuación expropiatoria al previo pago del valor de la propiedad inmobiliaria expropiada, cuya determinación puede ser por medio de convenio entre las partes, o ante la imposibilidad de consentimiento mutuo en el monto, fijado por los jueces de la jurisdicción contencioso administrativa, todo esto en razón de que el juicio de armonización entre los derechos del ciudadano expropiado y la utilidad con propósitos de interés general no debe significar una disminución sustancial del patrimonio del ciudadano afectado.

- D. **Propiedad. Expropiación. Cuando se produce una expropiación forzosa sobre un inmueble por motivo de utilidad pública o interés general, en la realidad material y jurídica no se trata siquiera de una venta forzosa, sino de la pérdida coactiva de la propiedad. Sentencia del 28 de octubre de 2020²⁵.**

Considerando: que cuando se produce una expropiación forzosa sobre un inmueble por motivo de utilidad pública o interés general, en la realidad material y jurídica no se trata siquiera de una venta forzosa, sino de la pérdida coactiva de la propiedad producida por la obra del Derecho, la cual produce daños que deben ser compensados en su integralidad y cuyo abono es ordenado por el propio ordenamiento jurídico.

1.2.4. SALAS REUNIDAS

- A. **Penal. Prueba. Validez. Los medios de pruebas admitidos y que han superado el tamiz de la legalidad no precisan de otro elemento de prueba para su validez porque tienen valor en sí mismo y no necesitan ser confirmados por otra prueba. Sentencia del 12 de noviembre de 2020²⁶.**

25 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2019-RECA-00511.pdf>

26 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-5-2019-RECA-00051.pdf>

Considerando: que los medios de pruebas admitidos y que han superado el tamiz de la legalidad no precisan de otro elemento de prueba para su validez porque tienen valor en sí mismo y no necesitan ser confirmados por otra prueba, en la especie los jueces del juicio percibieron directamente las pruebas aportadas cotejándolas con los alegatos y los hechos contenidos en la acusación realizando la valoración en base a la sana crítica llevando a cabo la comprobación y veracidad de los mismos. Lo que fue confirmado por la Corte a-qua.

- B. **Contencioso-Tributario. Prueba. La prueba en materia tributaria resulta imperioso dejar por establecido que el Código Tributario no contiene una teoría general de la carga de la prueba en la materia que nos ocupa, situación que provoca que acudamos al Derecho Civil de manera supletoria. Sentencia del 12 de noviembre de 2020²⁷.**

Considerando: que con respecto a este punto de la prueba en materia tributaria, resulta imperioso dejar por establecido que el Código Tributario no contiene una teoría general de la carga de la prueba en la materia que nos ocupa, situación que provoca que acudamos al Derecho Civil de manera supletoria, no solamente porque en esta materia el derecho común tiene una función integradora en ausencia de un texto particular que regule la materia de que se trate en el derecho tributario, sino que, como se verá más adelante, la teoría general de la Carga de la prueba a la que se adscribe el artículo 1315 del Código Civil es cónsona y coherente, es decir, no es contraria a los principios y reglas que informan el accionar de la administración pública en general y tributaria en particular.

- C. **Contencioso-Tributario. Prueba. Obligación. Si la administración tributaria reclama el cumplimiento de una obligación tributaria, es esta última quien debe probar todos los hechos y circunstancias que originaron el hecho generador de la misma. Sentencia del 12 de noviembre de 2020²⁸.**

27 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2019-RECA-01613.pdf>

28 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2019-RECA-01613.pdf>

Considerando: que de este texto legal deriva que, si la administración tributaria reclama el cumplimiento de una obligación tributaria, es esta última quien debe probar todos los hechos y circunstancias que originaron el hecho generador de la misma, ello de conformidad la parte capital del citado artículo 1315 del Código Civil. Que esa circunstancia no cambia por el hecho de que sea el contribuyente quien impugne, ante el Tribunal Superior Administrativo, actos de la administración tributaria en donde se constaten las obligaciones reclamadas, ya que esa situación no lo convierte en reclamante de una obligación, sino que continúen siendo una persona que en definitiva se está defendiendo de una imputación hecha por los poderes públicos.

D. Laboral. Decisión. Motivación. La motivación es la exteriorización de la justificación razonada que permite llegar a una conclusión. Sentencia del 12 de noviembre de 2020²⁹.

Considerando: que en ese mismo sentido se ha pronunciado la jurisprudencia internacional, señalando que: La motivación es la exteriorización de la justificación razonada que permite llegar a una conclusión. El deber de motivar las resoluciones es una garantía vinculada con la correcta administración de justicia, que protege el derecho de los ciudadanos de ser juzgados por las razones que el Derecho suministra, y otorgada credibilidad a las decisiones jurídicas en el marco de una sociedad.

E. Inmobiliaria. Calidad. En materia inmobiliaria, la calidad no se encuentra ligada de manera exclusiva a tener un derecho registrado. Sentencia del 12 de noviembre de 2020³⁰.

Considerando: que si bien en materia inmobiliaria, la calidad no se encuentra ligada de manera exclusiva a tener un derecho registrado, sino también se puede sustentar en convenciones sinalagmática o actos jurídicos, bastando que uno de los contratante tenga o haya tenido derechos registrados

29 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-5-2018-RECA-00026.pdf>

30 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2018-RECA-01655.pdf>

al momento de suscribirse esto debido a que quien ejerce un reclamo debe demostrar que busca salvaguardar un derecho registrado o tendente al registro frente a las actuaciones de la parte que le opone, pues el procedimiento en materia inmobiliaria afecta el registro de los terrenos. Que en el caso, el tribunal a quo determinó que la parte recurrente no tenía calidad para demandar en nulidad de deslinde, pues el derecho que ostentaba sobre la referida parcela había sido cancelado por sentencia que adquirió la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, es decir, el títulos o condición que le proveía de calidad para reclamar derechos en la referida parcela había sido juzgado y cancelado, por lo que se encontraba desprovista de un título para demandar en justicia en nulidad del deslinde practicado en el solar núm. 10 manzana núm. 2549, del DC. 1 Distrito Nacional.

- F. **Civil. Intereses Judiciales. Es irracional obligar al deudor a pagar intereses a partir del momento en que la indemnización no había sido determinada (interposición de la demanda), pues lo que convierte al demandado formalmente en deudor es la decisión judicial. Sentencia del 12 de noviembre de 2020³¹.**

Considerando: que a juicio de las Salas Reunidas es irracional obligar al deudor a pagar intereses a partir del momento en que la indemnización no había sido determinada (interposición de la demanda), pues lo que convierte al demandado formalmente en deudor es la decisión judicial; el daño se determina al día en que ocurrió el hecho, su evaluación se realiza el día de la decisión y solo a partir de ella pueden correr los intereses. Como la evaluación del daño a fin de establecer un monto debe ser determinada por el juez de fondo, la condenación a intereses judiciales compensatorios no puede operar sino a partir de la sentencia que constituyó al demandado en deudor, sea esta de primer grado o corte de apelación. El punto de partida para el cálculo de los intereses no es la sentencia que confirma la indemnización, sino la primera sentencia que atribuya la responsabilidad civil, y, en

31 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte2017-2124.pdf>

consecuencia, convierta al demandado en deudor de la indemnización, por lo que procede acoger parcialmente el tercer medio de casación.

- G. **Civil. Daño moral. Los daños morales, para fines indemnizatorios, consisten en la pena o aflicción que padece una persona, en razón de lesiones físicas propias, o de sus padres, hijos, cónyuges, o por la muerte de uno de éstos causada por accidentes o por acontecimientos en los que exista la intervención de terceros, de manera voluntaria o involuntaria, pero no debido a daños que hayan experimentados sus bienes materiales. Sentencia del 12 de noviembre de 2020³².**

Considerando: que estas Salas Reunidas reiteradamente han sostenido el criterio de que los daños morales, para fines indemnizatorios, consisten en la pena o aflicción que padece una persona, en razón de lesiones físicas propias, o de sus padres, hijos, cónyuges, o por la muerte de uno de éstos causada por accidentes o por acontecimientos en los que exista la intervención de terceros, de manera voluntaria o involuntaria, pero no debido a daños que hayan experimentados sus bienes materiales y que si bien es cierto que los padres, los hijos y los cónyuges supervivientes pueden sustentar sus demandas por concepto de reparación de daños y perjuicios, sin necesidad de aportar la prueba de los daños morales sufridos a consecuencia de un accidente, no es menos cierto que esta presunción de que se benefician ellos no libera a los jueces de la obligación de evaluar el perjuicio y establecer su monto.

- H. **Penal. Testimonio referencial. Cuando un testigo sostiene que alguien expresó en su presencia algún dato o informe que conoció directamente mediante cualquiera de sus sentidos, esa testificación constituye un elemento con fuerza probatoria. Sentencia del 12 de noviembre de 2020³³.**

32 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-011-2018-RECA-02430.pdf>

33 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-022-2017-RECA-00359.pdf>

Considerando: que ha sido juzgado que, cuando un testigo sostiene que alguien expresó en su presencia algún dato o informe que conoció directamente mediante cualquiera de sus sentidos, esa testificación constituye un elemento con fuerza probatoria, toda vez que es el reflejo o repetición del real conocimiento de alguien que presencié o participó directamente el hecho; sobre todo, si ese testimonio referencial es concordante con otras circunstancias del caso y si no es contradicho por otro medio de prueba con mayor poder de persuasión; por lo que el mismo, es un elemento probatorio válido, pues la ley no excluye su eficacia; que, en la especie, los jueces del fondo entendieron que dichos testimonios eran confiables y su credibilidad no puede ser censurada conforme lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia, pues no se ha incurrido en desnaturalización, en razón de que las declaraciones vertidas en el plenario han sido interpretadas en su verdadero sentido y alcance; por consiguiente, el tribunal a quo ha obrado correctamente, por lo que procede rechazar el medio propuesto.

- I. Laboral. Debido proceso. Tipos. Sobre el debido proceso, es preciso indicar, que este se ha desarrollado en tres grandes ejes que son: 1º) debido proceso legal; 2º) el debido proceso constitucional; y 3º) debido proceso sustantivo. Sentencia del 12 de noviembre de 2020³⁴.

Considerando: que sobre el debido proceso, es preciso indicar, que este se ha desarrollado en tres grandes ejes que son: 1º) debido proceso legal, adjetivo o formal, el cual supone el respeto a las reservas de ley por parte de los poderes públicos y a la actuación de conformidad con el indicado cuerpo normativo; 2º) el debido proceso constitucional, el cual es el debido proceso comúnmente conocido, y supone el respeto a las garantías constitucionales en los procesos jurisdiccionales, tanto en ocasión de los procesos formales y procesales; y 3º) debido proceso sustantivo; el cual tiene una vigencia en la concordancia con la Constitución que han de tener las leyes, normas y resoluciones emanadas de autoridad pública, para asegurar su vigencia y legitimidad en el Estado de derecho.

34 Disponible en el siguiente hipervínculo: <http://poderjudicial.gob.do/Reportepdf/reporte001-033-2018-RECA-01839.pdf>

2. CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

El Consejo del Poder Judicial en el ejercicio de sus funciones, en el año 2020, llevó a cabo lo siguiente:

2.1. LABOR ADMINISTRATIVA

Asuntos administrativos

Los servicios ofrecidos en materia de competencia administrativa hasta octubre de 2020, registraron 113 actividades, siendo las actas firmadas las de mayor frecuencia.

Tabla 3. República Dominicana: asuntos competencia administrativa, servicios ofrecidos, enero-octubre de 2020.

Tipo de asunto administrativo	Cantidad
Sesiones ordinarias.	47
Sesiones extraordinarias.	2
Actas firmadas.	49
Resoluciones administrativas.	15
Total	113

Fuente: Secretaría del Consejo del Poder Judicial.

Igualmente, la Secretaría del Consejo del Poder Judicial dentro del marco de sus atribuciones ha emitido 75 certificaciones durante este año.

Resoluciones dictadas por el Pleno del Consejo del Poder Judicial

El Consejo de Poder Judicial (CPJ), en virtud de las funciones establecidas en la Ley núm. 28-11, emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución núm. 001-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, que aprueba el Reglamento de Coordinación de Tribunales que tiene por objeto establecer los mecanismos administrativos de los tribunales del Poder

Judicial que contribuyan a un sistema ágil, eficiente, eficaz y equitativo, que garantice una justicia pronta y oportuna.

- b. Resolución núm. 002-2020 de fecha 21 de abril de 2020, que aprueba la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial que tiene por objeto establecer en el Poder Judicial las formas generales aplicables en la creación de documentos firmados electrónicamente, el valor que la institución le otorga a esos documentos, así como los mecanismos disponibles para la verificación de la legitimidad de estos documentos por parte de terceros.
- c. Resolución núm. 003-2020 de fecha 5 de mayo de 2020, que crea las Comisiones de Trabajo de Juezas, Jueces y Servidores(as) Judiciales con el objetivo de estudiar, analizar, informar, y monitorear la transformación del servicio judicial, para así asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- d. Resolución núm. 004-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, que aprueba el Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial, con el objetivo de establecer los lineamientos que guiaran el proceso de retorno a la jornada laboral de forma presencial, tomando las precauciones para evitar la propagación del COVID-19 y favoreciendo el desarrollo gradual de las labores administrativas y jurisdiccionales de manera eficiente.
- e. Resolución núm. 005-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, que aprueba la Guía de Teletrabajo Para el Poder Judicial, con el propósito de proporcionar una guía de referencia que establezca los lineamientos generales para que los Jueces, Juezas y Servidores(as) Judiciales, en el ámbito jurisdiccional y administrativo, puedan trabajar de manera remota (fuera de la oficina), asegurando el principio de continuidad del Estado y garantizando el acceso a los servicios de justicia.
- f. Resolución núm. 006-2020 de fecha 2 de junio de 2020, que aprueba la Declaración de Normas y Principios del Servicio Judicial que tiene por objeto establecer las bases normativas para el fortalecimiento, mejora y evolución del servicio judicial, mediante canales digitales y presenciales oportunos y eficientes, según las necesidades del servicio, con plena

sujeción a las garantías procesales aplicables según la materia para cada caso en particular.

- g. Resolución núm. 007-2020 de fecha 2 de junio de 2020 que aprueba el Protocolo para Manejo de Audiencias Virtuales, para facilitar el desarrollo de las audiencias virtuales, estableciendo con claridad los roles de los diversos actores del proceso y servidores(as) judiciales en el trámite, convocatoria, preparación, desarrollo y conclusión de las audiencias virtuales. Procura asegurar el acceso a la justicia mediante el empleo de las nuevas tecnologías que permiten a los actores conversar en tiempo real de manera remota, con intermediación a través de imágenes y sonido y, plena sujeción a las reglas del debido proceso y la tutela judicial efectiva, como si se tratara de una audiencia presencial.
- h. Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020, que aprueba a la creación del Registro Inmobiliario como dependencia del Consejo del Poder Judicial y su Reglamento de Aplicación.
- i. Resolución núm. 009-2020 de fecha 4 de agosto de 2020, que aprueba el Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad elaborado para facilitar el marco operacional para la obtención de las declaraciones de personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de un proceso judicial.
- j. Resolución núm. 010-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, que aprueba la Recomendación Protocolar de Actuación de Jueces y Juezas para el Uso de las Plataformas Sociales con alcance de ámbito y aplicación a los(as) jueces y juezas que conforman el Poder Judicial dominicano, así como todos los servidores(as) judiciales y personas que están incluidas en el alcance de aplicación del Código de Comportamiento Ético.
- k. Resolución núm. 011-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, que suprime la Dirección de Seguimiento de Casos y Calidad del Servicio de la Justicia, creada mediante la Resolución núm. 004-2019 de fecha 25 de marzo de 2019.

- l. Resolución núm. 012-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, que aprueba la modificación al Reglamento del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)
- m. Resolución núm. 013-2020 de fecha 27 de octubre de 2020, sobre el voto secreto de los(a) Jueces (zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, a fin de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, período 2020-2021.
- n. Resolución núm. 014-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba el Reglamento Electoral del Consejo del Poder Judicial.
- o. Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que define la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

2.2. LABOR DISCIPLINARIA

En cuanto a la competencia disciplinaria se refiere, se registraron 151 juicios disciplinarios en curso y 4 resoluciones disciplinarias, 109 archivos de investigaciones disciplinarias y 31 designaciones de consejeros.

Tabla 4. República Dominicana: Competencia disciplinaria, enero-octubre 2020.

Tipo de asunto disciplinario	Cantidad
Resoluciones disciplinarias.	4
Juicios decisiones disciplinarias.	151
Archivos de investigaciones disciplinarias.	109
Designaciones de consejeros.	31
Total	291

Fuente: Secretaría del Consejo del Poder Judicial.

Las mismas se detallan a continuación:

4 resoluciones producto de procesos disciplinarios contra jueces/zas:

- Resolución Disciplinaria 001-2020, sobre el caso seguido en contra del magistrado Osvaldo José Santana Fernández.
- Resolución Disciplinaria 002-2020, sobre el caso seguido en contra del magistrado Máximo Matos Feliz.
- Resolución Disciplinaria 003-2020, sobre el caso seguido en contra de los magistrados Saulo Alexis Ysabel Díaz y Manuel del Socorro Pérez García.
- Resolución Disciplinaria 004-2020, sobre el caso seguido en contra de los magistrados Robert A. de Aza Batista, Milton E. Castillo, Ernesto E. Ramírez Méndez y Loida de la Rosa Beltré.

2.3. PLAN ESTRATÉGICO DEL PODER JUDICIAL VISIÓN JUSTICIA 2020-2024

2.3.1. Eje 1. Justicia para todas y todos.

OE 1.1. Facilitar el acceso a la Justicia de la población en condición de vulnerabilidad.

OE 1.2. Adecuar la infraestructura para hacerla más incluyente y digna.

OE 1.3. Propiciar la solución de conflictos mediante métodos alternos.

OE 1.4. Servir a las personas a través de medios digitales.

OE 1.1 Facilitar acceso a la Justicia de la población en condición de vulnerabilidad.

Programa de acceso a la Justicia y atención ciudadana

Con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) se elaboraron los términos de referencia y se adjudicó el proceso a la empresa “Solacdom SRL” para realizar el diagnóstico de accesibilidad de las

estructuras físicas del Poder Judicial y elaborar una guía de buenas prácticas para reducir barreras a favor de la accesibilidad a espacios físicos de personas en condición de discapacidad.

Junto con el apoyo de dicha agencia, se realizaron los términos de referencia y se contrataron servicios de consultoría para la elaboración de la Guía de Trato Digno.

Actualmente se cuenta con el primer borrador de informe relativo a la Guía de Buenas Prácticas para reducir barreras a favor de la accesibilidad a espacios físicos de personas en condición de discapacidad y con una propuesta de Guía de Trato Digno.

Comisión para Proyectos de Cámaras Gesell y Centros de Entrevistas.

Esta comisión tiene como objetivo definir los requerimientos y necesidades para la puesta en marcha de las Cámaras de Gesell y Centros de Entrevistas con alcance nacional, y en especial, bajo modalidades no presenciales, en el contexto del Plan de Continuidad del Servicio Judicial ante el COVID-19.

Entre las acciones desarrolladas se redactó el **Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad**, además de la **Guía de Servicios para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad en Modalidad Virtual**. Igualmente se realizaron investigaciones y reuniones de socialización con personal de Centros de Entrevistas y otras direcciones e instituciones como la Procuraduría General de la República, Conani, Unicef y el Ministerio de la Mujer.

Estudio: Política de Igualdad de Género del Poder Judicial

El estudio se realiza con el objetivo de conocer los avances de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial referida al caso de los jueces, juezas y servidores judiciales, con miras a poseer un diagnóstico actualizado e insumos para formular actividades que permitan mejorar la institución judicial. Entre los avances tenemos:

1. Evaluada la distribución de juezas en los tribunales de la República.
2. Identificadas y evidenciadas las fluctuaciones de la presencia de juezas a medida que aumenta la jerarquía de la jurisdicción.

3. Garantizada la participación de hombres y mujeres de manera indistinta y por igual en todos los puestos de trabajo y en los diferentes niveles de decisión.
4. Verificado el cumplimiento de la Resolución núm. 3041-2007, sobre Política de Igualdad de Género del Poder Judicial dominicano.

Igualmente, se realizaron las tareas para la creación de un formulario virtual bajo los parámetros del Sistema NORDOM 775 y se realizó posteriormente un diagnóstico de la Política de Género del Poder Judicial de cara a la certificación “Sello de Igualdad de Género”.

Fortalecimiento de la Política de Género del Poder Judicial

Con el fin de potenciar la capacidad del Poder Judicial para brindar servicios dignos y justos a las mujeres, personas con discapacidad y en condición de vulnerabilidad, se realizaron más de 10 actividades entre las que se destacan:

- Reuniones de comisiones para evaluar, programar, ejecutar y participar en las actividades relacionadas con el tema de igualdad e inclusión.
- Seminarios, cursos, talleres, encuentros, entre otros con motivo de la conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

Promoción y difusión sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Con el objetivo de analizar las prerrogativas garantistas de la convención sobre los derechos del niño, su carácter vinculante, la interpretación jurídica de sus principios y el cumplimiento de sus disposiciones por los Estados parte, fueron ejecutadas las siguientes actividades:

- a) Simposio sobre los efectos, legales, psicológicos, y sociales del abuso infantil con enfoque de derechos en tiempo de COVID-19, el que estuvo dirigido a los Actores del Sistema de Justicia, actores del Sistema de Protección Administrativo, maestros/as, orientadores y personal docente de las escuelas. Enfocado en los siguientes temas:
 - Efectos y consecuencias legales del abuso infantil, normativa Nacional e Internacional,

- Enfoque de derechos en atención a las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial, explotación sexual en línea y el matrimonio infantil.
- Análisis y dimensión del género, de los factores Sociales y culturales que ponen en riesgo a Niños, Niñas y Adolescentes a ser objetos de abuso.
- Experiencia del Conani, con la hoja de ruta nacional y la respuesta de protección en la actual crisis sanitaria.
- Efectos y consecuencias psicológicas del abuso infantil, y plan de acción para combatirlo en la República Dominicana.
- Marco procedimental y ruta crítica que sigue un caso de abuso infantil en el sistema de justicia.

Con esto se logró la sensibilización y orientación de un total de 213 personas sobre las consecuencias del abuso infantil y los efectos negativos que produce en el infante, además de 150 personas en torno a la convención sobre los derechos del niño. Igualmente se contó con la participación de la sociedad civil en estas actividades.

Apoyo al fortalecimiento y actualización del Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial

Con el objeto de identificar y publicar oportunidades de mejora en el sistema de administración de justicia y la legislación en materias de feminicidio, violencia doméstica, trata y tráfico de mujeres y niñas, entre otros; se realizó una consultoría. A través de la misma fueron recopiladas las sentencias sobre feminicidios a nivel nacional del año 2017 al 2019, fue diseñada una plantilla para el análisis de las sentencias en diferentes tribunales con miras a la obtención de datos relevantes para el conocimiento de estos tipos de decisiones, se impartieron dos seminarios con participación de 55 personas y se elaboraron el informe y presentación final.

Instalación y puesta en funcionamiento de los Centros de Entrevistas para personas en condición de vulnerabilidad, víctima o testigos

Fue realizado un proceso de modificación del protocolo de funcionamiento y elaboración de la Guía de servicios para entrevistas a personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos en modalidad virtual a través de la conformación de una comisión. Igualmente, se realizaron reuniones de socialización con diferentes actores del sistema, fue propuesta una guía de los centros de entrevistas, y se crearon alianzas estratégicas con otras organizaciones que trabajan con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, reforzamientos sobre temas jurídicos al personal de los centros de entrevistas. Por último, se capacitó dicho personal en el uso del Office 365 y se presentó y publicó el protocolo y la guía de las entrevistas forenses.

Cursos y talleres

Curso Técnicas de Entrevistas Forenses a Personas en Condición de Vulnerabilidad Víctimas o Testigos de Delitos

A través del desarrollo de un programa para fortalecer las competencias profesionales de los entrevistadores forenses, se diseñó la capacitación en técnicas de entrevistas forenses, se realizó la selección de capacitadores en coordinación de la Escuela Nacional de la Judicatura y se seleccionaron los profesionales de la Psicología para participar de dicho curso el cual tuvo una duración de 3 semanas.

A través de esta capacitación fue posible desarrollar técnicas en entrevista forense y prácticas en entrevistas para casos de abuso de niños, niñas y adolescentes, reconociendo la importancia de familiarizarse con la normativa que ampara los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Al final de la jornada fueron capacitados 45 profesionales en el área de Psicología.

MOOC “Buenas Prácticas para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y de Género en el Ámbito Judicial”.

Bajo la premisa de asumir la articulación entre docencia, investigación y extensión como mecanismo idóneo para fomentar el desarrollo armónico de

la educación superior, la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana y la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, han diseñado el MOOC “Buenas Prácticas para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y de Género en el Ámbito Judicial”.

Se procedió a la firma de un convenio entre la ENJ-Miríadax a los fines de implementarlo mediante esa plataforma.

Curso Derecho Internacional de Personas Refugiadas.

El curso Derecho Internacional de Personas Refugiadas se organiza como parte de la oferta académica de la Escuela Nacional de la Judicatura, y en el marco del acuerdo celebrado entre la ENJ y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur). La formación tiene como principal objetivo que sus participantes distingan las características fundamentales del Derecho Internacional de los Refugiados, los estándares internacionales de debido proceso, las tendencias actuales del desplazamiento forzado reconociendo los casos concretos y el proceso de remisión de casos según las necesidades de protección detectadas para una mejor administración de justicia. Hasta el momento solo se ha implementado una versión del proyecto con 49 personas.

Curso Personas Vulneradas y su Acceso a la Justicia.

La actividad tuvo como principales objetivos que sus participantes sean capaces de identificar los diferentes grupos de individuos en condiciones de vulnerabilidad (PCV), que requieren de un trato diferenciado a fin de que puedan acceder a la justicia de manera oportuna; valorar a las personas en condiciones de vulnerabilidad como sujetos de derechos y a trato preferente para una mejor administración de justicia, distinguir los obstáculos que dificultan el acceso a la justicia de los diferentes grupos de individuos en condiciones de vulnerabilidad, para lograr vencer esas dificultades y dar un trato digno a las PCV conforme la normativa nacional e internacional

La capacitación se desarrolló completamente por medio del aula virtual **Moodle**. En la formación se realizaron actividades colaborativas, con el objetivo de promover la construcción conjunta del aprendizaje. El programa fue dividido en los siguientes temas: Módulo I: Aspectos Generales del Acceso

a la Justicia: Módulo II: Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad por su edad, Módulo III: Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad por género y víctimas y Módulo IV: Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad por su discapacidad, preferencia sexual, migrantes y privados de libertad.

Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, Víctimas y Testigos de Delitos.

- Curso “Técnicas de Entrevistas Forenses para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, Víctimas y Testigos de Delitos” con 43 formados.
- Webinar “Guía de Servicios para Entrevistas a Personas en Condición de Vulnerabilidad, Víctimas o Testigos de Delitos” con 441 asistentes.
- Talleres “Protocolo de actuación en los Centros de Entrevistas Forenses para personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas y testigos de delitos” con 166 formados.

Dentro del marco de las actividades sobre entrevistas forenses para personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas y testigos de delitos, la Escuela Nacional de la Judicatura realiza cada año el Curso “Técnicas de Entrevistas Forenses para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, Víctimas y Testigos de Delitos”, dirigido a psicólogos y psicólogas que prestan sus servicios en el Poder Judicial.

Este año también se ha realizado el Webinar “Guía de Servicios para Entrevistas a Personas en Condición de Vulnerabilidad, Víctimas o Testigos de Delitos”, abierto al público. Seguidamente, se realizaron seis talleres de presentación del “Protocolo de actuación en los Centros de Entrevistas Forenses para personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas y testigos de delitos”, dirigido a jueces(zas), defensores(as) públicos(as), empleados(as) del Poder Judicial y miembros del Ministerio Público.

Taller “Sensibilización sobre Discapacidad”.

El taller “Sensibilización sobre Discapacidad” se organiza como parte de la oferta educativa de la Escuela Nacional de la Judicatura. En su preparación participaron expertas en materia de discapacidad y acceso a la justicia de

personas en condiciones de vulnerabilidad. El objetivo fundamental de la formación es alcanzar que sus alumnos, al egresar, apliquen los principios esenciales para la tutela de derechos y la accesibilidad de las personas con discapacidad en su quehacer jurisdiccional.

Durante las capacitaciones se abordaron los siguientes temas: Conceptos generales de discapacidad, barreras, lenguaje, modelos y enfoques, y marco jurídico nacional e internacional relativo a la temática de la discapacidad. Durante las formaciones, fueron realizadas actividades lúdicas, de forma grupal, para la mejor comprensión del marco normativo nacional e internacional los derechos de las personas con discapacidad. Se capacitaron un total de 84 personas.

Taller “Sensibilización de Género”.

En su preparación participaron expertos en materia de género. El objetivo fundamental de la formación es alcanzar que sus alumnos, al egresar, reconozcan los derechos humanos de la mujer en los principales instrumentos internacionales con el objetivo de aplicarlo en nuestro marco jurídico y distinguir, en la redacción de escritos, la utilización o no de la perspectiva de género con el fin de una correcta aplicación en las decisiones judiciales.

Durante las capacitaciones se abordaron los siguientes temas: Desigualdad de género como consecuencia de la cultura androcéntrica, marco jurídico y compromisos asumidos por el Poder Judicial en torno a la perspectiva de género y la perspectiva de género en las decisiones judiciales. Durante las formaciones, fueron utilizados recursos audiovisuales para alcanzar la sensibilización de los alumnos. Se capacitaron un total de 19 personas.

Taller Buenas Prácticas para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

En su preparación participaron expertos en materia de niños, niñas y adolescentes. El objetivo fundamental de la formación es alcanzar que sus alumnos, al egresar, identifiquen los mecanismos de protección de los derechos fundamentales de la persona menor de edad y los tipos de violencia ejercida en su contra, a fin de contribuir a la prevención del abuso infantil, con la integración de la familia, la sociedad y el Estado, para la aplicación en su entorno laboral y social.

Durante las capacitaciones se abordaron los siguientes temas: Derechos Fundamentales de la Persona Menor de Edad, Tipos de Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, y Mecanismos de Prevención del abuso. Durante las formaciones, fueron utilizados recursos audiovisuales para alcanzar la sensibilización de los alumnos. Se capacitaron 23 personas.

Taller El Derecho Fundamental a la Justicia: El Acceso a la Justicia y las Garantías del Debido Proceso.

La actividad tuvo como principal objetivo que sus participantes sean capaces de analizar el contenido esencial y el alcance de los derechos a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, su marco conceptual, los estándares fijados en relación por los tribunales locales como por otros tribunales de Latinoamérica, y además por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos para identificar su alcance y salvaguardar las garantías ofrecidas en la Constitución.

La capacitación se desarrolló, completamente, por medio del aula virtual **Moodle**. En la formación se realizaron actividades colaborativas, con el objetivo de promover la construcción conjunta del aprendizaje. El programa fue dividido en los siguientes temas: Tema I. Marco conceptual y jurídico del derecho a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, Tema II: Los contenidos esenciales y el alcance del derecho a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, y Tema III: Los estándares fijados en relación al derecho a la tutela judicial efectiva y al debido proceso. Se capacitaron 50 personas.

Interseccionalidad entre Género y Discapacidad.

La actividad tuvo como principal objetivo presentar el estudio sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad, parte relacionada al sector justicia, realizado por el Circulo de Mujeres con Discapacidad (Cimudis).

La actividad se desarrolló por medio de la aplicación Microsoft Teams y contó con la participación de las expertas: Martha Cristina Díaz Villafaña, Ana Lee Florimón, Soraya Santos y Tayiry H. Acosta Vásquez. Quienes destacaron los resultados del estudio de CIMUDIS, e interactuaron con el público al finalizar la conferencia. Se logró capacitar 100 personas.

Masculinidad Positiva e Impacto del COVID 19 en la Violencia de Género.

La actividad tuvo como principal objetivo analizar el impacto del COVID 19 en el fenómeno de la violencia de género en la República Dominicana. Esta se desarrolló por medio de la aplicación Microsoft Teams y contó con la participación de los expertos Carlos A. Suero Peralta y Luis N. Vergés Báez, quienes realizaron una introducción al tema de la masculinidad positiva, el cual fue conectado a la violencia de género y el impacto generado por la pandemia. Participaron 146 personas.

Taller “Discriminación Estructural”.

Con el objetivo de identificar las consecuencias para los derechos humanos del fenómeno de la discriminación en todas sus manifestaciones y cómo afecta a grupos de personas en situación de vulnerabilidad en la República Dominicana, lo que justifica una tutela diferenciada para garantizar sus derechos. Al momento se ha implementado una versión de la capacitación, en el ciclo julio-septiembre. En esta formación se contó con la participación de 29 personas.

La formación tuvo una duración de dos días, y se desarrolló mediante dos encuentros virtuales de tres horas, cada uno.

Taller “Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad”.

Con el objetivo de analizar las Reglas de Brasilia, otras normas internacionales y locales de protección y fomento del acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Hasta el momento se han implementado dos versiones de la capacitación. Durante esta, se abordaron temas como los aspectos generales del acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad, las Reglas de Brasilia, tratados internacionales y normas internas relacionadas con el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, y Buenas Prácticas en el Trato a las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad para un total de 33 personas.

Formaciones sobre violencia doméstica, intrafamiliar y de género.

Con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en la interpretación y aplicación de las normas contra la violencia intrafamiliar y de género se llevaron a cabo las siguientes formaciones:

- Taller Violencia Intrafamiliar y de Género con 21 participantes.
- Webinar “Buenas Prácticas para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y de Género”.
- Curso Tutela Efectiva de la Víctima de Violencia Intrafamiliar y de Género.

Conferencias, seminarios y otros

Seminario Género y Acceso a la Justicia.

El seminario “Género y Acceso a la Justicia” se organiza a solicitud de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (Difnag). En su preparación participó la experta internacional en materia de género, Dr. Pilar Pardo Rubio. El objetivo fundamental de la formación es alcanzar que sus alumnos, al egresar, reconozcan la transversalidad de género como herramienta para la igualdad y acceso a la justicia.

Durante las capacitaciones se abordaron los siguientes temas: Historia reciente del Poder Judicial dominicano y la igualdad de género, Historia de la igualdad de género, la transversalidad, el reglamento de igualdad de género del Poder Judicial y Guía de Trato Digno del Poder Judicial. Se capacitaron 94 personas.

Seminario Análisis de Sentencias con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

La actividad se enmarca en el apoyo brindado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) con el objetivo de apoyar el fortalecimiento y actualización del Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial.

La actividad se desarrolló por medio de la aplicación Microsoft Teams y contó con la participación de la experta internacional: Inmaculada Montalbán Huer-
tas con 110 personas capacitadas.

Webinar - Efectos y consecuencias legales, sociales y psicológicas del abuso infantil, en tiempo de COVID-19.

El Webinar: Efectos y consecuencias legales, sociales y psicológicas del abuso infantil, en tiempo de COVID-19 se realiza a solicitud de la Dirección de Fami-
lia, Niñez, Adolescencia y Género; y como parte del calendario de actividades
conjuntas de esta Dirección y la Escuela Nacional de la Judicatura. La actividad
tuvo como principal objetivo: Analizar las consecuencias legales, sociales y
psicológicas del abuso infantil y el impacto generado por la pandemia CO-
VID-19. La actividad se desarrolló por medio de la aplicación Microsoft Teams
y contó con 214 personas capacitadas.

Podcast “Iguales”.

El Podcast “Iguales” se realiza como parte del compromiso de la Escuela Nacio-
nal de la Judicatura de promover espacios para el aprendizaje sobre el Derecho
a la Igualdad. El proyecto es un esfuerzo conjunto de la ENJ y la Fundación Fran-
cina, y contó con la colaboración del Instituto Tecnológico de Santo Domingo.

Con la realización del Simposio sobre los efectos, legales, psicológicos, y sociales
del abuso infantil con enfoque de derechos en tiempo de COVID-19, el 28 de
agosto, se difundieron los derechos de niños, niñas y adolescentes y su necesi-
dad de protegerlos y garantizarle el respeto a su integridad física, psicológica y
sexual, conforme lo establecido tanto en la CDN, como en la Ley núm. 136-03.

Por otro lado la realización de un Webinar sobre los Derechos de la Infancia
en América Latina: Dilemas y Perspectivas en fecha 2 de noviembre de 2020,
en la ENJ, en el marco del curso jurisdiccional de protección de derechos de
los niños, niñas y adolescentes, realizado a través de una conferencia magis-
tral dictada por el Dr. Miguel Cillero, consultor chileno experto en materia de
derechos de la Niñez y la Adolescencia; se desarrolló en un espacio participa-
tivo con jueces/zas, maestros, orientadoras y las instituciones del sistema de
administrativo de protección sobre las obligaciones emanadas.

Programa: Ciudad Judicial del Distrito Nacional

Este programa pretende crear una Ciudad Judicial a través de la construcción, readecuación y remodelación de edificaciones existentes que se encuentran contiguas en el sector Centro de los Héroes. Para esto se realizó el levantamiento de las necesidades, definición de áreas, el flujo de área de los espacios, la preparación de los términos de referencia para la licitación de los diseños arquitectónicos y técnicos.

Esto permitió la definición del concepto, programa y flujo de áreas de la Ciudad Judicial Distrito Nacional, con avances en un 80% en la preparación de la documentación referente a los términos de referencia para la licitación de los diseños arquitectónicos y técnicos y un informe de la consultoría de conceptualización del máster plan de edificaciones de la Ciudad Judicial.

OE 1.2 Adecuar la infraestructura para hacerla más incluyente y digna.

Plan de Mejora de Accesibilidad y Dignificación

Con miras a facilitar el acceso a las personas en condición de vulnerabilidad y mejorar las condiciones en que se presta el servicio de administración de Justicia, se realizó el levantamiento arquitectónico y de necesidades en las 14 edificaciones ubicadas en las provincias del país, se elaboraron diseños, presupuestos, cronogramas y términos de referencia y se ejecutaron las intervenciones para los principales Palacios de Justicia del país.

Al final de la jornada fue posible la habilitación de espacios como Centros de Servicios Presenciales en 35 localidades distintas, la construcción de 11 nuevos; además del diseño de Centros de Entrevistas para 7 nuevas localidades y la habilitación o readecuación de 10 espacios para Centros de Citaciones y Notificaciones.

Centro Judicial Santo Domingo Este

Con el fin de concentrar los servicios judiciales en una sola sede y acondicionarla para el acceso de la ciudadanía, en especial aquellas en condición de vulnerabilidad, se realizó una revisión de propuestas de equipamiento mecánico, evaluación de fichas de ascensores y sistema de aires acondicionados

del nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este y de los planos de diseño original trabajados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Asimismo, se redefinió el programa de diseño y se elaboraron nuevas propuestas que integran los criterios de distanciamiento de la nueva normalidad y servicios del nuevo modelo de gestión de operaciones.

Estas acciones permitieron entregar el rediseño de los niveles 1 al 4 para su revisión y cuatro informes de visitas realizadas a la obra.

Plan de Mejoras del Servicio en las Sedes Judiciales a Nivel Nacional (Infraestructura)

Con miras a la mejoría de las condiciones físicas del servicio de administración de justicia a nivel nacional se realizaron todas las acciones para el levantamiento de necesidades, diseño de presupuestos y cronogramas y ejecución de las intervenciones en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.

Esto permitió el diseño de trabajos civiles para la instalación de 9 ascensores de los que fueron ejecutados 7, además de la habilitación de 10 espacios de coworking y la realización de acciones de mantenimiento correctivo a nivel nacional.

Habilitación de la nueva infraestructura física del Archivo Central

En el 2020 se inició con el proceso de gestión del proyecto, identificando los distintos elementos que formarían parte de la inversión, desde la renta del espacio físico a la adecuación. El último trimestre del 2020 inició la gestión de adquisición de la nave y los distintos elementos complementarios como identificar el tipo de readecuación y diseño requerido internamente, la climatización, sistema eléctrico, sistema contra incendios, entre otros elementos que forman parte del costo total de la inversión.

OE 1.3 Propiciar la solución de conflictos mediante métodos alternos.

Sistema de Derivación de Casos a los Centros de Mediación Judicial

Para fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) a fin de que la población cuente con una vía accesoria a la judicial para resolver sus problemas de forma pronta y oportuna la Agencia de Estados Unidos

para el Desarrollo Internacional (Usaid) puso a disposición del Poder Judicial a un consultor especializado para la revisión y actualización del reglamento de los Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos (MARC). Igualmente se trabaja en la redacción de una guía o protocolo para la derivación de casos a centros de mediación y conciliación, trabajo realizado en conjunto con el equipo de Jueces designados por el Consejo del Poder Judicial. Se cuenta con un borrador de propuesta para la modificación del Reglamento de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos.

Capacitaciones sobre Métodos Alternos al Conflicto

Fueron desarrolladas 5 capacitaciones en temas de resolución alterna de conflictos con 109 participantes, de formación de mediadores con 56 participantes y conversatorios sobre mediación virtual con 16 asistentes. Las mismas tuvieron por objeto analizar los mecanismos propuestos para la solución alterna de conflictos, el adecuado cumplimiento de las etapas del proceso de mediación, además de conocer la experiencia de la mediación virtual en otros países.

OE 1.4 Servir a las personas a través de medios digitales.

Comisión para la resolución del Servicio Judicial.

Con el objetivo de redactar, consensuar y divulgar la propuesta que adopta la Declaración de Principios del Servicio Judicial, a ser emitida por el Consejo del Poder Judicial; dicha comisión tuvo a su cargo la redacción del referido documento, el cual fue expuesto a la comunidad jurídica y aprobado por el Consejo del Poder Judicial el 02 de junio de 2020.

Esta declaración es aplicable a los procesos judiciales desarrollados tanto en su modalidad presencial como virtual. Además, es un referente para la elaboración de otros documentos que regulen el servicio judicial, logrando dicha comisión cumplir el objetivo por el que fue creada.

Comisión para la Firma Electrónica del Poder Judicial.

Esta comisión tuvo por objeto apoyar y acompañar en el proceso de implementación de la política de firma electrónica a jueces, juezas y servidores judiciales, así como el despliegue para el uso de la herramienta.

Para el cumplimiento de este objetivo fueron realizadas reuniones con los equipos de trabajo para la exposición de los avances del proyecto, se recibieron y atendieron las incidencias de los tribunales a nivel nacional con relación al uso de la plataforma, y fueron creados y habilitados usuarios para la firma digital.

Al cierre del proyecto se contó con:

- 679 dependencias judiciales con la firma electrónica implementada, equivalente al 96% del total.
- 2,982 credenciales entregadas y habilitadas, equivalentes a: 100% de los jueces/zas, 99% de los servidores judiciales de los tribunales y 100% de los funcionarios administrativos.

Por último, se logró la conformación de subcomisiones de trabajo y de difusión de instrumentos para el uso de la plataforma.

Plan de Mejoras del Servicio en las Sedes Judiciales a Nivel Nacional (Tecnológicas)

Este proyecto tiene como alcance renovar y modernizar las herramientas tecnológicas que sustentan las operaciones en todas las sedes del Poder Judicial considerando el mejoramiento de conectividad, actualización de equipos entre otros.

Entre otras acciones, se realizó un fortalecimiento de la ciberseguridad y red, adecuaciones de salones de audiencias a nivel nacional, habilitación de cabinas para audiencias virtuales y de centros de atención presencial, recepción, digitalización y pixelado a entrevistas a personas en condición de vulnerabilidad. Igualmente, se agotaron procesos de adquisición e instalación de herramientas tecnológicas, nuevas implementaciones digitales y otras acciones. A través de este fueron mejoradas las operaciones y servicios de los tribunales fundamentados en plataformas tecnológicas.

Sistema de Información para la administración de los procesos y flujos judiciales de acuerdo con las normativas vigentes

Con miras a la transformación digital de los procesos judiciales tanto conenciosos y administrativos se encuentra en proceso el diseño, desarrollo e

implementación un sistema con 9 módulos, que incluye: depósitos varios, solicitudes secretariales, fijación de audiencias y el portal transaccional. Esto permite disponer de una plataforma web donde los usuarios externos al Poder Judicial pueden depositar documentos y realizar solicitudes de servicio y recibir respuestas a dichas solicitudes.

Módulo de Consulta, Solicitud y Trámites de expedientes en línea – Servicios Judiciales

Con el objetivo de efficientizar la prestación de los servicios del Poder Judicial mediante una plataforma en línea para solicitudes, consultas y tramitación de expedientes, se habilitó en el Portal Web diversas consultas para ser utilizadas por los usuarios externos.

Actualmente se realizan consultas de casos fallados disponibles desde el 1ro de julio de 2020, Boletines Judiciales desde el 1994 y Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de forma consolidada, dictadas desde 1910. Todas las consultas se actualizan de forma automática cada 12 o 24 horas.

Esto permite mejoras en el acceso a la información y simplifica el proceso de consulta para los usuarios.

Sistema de Gestión Jurídico

Fue realizada la estandarización y segmentación de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia desde 1994, la documentación del proyecto base de conocimiento jurídico, el tesoro semántico jurídico, un levantamiento jurídico y legislativo cronológico de mayor aplicación en el Poder Judicial, fichas legislativas, resoluciones de interés general de la Suprema Corte de Justicia entre otros.

Esto permitió la compilación de instrumentos jurídicos necesarios para el trabajo de los jueces, servidores judiciales y usuarios del sistema.

2.3.2. Eje 2. Servicio Judicial oportuno y eficiente

OE 2.1. Lograr un servicio de Justicia eficiente y confiable apoyado en las TIC's.

OE 2.2. Optimizar el marco normativo para fortalecer el servicio.

OE 2.1 Lograr un servicio de Justicia eficiente y confiable apoyado en las TIC's.

Comisión para el Proyecto de Gestión y Conversión de Documentos Judiciales Activos para el Poder Judicial

El objetivo de esta comisión fue la de implementar un modelo de gestión documental en la institución, que permita normalizar, estandarizar y parametrizar los documentos y la información contenida en estos, con un enfoque hacia la digitalización de los procesos, la conservación y la seguridad de los archivos.

Esta comisión logró completar la contratación de expertos, la habilitación de espacios físicos, la implementación de unidades de digitalización, entre otras acciones. En la Suprema Corte de Justicia, logró digitalizar 42,150 expedientes, 181,046 asuntos y 13,010 expedientes activos, completando el 100% de lo existente en la Secretaría General.

Comisión Para Proyecto de Plataforma Tecnológica del Servicio Judicial

Esta comisión fue creada con el objetivo de definir las bases y requerimientos, tanto de usuarios(as) internos(as) – jueces(as) y servidores(as) judiciales- como usuarios(as) externos(as), para el efectivo diseño y ejecución del proyecto de plataforma tecnológica que habilitará el servicio judicial por la vía no presencial, tal y como ha sido planteado en el contexto del Plan de Continuidad del Servicio Judicial ante el COVID-19.

Se han realizado mejoras y ajustes a las herramientas digitales que sirven de apoyo a los tribunales y centros de servicios, además de los módulos de consultas e integración de la firma digital al *Backoffice*. Igualmente se desarrollaron e implementaron las herramientas para el Centro de Citaciones y Notificaciones.

Por último, se logró la difusión del uso y vías de acceso del Portal Web de Servicio Judicial y el *Backoffice* y la conformación de una Subcomisión del

Departamento Judicial de La Vega, para la difusión de todo lo relativo al Programa de Servicios Judiciales.

Comisión para la Implementación de Office 365

Esta comisión fue creada con miras a garantizar que todos y cada uno de los detentadores de licencias estén en capacidad de aprovechar las prestaciones de la herramienta y maximizar su productividad laboral. Entre los logros del proyecto se destacan:

- Adquisición de licenciamiento de Microsoft.
- Plan de implementación para el despliegue de Office 365 en el Poder Judicial.
- Gestión y aprovisionamiento de licenciamiento temporal de Office 365 E1 para facilitar el trabajo remoto en el contexto del COVID-19.
- Plan de despliegue actualizado con la etapa de licenciamiento E1 y E3.
- Implementación del modelo de audiencias virtuales en los tribunales.
- Implementación definitiva de licenciamiento basado en licencias E3.
- Proceso de capacitación y adopción realizado para 4,863 servidores/as judiciales.

Por último, se realizó un levantamiento de necesidades con el apoyo de jueces/zas y servidores judiciales de los diferentes departamentos. Este levantamiento abarcó a 539 servidores/as, y tocó aspectos sobre capacitación del uso de la herramienta, necesidad de creación de usuarios y habilitación de correo electrónico institucional y aprovisionamiento de la licencia para el uso de Office 365.

Gestión de Identidades en el Servicio Judicial

Fue diseñado un modelo de Audiencia Virtual basada en el ecosistema de Office 365, que permite la realización de audiencias de manera segura y la gestión centralizada de los salones físicos de los tribunales. Esto con el objetivo dotar de identidad digital a los usuarios del Poder Judicial que permita su acceso a las aplicaciones y servicios del Poder Judicial. El alcance de este proyecto consiste en la implementación de un directorio activo híbrido, es decir en premisa y nube, para garantizar los activos de información.

Se desarrollaron los mecanismos para documentar y registrar todas las personas y entidades jurídicas que interactúan con los servicios digitales del Poder Judicial.

Diseño y puesta en Marcha del Centro de Contacto de Servicios del Poder Judicial

Se logró la implementación un Centro de Contacto para la gestión de los servicios del Poder Judicial que involucra la transformación digital de todos los procesos de servicios del Poder Judicial, mediante un sistema de atención al Usuario basado en el ecosistema de Zoho y la integración de canales de contacto, tales como el sistema telefónico en la nube, correos, formularios y canales web.

Para esto se implementó la habilitación y desarrollo de plataformas de nube de atención al usuario y de atención remota al usuario (*Zoho Desk* y *Zoho* asistencia) y de servicio a tribunales para gestión de solicitudes o *Back Office*, central telefónica en la nube con línea gratis, sistema de citas en línea basada en *Microsoft Bookings*.

A través de este servicio, en el período comprendido entre junio y diciembre fueron atendidos un total de 217,586 ciudadanos, de los cuales 174,878 no contaba con cita previa.

Diseño de los Centros Comunes de Servicios Administrativos de los Palacios de Justicia

Para este proyecto se realizó el diseño e implementación de la plataforma de servicios y operaciones de los tribunales con 12 módulos o facilidades relacionados a depósitos, agente de servicio, expedientes, solicitudes e históricos y de digitalización, buzón, seguridad, juramentaciones, módulos de gestión presencial, de contactos y firma electrónica.

Estos procesos de transformación digital y puesta en operación de un Sistema de Información integral para la gestión de servicios de los tribunales y áreas de apoyo de la justicia se implementaron para los Centros de Gestión Documental, de Apoyo a Tribunales y de Citaciones y Notificaciones.

Diseño e implementación del Centro Nacional de Notificaciones y Citaciones Judiciales del Poder Judicial

Se diseñaron y desarrollaron los módulos de Citaciones y Notificaciones, de asignaciones de requerimientos y de audiencias conteniendo los componentes

y sistemas utilizados para los perfiles de: oficinistas y oficinistas gestores de audiencias y de dato en modalidades presencial y virtual, sus encargados y el administrador del Centro de Citaciones y Notificaciones.

Estas herramientas fueron implementadas en los Distritos Judiciales de La Vega, Barahona, San Juan de la Maguana y San Cristóbal.

Servicio de entrega de documentos y productos

Con el objetivo de proveer un servicio que permita a los usuarios externos e internos visualizar, descargar e imprimir los productos emitidos por los tribunales (sentencias, certificaciones, actas, etc.), se logró la creación del visor de documentos utilizando la herramienta *Gleamtech* como motor de visualización del BackOffice y en el Portal de Servicios a Usuarios.

Repositorio Central de Datos del Poder Judicial

Con la implementación de un repositorio de datos (*Datamart*) estándar para la explotación de datos del Poder Judicial fue posible lograr la generación de estadísticas operacionales y de servicios en tiempo real para la toma de decisiones. Para lograrlo se realizó un levantamiento de información y necesidades, análisis de los datos, selección de la tecnología adecuada y el diseño de la plataforma, a la cual se le integraron las fuentes y capas de explotación. El resultado consistió en un repositorio de datos 100% operativo.

Modelo de Gestión Documental y Digitalización basado en Office 365

Con la finalidad de automatizar el proceso de digitalización de expedientes archivados o inactivos fue realizado el diseño e implementación de una solución tecnológica basada en OneDrive y Sharepoint de la herramienta de Microsoft Office 365. Entre las acciones desarrolladas se encuentra el levantamiento y análisis de casos de negocio, el diseño de la herramienta tecnológica, la construcción del sistema de gestión documental para digitalizar y la puesta en marcha de la plataforma, lo que resultó en un sistema de gestión documental totalmente operativo.

Servicios para visualización en línea de Documentos y Productos

Fue habilitada la visualización de los expedientes digitales de todos los tribunales a nivel nacional, sin distinción de materia o instancia, lo que permite un servicio a nivel nacional y garantiza la gestión centralizada de los trámites judiciales del Poder Judicial.

Se crearon las funcionalidades para que los usuarios externos e internos puedan visualizar expedientes que contienen los documentos adjuntados a través del portal de servicio y aquellos productos que son cargados por los usuarios internos del Sistema de Gestión Judicial (*BackOffice*).

Implantación de un Sistema Digital para la calendarización y gestión de audiencias en el Poder Judicial.

Fue creado un portal interno para la gestión centralizada de las solicitudes de audiencia de los tribunales en cuanto a la calendarización, al igual que colocada a disposición las consultas de Rol de Audiencias en el portal de Servicio Judicial. De igual forma se trabaja en un módulo en BackOffice para la calendarización y manejo de estas solicitudes de forma centralizada.

Mejoramiento de las infraestructuras tecnológicas bases de las Sedes Judiciales del Poder Judicial

Para mejorar los servicios, infraestructura y componentes tecnológicos de las salas de audiencia de las sedes judiciales conforme al plan de mejora físico, se realizó una mejoría de los servicios de conectividad a nivel nacional, actualizaciones del sistema e instalaciones de centros de escaneo centralizado, escáner en tribunales y equipos de videoconferencia.

Esto resultó en la adecuación de 126 servicios de internet, un total de 5,600 usuarios con licencias office 365, la entrega de 1,000 portátiles a los jueces/juzas y personal de apoyo, el reemplazo de 600 computadores de escritorio y la distribución de 200 escáneres a tribunales en todo el territorio nacional.

Definición de una arquitectura TIC base para el Poder Judicial

Se realizó la definición de una arquitectura tecnológica de servicio que permita el correcto dimensionamiento y sostenibilidad del ecosistema tecnológico

del Poder Judicial. Esta arquitectura fue desarrollada en Servicio Judicial, en la cual se contempla una alineación entre el modelo operacional y los aspectos de tecnológica referente a sistemas, aplicaciones, base y ciencia de datos y Ciberseguridad.

En la actualidad se encuentra desarrollado el diagrama del Modelo Base de Arquitectura TIC, lo que permitió realizar un *roadmap* (mapa de ruta) de crecimiento basado en dicho modelo.

Política de protección de datos de usuarios

Con el objetivo de establecer las pautas, criterios o lineamientos que deben cumplir los instrumentos de manejo de datos personales de los usuarios del sistema de justicia, se elaboraron los TDRs para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de la Política de Protección de Datos de usuarios y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid).

Se elaboraron los TDRs para la contratación de asistencia técnica para la elaboración de la Política de Protección de datos de usuarios y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) nos remitió una propuesta de dos consultores, los cuales fueron contratados para tales fines.

Desarrollo de Competencias: módulo de capacitación sobre audiencias eficientes en materia penal

Con el objetivo de incentivar el adecuado uso de las herramientas establecidas en la norma, en la moderación y dirección de las audiencias, así como en los servicios judiciales se llevaron a cabo 3 talleres asociados al tema con participación de 61 personas, 2 webinars con asistencia de 1,503 personas y 3 conversatorios de audiencias virtuales para la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes penal, civil y de la ejecución de las sanciones; con 202 personas en total. Todas estas actividades fueron implementadas en el ciclo abril-septiembre.

Desarrollo e implementación del Modelo de Sostenibilidad Financiera de la institución

Para la ejecución y puesta en marcha de este proyecto, se han dado todos los pasos relativos al proceso de solicitud conformado por: levantamiento de

necesidades del área, conformación de los términos de referencia, requisición, análisis y evaluación de propuestas presentadas por los oferentes ante el proceso de contratación realizado por los órganos competentes.

Una vez llevado a cabo la adjudicación a la empresa o consultor que resultó ganador, se han desarrollado reuniones de planificación, coordinación y seguimiento con miras al inicio de los trabajos, estas acciones dan como resultado un proceso adjudicado, contratos firmados, plan de trabajo entregado y en ejecución (primer producto), con análisis y diagnóstico de la situación actual en proceso.

Portal Web Servicio Judicial

Se habilitó el portal www.serviciojudicial.gob.do, mediante el cual se pueden depositar todo tipo de documentos referente a procesos nuevos o existentes; realizar solicitudes de todo tipo a los tribunales sin necesidad de trasladarse y realizar consultas que van desde el rol de las audiencias por fecha o tribunal, hasta las sentencias y fallos de los diferentes tribunales.

Para esto fueron creados el módulo de depósito de documentos para depósitos en línea a través del portal, depósito presencial asociado al portal y depósito por buzón donde se inicia el proceso a través del portal web; el módulo de solicitud de servicios, el módulo de rol de audiencias y el módulo de publicaciones estadísticas del Poder Judicial.

Esto resultó en 1,631,881 visitas al portal al mes de diciembre, 34,287 usuarios registrados, 63,803 citas a través del portal, 540,846 solicitudes recibidas por el portal, 813,000 documentos depositados por la web y 86,433 audiencias virtuales programadas.

Motor de firma electrónica

Se logró implementar una firma electrónica a nivel nacional para documentos asociados con la administración de justicia. Para esto fue necesario un proceso de adquisición de la plataforma y definición de requisitos tecnológicos y flujos de procesos administrativos y jurisdiccionales, la elaboración de políticas de firma electrónica y entrenamiento sobre la plataforma hasta su aplicación.

Se logro realizar la **entrega de credenciales (usuarios) para la firma electrónica a 3,201 personas.**

OE 2.2 Optimizar el marco normativo para fortalecer el servicio.

Modelo de Organización Judicial

El modelo intermedio es un marco de prueba de una serie de medidas que adoptará el Poder Judicial enmarcado dentro la Visión Justicia 20-24. Dicho modelo ha sido fruto de una serie de encuentros e intercambio de ideas entre todos los actores del sector justicia. La reducción de obstáculos y barreras administrativas atribuibles a la gestión humana, la aplicación de procedimientos administrativos uniformes y Establecer que las controversias judiciales se atiendan conforme a la razonabilidad, el orden de entrada y salida son los objetivos principales de este proyecto.

Hasta el momento se ha llevado a cabo la aprobación del modelo intermedio, la escogencia de Jueces(zas) Coordinadores(as) y sus adjuntos, la Coordinación de capacitación de presidentes de corte, la puesta en marcha del modelo intermedio en los distintos departamentos judiciales y la escogencia de jueces(zas) pares.

Esto ha dado como resultados el Reglamento de Coordinación de Tribunales aprobado, la designación de 11 jueces(as) para ejercer la función de Juez(as) Coordinador(a) Departamentales, la creación de una Comisión Nacional de Administración de Tribunales, la implementación de suplencia horizontal, mejora de la rendición de cuentas, la reducción de la mora judicial a mínimos en el caso de los Departamentos Judicial de Barahona, San Juan de la Maguana y Puerto Plata, así como lograr importantes reducciones de esta en Santo Domingo, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Distrito Nacional, La Vega y demás departamentos judiciales no menos importantes.

Se pretende como próximos pasos consolidar el liderazgo y la gestión de los jueces(zas) mediante el fortalecimiento de su equipo interno, aterrizar al modelo a la nueva realidad (Post-Pandemia) y la evaluación del modelo y de los(as) Jueces(zas) Coordinadores(as) en cuanto a sus funciones.

Estudio: modelo de evaluación de desempeño judicial latinoamericano

Con el objetivo de evaluar un modelo de evaluación de desempeño judicial tomando los mejores criterios y rasgos comunes de los modelos de evaluación de los países latinoamericanos, se realizó un proceso metodológico que abarca el planteamiento de objetivos y revisión de antecedentes, lectura y revisión de modelos, documentos y normas y posterior análisis. Todo esto permitió disponer de un estudio completo y finalizado.

Estudio: duración de casos en los tribunales de la República Dominicana

Dicho estudio tuvo por objetivo identificar la permanencia de casos conocidos por los tribunales del sistema judicial en diferentes materias, instancias y localidades. Se llevaron a cabo los procesos metodológicos de planteamientos, determinación y selección de la muestra, recolección de sentencias, entrada, limpieza y análisis de los datos. Luego del mismo, se redactó el estudio que refleja la tendencia de duración de los casos por instancia, materia, asunto y tipo de decisión.

Módulos de capacitación “El Precedente Judicial”

Este módulo cumplió el objetivo de analizar precedentes e incluirlos en el proceso de fundamentación de sus decisiones judiciales o escritos. Para este módulo se tiene como resultado la realización del Curso ¿Cómo analizar precedentes constitucionales y utilizarlos en la fundamentación de sentencias y en la redacción de escritos? con 18 personas capacitadas, el seminario Jurisprudencia Constitucional con 38 personas capacitadas, la conferencia “Precedentes Constitucionales como Fuentes de Derecho” con 25 personas participantes y el taller Realidad Práctica del Carácter Vinculante del Precedente Constitucional con 42 personas inscritas.

Módulos de capacitación “Tratamiento expedito de incidentes”

Para el desarrollo de este módulo se realizaron los talleres sobre tratamiento expedito de incidentes en materia penal y los cursos sobre las cuestiones incidentales en el proceso civil dominicano. El público capacitado estuvo compuesto por jueces/zas, empleados/as del Poder Judicial, defensores/

as públicos y empleados/as de la defensa pública. Estas actividades fueron implementadas de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams.

Módulos de capacitación “Consecuencias para demandas temerarias”

Para el desarrollo de este módulo se realizaron formaciones sobre demandas temerarias en materia penal y civil con 165 formados. Estas actividades fueron implementadas de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams. En ambas formaciones se contó con la participación de jueces/zas y empleados/as del Poder Judicial.

Programa de Liderazgo para la Gestión Administrativa Judicial (Barna-ENJ)

La Escuela Nacional de la Judicatura, con el apoyo de *Barna Management School*, realizó el “Programa de Liderazgo para la Gestión Administrativa Judicial” que atiende a las necesidades reales del personal directivo del Poder Judicial y de los jueces y las juezas que ocupen la función de juez(a) coordinador(a) de las unidades administrativas territoriales, que cuenta con 51 inscritos.

Propuesta de reglamento para el Registro Inmobiliario y actualización de los reglamentos de aplicación de la Ley núm. 108-05

Para disponer de un marco reglamentario actualizado, sólido y coherente para los órganos del Registro Inmobiliario, que contribuya con el desarrollo del país de cara al Registro Inmobiliario digital se crearon tres mesas técnicas de trabajo, con actores internos de la institución con 37 sesiones de discusión en conjunto.

Debido a los retrasos en los procesos de aprobación de los reglamentos como consecuencia de la decisión del Tribunal Constitucional del expediente núm. TC-01-2017-0014 y a las situaciones presentadas por la pandemia generada por el COVID-19, se han iniciado las actividades previstas en la Fase III, se encuentra en curso la elaboración de mapas de procesos, manuales operativos, guías de ejecución y guías de requisitos para las actuaciones a realizar ante las oficinas de Mensuras Catastrales y Registros de Títulos.

En la actualidad se elaboraron los borradores de propuesta reglamentaria, a presentar a la Suprema Corte de Justicia.

Puerto Plata: relación población, perfil sociodemográfico, ubicación de tribunales

Con el objetivo de estimar los factores que inciden en la provisión del sistema de justicia y evaluar las acciones necesarias para mejorar la organización judicial en el Departamento Judicial de Puerto Plata se recopilaron los insumos a través de una evaluación de las condiciones cualitativas y cuantitativas que convergen en dicho departamento (Condiciones geográficas, económicas y sociales) que fueron recopilados y analizados, resultando en un estudio con conclusiones y recomendaciones.

2.3.3. Eje 3. Integridad para una justicia confiable

OE 3.1. Incrementar el compromiso institucional.

OE 3.2. Promover una gestión judicial transparente.

OE 3.3. Fortalecer la carrera judicial y desarrollar capacidades para la gestión por resultados.

OE 3.1 Incrementar el compromiso institucional.

Comisión del Sistema de Integridad y Transparencia del Poder Judicial.

En el marco de esta comisión, con el objetivo de fortalecer el sistema de integridad y transparencia del Poder Judicial de cara al logro de las metas institucionales y con miras a generar condiciones de confianza en el sistema de administración de justicia, se realizaron las siguientes acciones:

- Traducción de las Directrices no vinculantes sobre el uso de las redes sociales por los jueces, de la Red Mundial de Integridad Judicial, por la Escuela Nacional de la Judicatura.
- Elaboración de un Protocolo sobre uso de las plataformas sociales por parte de los jueces del Poder Judicial dominicano.
- Propuesta de Política sobre Sorteo de Expedientes en tribunales.
- Propuesta de Protocolo de Cooperación interinstitucional entre el Poder Judicial y organismos de inteligencia.

- Actualización de políticas administrativas y procedimientos financieros establecidos en el Sistema de Integridad Institucional.

De las 18 acciones de la comisión, se han finalizado 6, lo que corresponde el 33.33%. De las 12 acciones restantes, 11 están en proceso, lo que corresponde un 61.11%.

Biblioteca Básica de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes

Este proyecto se ha desarrollado con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para lo cual fue contratada una consultoría para la elaboración de un instrumento que homogenice el tratamiento a la persona usuaria. Consiste en la compilación de las normativas nacionales e internacionales, leyes, procedimientos, doctrinas y jurisprudencia consolidada, además de las buenas prácticas y la correcta aplicación de la ley, en un solo documento que servirá de marco de referencia.

Para esto se conformó una comisión para la elaboración de contenidos y términos de referencia para la consultoría, se elaboraron reuniones de seguimiento, de apoyo y coordinación que resultaron en la realización de dicha biblioteca diagramada y en posterior proceso de difusión.

Fase Nacional del XIV Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial

Este concurso es organizado por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, órgano adscrito a la Cumbre Judicial Iberoamericana. En la fase nacional participaron 8 personas, resultando ganador 1 de ellos³⁵, el identificado con el seudónimo "Aristóteles", titulado "El Principio de Honestidad profesional en sus tres Dimensiones: valor neurálgico para la consecución de una justicia sostenible". que pasó a competir en la fase internacional, con los demás concursantes de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, resultando a su vez ganador del segundo lugar en la fase internacional. Su autor fue el magistrado Jorge Tomás Broun Isaac, Juez del Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Peravia, Departamento Judicial de San Cristóbal.

35 El segundo y tercer lugar del concurso fueron declarados desiertos.

Programa de formación sobre calidad de las decisiones

Las formaciones realizadas fueron los cursos Razonamiento, Argumentación y Estructuración de las decisiones judiciales con 60 formados; El Taller ¿Cómo mejorar nuestra capacidad para argumentar?, con 80 formados; Técnica del Recurso de Casación Civil con 18 formados; Taller Errores más frecuentes en el lenguaje jurídico dominicano con 88 asistentes; entre otros cursos.

Sensibilización sobre Código de Comportamiento Ético y uso correcto de redes sociales

Como parte de las actividades dirigidas a sensibilizar sobre el código de comportamiento ético y el uso correcto de redes sociales, se ha realizado el webinar *“Recomendación Protocolar de Actuación de Jueces y Juezas para el Uso de las Plataformas Sociales”*, dirigido a jueces(zas) del Poder Judicial. Este seminario web fue realizado vía la plataforma *Microsoft Teams* que contó con la presencia de 352 jueces.

Centro de Estudios e investigaciones para la Ética y Transparencia Judicial

Este centro pretende ser un *amicus curiae* del Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial, el cual, entre otras cosas, le proporcionará ayuda en las consultas que se realicen a dicho órgano. A su vez, será una suerte de observatorio judicial iberoamericano en temas éticos. Luego de la conformación de un equipo, se iniciaron las investigaciones de los temas éticos de relevancia para poder identificar y focalizar algunos tópicos que no se hayan abordado previamente.

Esto ha permitido el levantamiento de información de investigación de artículos escritos sobre ética judicial en los ámbitos de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, la Cumbre Iberoamericana de Ética Judicial y Naciones Unidas DOHA.

Programa sobre dilemas éticos

Como parte de las capacitaciones sobre integridad, la Escuela Nacional de la Judicatura realiza los talleres sobre *“Estudio de los Posibles Dilemas Éticos en el Ámbito Judicial”*, dirigidos a jueces(zas), servidores(as) judiciales, defensores(as) públicos y servidores(as) de la Defensa Pública con una duración de 8 horas cada uno. El mismo ha sido dirigido a un total de 23 personas

y ha permitido examinar los dilemas éticos en la función judicial a través del estudio de conflictos dilemáticos.

Talleres “Conocimiento y Uso Adecuado de las Redes Sociales”

Como parte de las capacitaciones sobre integridad, la Escuela Nacional de la Judicatura ha realizado dos talleres sobre “*Conocimiento y Uso Adecuado de las Redes Sociales*”, dirigidos a jueces(zas), servidores(as) judiciales, defensores(as) públicos y servidores(as) de la Defensa Pública; hasta el momento se han capacitado 51 personas.

Reconocimiento a los jueces y servidores administrativos judiciales

El reconocimiento a la orden al mérito y administrativa judiciales aplica para aquellos empleados de carrera administrativa judiciales y de estatuto simplificado con 20 años de servicios ininterrumpido en el Poder Judicial. Para este año, fueron recibidas 945 postulaciones, de las que 516 cumplían con los requisitos mínimos. De este total fueron preseleccionados 37 jueces y empleados de los cuales 12 fueron recomendados al Consejo del Poder Judicial para ser reconocidos.

OE 3.2 Promover una gestión judicial transparente.

Evaluación del Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2019

Con el objetivo de identificar las principales lecciones aprendidas de la implementación del Plan Estratégico 2015-2019 y formular las recomendaciones tendentes a mejorar en lo adelante la gestión de planes estratégicos en la institución, se realizó la recopilación y análisis de documentación histórica sobre los planes estratégicos institucionales, planes operativos anuales y formulación presupuestaria, entrevistas con 22 gerentes de una muestra de 2 proyectos extraído de los planes operativos anuales en el periodo 2015-2019.

Esto permitió contar con un informe final de Evaluación del Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2019 elaborado, conteniendo lecciones aprendidas y recomendaciones de gestión de planes estratégicos en la institución.

Labor Operativa de Contraloría

- Auditorías de Aseguramiento.

Este informe presenta datos que corresponden a las Auditorías de Aseguramiento (revisiones y auditorías), lo cual consiste en la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías, realizando revisiones a los Estados Financieros del CPJ y sus dependencias.

La Contraloría General ha sometido a revisión y análisis 3 Estados Financieros y 50 Informes de Ejecución Presupuestaria, tanto del Consejo del Poder Judicial como de sus dependencias, también se han realizado auditoría en dos (2) Tribunales: 2da. Sala, Cámara Civil y Com. del Jdo. de 1ra. Inst. Santiago y 1ra. Sala Cámara Civil Jdo. 1ra. Inst. Santo Domingo Este, se han revisado y mejorado dos procesos de auditoría y 122 acciones de control de fondos reponibles, material gastable y activos fijos.

- Validación y Cumplimiento de Controles.

En este informe se presentan los datos que corresponden a la Validación y Cumplimiento de los Controles y Autorización del Gasto. Las revisiones llevadas a cabo han permitido detectar oportunidades de mejora, con el objetivo de fortalecer el control interno del CPJ.

Debido a estas revisiones y validaciones del cumplimiento de controles internos, la Contraloría ha podido evitar, prevenir y corregir prácticas incorrectas, contribuyendo en la mejora del sistema de control interno y al mismo tiempo contribuye con la transparencia en el manejo y uso de los recursos financieros y bienes del CPJ.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Contraloría General

Para potencializar los conocimientos mínimos requeridos al equipo de técnicos de la Contraloría General del Poder Judicial se han llevado a cabo las acciones de levantamiento e identificación de actividades formativas a desarrollar, se remitió dicho plan a la Escuela Nacional de la Judicatura y de di luz verde a la puesta en marcha de este plan.

Fue posible realizar 8 capacitaciones en materia financiera, contabilidad y competencias actitudinales, siendo este un 50% de las capacitaciones desarrolladas en el plan. En la actualidad se cuenta con empleados con competencias requeridas para desempeñar sus funciones, en desarrollo y se cuenta con una Contraloría capaz de evaluar y sugerir mejoras de control interno y de procedimientos administrativos y financieros.

Fortalecimiento de la rendición de cuentas y transparencia de la Gestión Judicial

Se ha realizado un rediseño y estructuración de los indicadores que están disponibles en la plataforma web. Además, se elaboró el informe diagnóstico del sistema de control interno del CPJ con relación a las Normas Básicas de Control Interno y el levantamiento, recopilación y actualización de las políticas administrativas, financieras y de contraloría.

Esto permitió contar con el 80% de las políticas y procedimientos administrativos y financieros actualizados y una plataforma web con las políticas y procedimientos financieros y de auditoría actualizadas y disponibles en la intranet.

Manual de Manejo de Medios de Comunicación

Se redactó un protocolo de manejo de la prensa para la cobertura de casos mediáticos, identificando los temas que podrían acarrear alguna crisis y ofreciéndole las facilidades a los medios de comunicación para la cobertura de estos, como gafetes identificadores, enlaces para cobertura digital de los casos, espacios delimitados para la prensa dentro de las salas de audiencia, facilidad de sonido y conexión, y entrega de imágenes cuando los medios lo hayan requerido.

Ahora se cuenta con un manual por escrito que permita el manejo de la prensa durante las coberturas a nivel nacional y una base de datos de periodistas que cubren la fuente de la justicia, un mapa de medios identificando líderes de opinión, ejecutivos de medios y juristas que tienen programas o columnas de opinión en los diferentes medios.

Se ha conseguido tener una mejor relación entre la prensa y los medios como parte del acercamiento y el programa de vocería establecido, lo que ha

llevado a una relación colaborativa más consistente. Además, algunos jueces han impartido talleres y cursos para periodistas en temas de interés común, tanto de la prensa como del Poder Judicial.

Estudios de percepción

Se realizaron 3 estudios de percepción asociado a los actores externos del sistema de justicia, a los jueces y juezas del sistema de justicia y a la población general del sistema de justicia. Estos estudios fueron realizados bajo la contratación de empresas externas con marcos metodológicos definidos, y cada uno de estos tuvo como resultado un informe final específico para cada proceso.

- Actores externos del sistema de justicia.

El estudio de percepción de los actores externos recogió apreciaciones y expectativas de 115 empresas, 5 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y una selección de 5 individuos de peso en la sociedad dominicana que permitieron extraer las apreciaciones sobre el sistema de justicia, las nociones sobre la eficiencia de la administración de justicia y la percepción que tienen sobre su independencia, además de identificar las expectativas de dicha población en el entorno político-social del Poder Judicial e identificar variables e indicadores sobre los ejes de: la función de justicia, independencia, ambiente institucional, infraestructura, eficiencia, transparencia y calidad del servicio de justicia.

- Percepción de los jueces y juezas del sistema de justicia.

El estudio de percepción de los jueces y juezas recoge sus apreciaciones sobre el sistema de justicia actual, a través de una encuesta aplicada para estos fines que permitió organizar, analizar e interpretar de resultados.

- Percepción de la población general del sistema de justicia.

Para este estudio se realizó una encuesta directa a una muestra de ciudadanos dominicanos (mayores de 18 años) donde se expresan sus apreciaciones y valoraciones sobre el sistema de justicia dominicano.

Compendio de resoluciones disciplinarias del Poder Judicial 2011-2019

Este estudio se crea como una base en materia de seguimiento y análisis de las decisiones del Consejo del Poder Judicial en materia disciplinaria, en este

se logró determinar las características generales, las disposiciones infringidas más frecuentes, la caracterización de las decisiones más frecuentes con relación a juicios disciplinarios llevados por jueces y otros datos útiles sobre las sentencias de este tipo. Esto resultó en la redacción de un estudio con conclusiones y recomendaciones.

Creación de Tableros de Control para el Seguimiento de los Indicadores Jurisdiccionales y de Gestión

Los tableros de control son visuales cargadas de datos relevantes para la administración de justicia, creadas a la orden de cualquier coyuntura y necesidad de la persona y/o área solicitante. La data auxilia y alimenta el análisis de coyuntura, permitiendo un estudio de fondo más preciso y eficaz.

Para esto se planteó como objetivo la creación y publicación de **34 tableros de control a disposición de las áreas judiciales solicitantes**, de los que 14 son de temas principales o estructurales y el restante considerados como coyunturales. Los principales tableros contienen información relacionada a los siguientes temas:

- I. Mora Judicial y Sentencias Estado de emergencia (DGACJ).
- II. Sentimientos y Opiniones de Servicios Judiciales.
- III. COVID-19 y Poder Judicial.
- IV. Oficinas de Atención Permanente.
- V. Monitor Judicial.
- VI. Estadística del Servicio Judicial: Solicitudes a tribunales, audiencias programadas, canales de acceso, citaciones y notificaciones, decisiones emitidas.
- VII. Distancias de edificaciones del Poder Judicial, entre otros.

Los tableros considerados como coyunturales abarcan temas como los escenarios de fase avanzada y fase intermedia, datos de la violencia contra la mujer e intrafamiliar, apelación penal (Proyecto elaborado con la Universidad

Autónoma de Santo Domingo) y 17 más realizados como apoyo para la toma de decisiones.

Estrategia de acercamiento de los ciudadanos a la administración de la justicia y de los jueces a las comunidades

A través de la estrategia de relacionamiento de los jueces coordinadores departamentales, coordinadores adjuntos y jueces presidentes de cortes con diferentes públicos en todos los departamentos judiciales del país, y con algunos magistrados miembros de la Suprema Corte de Justicia que se han convertido en voceros de la institución, se han realizado actividades como talleres, producción de videos y campañas de comunicación que han permitido:

- El acercamiento de los jueces a los usuarios y públicos claves haciéndolos más cercanos.
- Mayor apertura del Poder Judicial a través de la exposición de los magistrados en escenarios no tradicionales.
- Mayor entendimiento de los procesos judiciales de la ciudadanía, así como de los servicios que ofrece la justicia.

Programa permanente de interacción de la administración de justicia con la sociedad

Se ha apoyado las capacitaciones de grupos clave, incluyendo medios de comunicación, tales como Yo me Apunto a la Virtualidad, dirigido a abogados, y encuentros virtuales con la comunidad jurídica a través de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Diseño y ejecución del plan de prevención y de sanción de las conductas no íntegras dentro del marco normativo existente

Se diseñó una estrategia orientada a evitar la ocurrencia de faltas éticas y disciplinarias, que permita identificar las características particulares de cada caso y las oportunidades de mejora. La finalidad de esta iniciativa es la de prevenir las conductas no íntegras y contribuir a la excelencia en la Administración de Justicia a través de las siguientes acciones:

- Compilación y definición de las conductas y sus sanciones correspondientes que se encuentren dispersas en distintas Leyes y Reglamentos.
- Orientar y sensibilizar a los(as) jueces(zas) y servidores(zas) judiciales administrativos con respecto a determinados temas de importancia nacional, tales como: acuerdos en materia de violencia de género, la mora judicial, las notificaciones de alguaciles, la dispensa judicial para el matrimonio de los menores, etc.
- Orientar y sensibilizar a los(as) jueces(zas), servidores(as) administrativos(as) y ciudadanía en general en los temas disciplinarios y éticos.
- Mejorar la percepción que tiene la ciudadanía sobre el Poder Judicial en asuntos éticos y disciplinarios.

Estos esfuerzos tuvieron como resultados:

1. Informe diagnóstico del Plan de prevención y sanción de las conductas no íntegras dentro del marco normativo existente elaborado y presentado al Consejo del Poder Judicial.
2. Propuesta de mejora para el ejercicio de la función de los oficiales público.
3. Propuesta de Reglamento Disciplinario aplicable a los oficiales públicos (alguaciles, intérpretes judiciales, venduteros públicos y cargadores).
4. Propuesta de Protocolo sobre el proceso de sorteo de expedientes en los tribunales y manejo de casos.
5. Borrador de la propuesta de modificación del régimen disciplinario aplicable a los(as) jueces(zas) contenido en la Resolución núm. 25/2018.
6. Borrador de la Propuesta de modificación del régimen disciplinario contenido en la Resolución 22/2018 sobre Reglamento de Carrera Administrativa Judicial.
7. Levantamiento cuantitativo y cualitativo de los tipos disciplinarios para la elaboración del Código Disciplinario Único.
8. Protocolo de Cooperación interinstitucional.

9. Informe del levantamiento Nacional de Acuerdos en Violencia Intrafamiliar y de Género (periodo 2018-2019), elaborado y presentado al CPJ.
10. Sistema de Inspección de Audiencias Virtuales, elaborado y presentado al CPJ.

Diseño e implementación del sistema de gestión ERP de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial

En el marco de la Visión Justicia 20/24 del Poder Judicial se impulsó el desarrollo de un sistema de gestión automatizado que permita gestionar las solicitudes y los casos que ingresan al área, permitiendo garantizar el debido proceso durante la ejecución de los procesos de manera ágil y eficiente, suministrando información actualizada y fiable sobre la situación de los tribunales de la República, con miras a dar respuesta a los cambios que demanda la sociedad dominicana en su sistema de administración de justicia, para la consecución de un Poder Judicial transparente y con información veraz de manera oportuna.

Este proyecto surge por la necesidad de implementar una herramienta tecnológica o sistema digital que permita interponer denuncias vía web y dispositivos móviles, en tiempo real, de fácil uso y accesibilidad para todas las personas, que permita, entre otras cosas:

- Realizar consultas de las solicitudes.
- Trazar los casos a fin de dar seguimiento y monitoreo del mismo, desde su introducción en el sistema hasta la salida.
- Asignar los casos a los(as) inspectores(as) según competencia, disponibilidad y otros criterios o variables que se definan dentro del proceso.
- Registrar movimientos o actualizaciones.
- Notificar a los usuarios internos y externos.
- Generar reportes estadísticos e integración con las herramientas de ofimática.
- Autenticar a los usuarios con estrictos niveles de seguridad.

- 100% de los casos publicados en la página con posibilidad de ser consultados.

Fue desarrollado un esquema de trabajo y de actividades dentro de las que se destacan las siguientes:

- **Ingeniería Básica:** levantamiento y análisis de los requerimientos, así como el diseño a nivel de arquitectura de software y base de datos de la solución alineados a las necesidades del Poder Judicial.
 - Levantamiento y análisis de requerimiento a los fines de definir la arquitectura funcional y tecnológica del Sistema de Gestión de Inspección General del Poder Judicial.
 - Diseño la arquitectura funcional y tecnológica del Sistema de Información.
 - Definición y desarrollo del ecosistema de base de datos y DataWarehouse para el Sistema de Información de Servicios Judiciales, incluyendo la integración de bases de datos de sistemas judiciales actuales.
 - Definición de una metodología Ágil de desarrollo que permita de forma flexible avanzar en la definición y desarrollo de este Sistema de Información.
- Desarrollo de la solución: desarrollo de las bases de datos y los diferentes módulos de la solución definidos y aprobados. Los mismos deben estar totalmente funcionales y haber aprobados las pruebas de calidad, así como en producción para ser usados por los servidores del Poder Judicial.
 - Desarrollo del Sistema de Información incluyendo todos los módulos antes descritos y su integración como un conjunto.
 - Realización de pruebas de calidad de software y análisis de vulnerabilidades con la participación del equipo TIC y de proyecto del Poder Judicial a los fines de validar el cumplimiento en cada fase de desarrollo. También debe realizarse una fase piloto del Sistema, a los fines de corregir cualquier requerimiento o necesidades que surja en pruebas de campo.

Producto de esta iniciativa para el año 2021 se incorporarán tres nuevos módulos a este software de gestión, estos módulos corresponderán a la Secretaría del Consejo del Poder Judicial, la Comisión Disciplinaria Administrativa y el Comité de Comportamiento Ético, significando esto la automatización de los trámites disciplinarios y éticos del Poder Judicial.

Plan Anual de Inspecciones Ordinarias y Gestión de investigaciones extraordinarias año 2020

En este año, todas las acciones realizadas en este proyecto estuvieron enfocadas a cumplir con el mandato del Artículo 44 numeral 8 de la Ley núm. 327-98, sobre Carrera Judicial, del 11 de agosto de 1998.

A través de este mandato se ha observado el funcionamiento de la institución, enfocándonos en recomendar acciones correctivas y de mejora continua que contribuyen al afianzamiento de los servicios brindados a la ciudadanía, al acceso a la justicia mediante la gestión de servicios de calidad y oportunos y a la orientación de servir al usuario adecuadamente siempre dando respuesta certera e inmediata a todo(a) usuario(a) solicitante.

Durante el año 2020, se logró evaluar los órganos a los que se refiere la Resolución Núm. 17/2016 de fecha 12 de octubre de 2016. La evaluación se ha dado en el ámbito del grado de cumplimiento y efectividad de las normas y procedimientos de nuestra institución, verificando el correcto cumplimiento de las atribuciones y normativas de los Tribunales, alguaciles y servidores judiciales.

1. Plan Anual de Inspecciones Ordinarias y Visitas de Seguimiento realizado.
2. Informe(s) de Inspección Ordinaria realizado(s).
3. Informe(s) Ejecutivo de la Visita de Seguimiento realizado(s).
4. Informe(s) de Visita de Conocimiento realizado(s).
5. Informe(s) de Inspección Virtual realizado(s).
6. Informes(s) de Ponderación de Denuncia realizado(s).
7. Informe(s) de Indagación Preliminar realizado(s).

8. Informe(s) de Investigación Extraordinaria de Jueces(zas) realizado(s).
9. Informe(s) de Investigación Extraordinaria de Servidores Judiciales Administrativos realizado(s).
10. Informe(s) de Investigación Extraordinaria de Oficiales de la Justicia realizado(s).
11. Informes de Inspección al Servicio Judicial realizado(s).
12. Actos Conclusivos realizados(s).
13. Informe(s) de análisis y/o reporte de datos recolectados realizado(s).
14. Opiniones sobre solicitudes relativas a notarios realizado(s).

También se han rendido informes sobre cuestiones puntuales asignadas, tales como:

- a. Observaciones sobre Declaración de Normas y Principios del Servicio Judicial.
- b. Observaciones sobre Propuesta de Firma Digital de Notarios.
- c. Observaciones sobre Reglamentos de la Ley núm. 108-05, sobre Registro Inmobiliario.
- d. Observaciones sobre las Audiencias Virtuales en el Estado de Emergencia.

OE 3.3 Fortalecer la carrera judicial y desarrollar capacidades para la gestión por resultados.

Comisión para el Censo del Poder Judicial.

Esta comisión tuvo por objetivo levantar y analizar información sociodemográfica de 7,160 colaboradores que permitió desagregar datos a nivel poblacional, de educación, de empleabilidad tales como nivel y tipo de educación, entre otros; además de las condiciones y calidad de vida en los hogares de los y las servidores (as) judiciales y sus dependientes en el ámbito nacional.

Se elaboró el documento con los términos de referencia, bajo los lineamientos internos de los procesos de compras y licitaciones, remitido posteriormente

al PNUD para realizar las publicaciones de lugar y conformar una comisión integrada por miembros de ambos grupos para la selección del oferente.

Como resultado de las acciones mencionadas y luego del análisis, se cuenta con una base de datos con toda la información recopilada a través del levantamiento, además de la presentación consolidada y gráfica de las informaciones socio demográficas de todos los servidores(as) judiciales.

Comisión para el Plan de Retorno al Trabajo.

Esta comisión tuvo por objetivo establecer los lineamientos que guiarán el proceso de retorno a la jornada laboral de forma presencial, tomando las precauciones para evitar la propagación del COVID-19, y favoreciendo el desarrollo gradual de las labores administrativas y jurisdiccionales de manera eficiente.

Dentro de las acciones ejecutadas están las siguientes:

1. Se dispuso de los materiales necesarios cumplir con las recomendaciones sanitarias y de distanciamiento;
2. Se identificaron los servicios y puestos esenciales que garantizan la continuidad de las labores;
3. Se identificó el personal humano hábil para retornar a labores y los vulnerables por alguna condición específica;
4. Se flexibilizaron los horarios, entre otras medidas estrictamente sanitarias y de distanciamiento, como la limpieza periódica planificada, la toma de temperatura, señalizaciones, etc.

Se destacan como resultados de dicha comisión el acceso garantizado a los servicios de justicia, la transformación de procesos manuales a digitales, la implementación de audiencias virtuales, y el aumento de productividad laboral.

Optimización del Sistema Softland ERP

Con esta optimización se persigue conseguir las nuevas herramientas que disponga el sistema en sus versiones actualizadas para los módulos de las áreas financieras, cuyos resultados sean procesos más rápidos, precisos y confiables,

para esto se realizó una consultoría de factibilidad financiera fideicomiso del Poder Judicial y la optimización del sistema Softland ERP en un 100%.

Se hicieron desarrollos a la medida que impactan la emisión de cheques, con estos desarrollos no existe la necesidad de utilizar un software adicional para este proceso. Para la implementación del control presupuestal el equipo de trabajo del Consejo del Poder Judicial preparó todos los archivos relativos al periodo enero – septiembre 2020, relativo a los ingresos y gastos, identificados por centro de costo, partida presupuestaria y tipo de gasto (operativo o proyectos), estas informaciones fueron entregadas a Softland.

Consultoría factibilidad financiera Fideicomiso Poder Judicial

Fideicomiso actuará como una estructura central de gestión de los servicios administrativos del Poder Judicial. Su objeto fundamental consistirá en recaudar, captar y administrar los recursos que ingresen al patrimonio de este, los cuales serán destinados a la modernización, sistematización y optimización del sistema nacional de provisión de los servicios administrativos a cargo del Poder Judicial.

Para esto se realizó la contratación de consultores para propuesta de Fideicomiso; identificación de las fuentes de ingresos; realización del esquema y estructura del fideicomiso; análisis de estimación de recaudaciones por tasa judiciales y entrega de guía para el proceso de contratación de Fiduciaria – Fideicomiso en un 100%. En la actualidad está en proceso la puesta en marcha de la estructura del Fideicomiso y el proceso de contratación de Fiduciaria.

Evaluación del desempeño de los jueces

El proceso se realiza en base a dos criterios básicos, a saber: las competencias judiciales y las no judiciales. Dentro de las competencias judiciales se encuentra la evaluación a la cantidad de asuntos que el juez conoce en su tribunal anualmente y la evaluación a la estructura de las sentencias que éste dicta o despacha.

Se capacitaron 86 evaluadores, fueron remitidas 729 comunicaciones de designación, conformada la red de evaluadores del sistema de integridad,

remitidos los datos de producción de evaluados y se procedió a la revisión y análisis de data. Entre los demás resultados alcanzados, se destacan:

- El 38% de los entrenamientos a los jueces evaluadores sobre el nuevo software de medición del desempeño, completado.
- La conformación de la red de evaluadores integrada por 1,400 servidores administrativos judiciales.
- Validación del 40% de la producción estadística de los jueces que serán evaluados.
- Selección y carga en el nuevo software del 80% de las sentencias a evaluar.
- Sentencias evaluadas en un 30% del total.

Por último, fue creada la guía de informe de desempeño de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia.

Asistencia médica primaria, apoyo psicológico y psiquiátrico para los jueces y servidores administrativos judiciales

Durante este año fueron otorgadas 6,093 asistencias médicas primarias, psicológicas y psiquiátricas a los usuarios del servicio de salud integral.

Tabla 5. República Dominicana: Asistencia de salud integral según el tipo, año 2020

Asistencia Salud Integral enero-octubre 2020	
Tipo de Asistencia	Cantidad
Médicas.	5,194
Psicológicas.	599
Psiquiátricas	290
Inducción a los pensionados.	6
Intervención grupal.	4
Total	6,093

Fuente: Secretaría del Consejo del Poder Judicial.

Nota: Los datos utilizados son los disponibles hasta el 31 de octubre del año 2020.

También fueron proporcionados los servicios de asistencia médica, acompañamiento psicológico, psiquiátrico y telefónico al personal y sus familiares con síntomas o positivos al COVID-19 a un total de 2,461 usuarios del servicio.

Tabla 6. República Dominicana: Asistencia de salud integral COVID-19 según el tipo, año 2020

Asistencia Salud Integral COVID-19	
Tipo de Asistencia	Cantidad
Médica.	1,643
Psicológica/psiquiátrica.	199
Telefónica.	619
Total	2,461

Fuente: Secretaría del Consejo del Poder Judicial.

Nota: Los datos utilizados son los disponibles hasta el 31 de octubre del año 2020.

Coordinación del Fondo de Pensiones a jueces y empleados administrativos del Poder Judicial

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial establecido mediante Resolución núm. 1651/2007, opera bajo la política del Consejo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones y la supervisión general del Consejo del Poder Judicial. En el periodo enero/octubre 2020, el Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones conoció y tramitó un total de 121 casos de solicitudes bajo las diferentes modalidades de Pensiones correspondientes a jueces y servidores judiciales administrativos, estas fueron bajo la categoría de pensiones por antigüedad en el servicio, pensiones por enfermedad y pensiones por sobrevivencia a beneficiarios de fallecidos, conocidas y aprobadas por el Consejo del Poder Judicial.

En ese mismo orden, fueron procesados un total de 95 bonos por antigüedad en el servicio a los jueces y empleados que aplicaban según la normativa vigente.

Fortalecimiento y reestructuración de áreas, así como, la implementación del programa de bienestar y clima organizacional de la Institución

Durante este año fueron realizados los análisis a las solicitudes de creación de puestos, creación y actualización de descripciones de puestos, elaboración de organigramas de puestos, adiciones de plazas y revisiones de salarios.

Por igual, fue trabajada la actualización, revisión y análisis para determinar mejoras de resultados y actividades contenidas en las descripciones de puestos, de acuerdo al formato ISO.

Por último, se aprobó el Manual de Estructura Salarial y se ha ido aplicando de manera parcial, según disponibilidad financiera.

2.4. Participaciones del Poder Judicial en organismos internacionales

Delegación de la Unión Europea en República Dominicana.

Desde el año 2019 se trabaja en la identificación de espacios de cooperación con la Delegación de la Unión Europea en el país. De este modo, en noviembre de 2019 se realizó un levantamiento de información sobre los principales procesos administrativos y jurídicos-administrativos para obtener insumos sobre los cuales fundamentar posibles acciones de colaboración e intercambio de experiencias mediante el acompañamiento del Poder Judicial de algún país de la Unión Europea y el Poder Judicial Dominicano.

Los resultados para este año en lo que respecta a las participaciones del Poder Judicial en organismos internacionales, son las siguientes:

Twining o hermanamiento.

El hermanamiento es una de las principales herramientas de la ayuda para la adhesión a la construcción institucional que tiene la Comunidad Europea. Este instrumento proporciona el marco para que las administraciones y las organizaciones semipúblicas de los países beneficiarios trabajen con sus homólogos de los Estados miembros de la comunidad. Juntos desarrollan e implementan un proyecto que tiene como objetivo la transposición, ejecución e implementación de una parte específica del acervo comunitario.

En el mes de junio se realizó aprobación oficial de la Comunidad Europea para utilizar el instrumento "*Twining*" (por primera vez en América Latina y el Caribe) en tres áreas:

- i) mejorar la rapidez en la respuesta para reducir la mora-énfasis en estandarización y homogeneización de procesos y procedimientos-;

- ii) fortalecimiento de la gestión de la información para una mejor atención al usuario; y,
- iii) monitoreo y control de la gestión, integridad y transparencia. Se está en proceso de formulación del proyecto, a ser depositado en septiembre en la UE.

Durante el mes de agosto, se organizaron sesiones de trabajo con un consultor de la Unión Europea, con el propósito de ofrecer un acompañamiento para la formulación del proyecto. En este sentido, se preparó la propuesta, incorporando indicadores para las distintas partes del proyecto, la cual se encuentra actualmente en revisión por parte de la Delegación de la Unión Europea en el país, para ser remitida a la Comunidad Europea para su tramitación.

Instrumento *Taiex*.

La utilización de este instrumento fue puesto a disposición del Poder Judicial, a través del cual se hizo una solicitud para realizar un Webinar a mediados durante el mes de julio con expertos de España, Italia y Estonia a fin de intercambiar buenas prácticas en el tema *“Transición de la modalidad presencial de prestación de servicios a clientes y usuarios del sistema judicial para ofrecer servicios en un entorno virtual”*.

Igualmente, en el mes de noviembre se realizó un segundo encuentro con Estonia para tratar temas como el expediente electrónico, la metodología de desarrollo de sistemas tecnológicos, la identificación de personas en los servicios de justicia y la firma digital, con un componente transversal a los anteriores como es la seguridad tecnológica y de la información, así como la protección de datos personales y despersonalización de la información en los documentos.

EUROsociAL+, Programa para la Cohesión Social en América Latina

A raíz de la reciente incorporación del país como beneficiario del Programa para la Cohesión social en América Latina (EUROsociAL+), bajo la coordinación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Poder Judicial es una de las instituciones que ha sido beneficiada de este programa.

En enero 2020 se llevó a cabo en el país la primera Mesa de Diálogo República Dominicana – EUROsociAL, la cual tuvo como resultado la estructuración de

una Hoja de Ruta país para los meses siguientes. Una de las acciones priorizadas por EUROsociAL es el apoyo en la implementación del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, Visión Justicia 20/24.

2.5. Resumen de necesidades atendidas a nivel nacional

En la Gerencia Administrativa se han llevado a cabo el plan de adecuaciones para las 24 localidades en la que se tienen presencia en materia de mantenimiento de áreas y equipos, mantenimientos eléctricos, servicios de plomería, fumigación, entre otros. Al igual, durante el desarrollo de la pandemia COVID-19 fueron distribuidos los insumos de higiene, seguridad y protección a todas las localidades para contribuir con la prevención del virus.

Durante este período la Administración General en coordinación con las áreas operativas planificó visitas recurrentes a nivel nacional, con el objetivo de llevar a cabo los planes preventivos y correctivos trabajados por las diferentes áreas, para solucionar los temas relacionados a mantenimiento, tecnología, infraestructura, entre otras, orientados a cubrir la mayor parte de las necesidades y garantizar la operatividad del Registro Inmobiliario dentro del proceso normal a nivel nacional. Asimismo, fueron realizados viajes extraordinarios a nivel nacional, a fin de atender de manera inmediata las urgencias reportadas, para garantizar el servicio al usuario.

La Sede Central y localidades fueron equipadas en cuanto a la seguridad por la pandemia de túneles de ozono, termómetros digitales, mamparas de acrílico, insumos de higiene y limpieza, siguiendo con los protocolos rigurosos establecidos por el CPJ para controlar el acceso a las instalaciones.

Fueron atendidos los requerimientos solicitados por las distintas localidades, logrando la señalización de todas las oficinas:

Fueron señalizadas las oficinas y localidades, con distribución de insumos de higiene y seguridad suficientes para el desempeño de sus operaciones; Acceso controlado para los usuarios y empleados, aplicando el protocolo de seguridad establecido; Manejo del presupuesto para las adquisiciones oportunas de los requerimientos necesarios para hacer frente a la situación de la pandemia; Localidades con servicios de mantenimientos aplicados (aire acondicionado, inversor, baterías, electricidad y remozamientos varios).

2.6. Acciones de personal, reclutamiento y selección de personal

En este periodo la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa ha procesado las siguientes acciones de personal:

Tabla 7. República Dominicana: Ingresos y movimientos de personal en el Poder Judicial, septiembre de 2020

Ingresos y Movimientos de personal	
Tipos de acciones	Cantidades
Nuevos Ingresos.	524
Promociones.	133
Traslados.	131
Movimientos Interinos.	114
Total	902

Fuente: División de Registro de Personal.

Tabla 8. República Dominicana: Salidas de personal en el Poder judicial, septiembre de 2020

Salidas de personal	
Tipos de acciones	Cantidades
Renuncias.	260
Suspensión Nombramiento Provisional.	10
Rescisión de contrato.	1
Pensión por enfermedad.	6
Pensión por antigüedad.	92
Fallecimientos.	16
Exclusión de nómina.	34
Destitución.	29
Desvinculación.	23
Total	471

Fuente: División de Registro de Personal.

El Poder Judicial cuenta en la actualidad con un total de personal según la modalidad como lo indica el cuadro siguiente:

Tabla 9. República Dominicana: Personal del Poder Judicial según la modalidad de contrato, septiembre de 2020

Modalidad	Cantidad
Personal fijo.	6,642
Servidor judicial interino.	401
Personal contratado.	255
Total	7,298

Fuente: División de Registro de Personal.

2.7. Acciones Desarrolladas por la Dirección Presupuestaria y Financiera

Las actividades llevadas a cabo a la fecha son:

- A. Consultoría factibilidad financiera Fideicomiso Poder Judicial:
 - Contratación de consultores para propuesta de Fideicomiso;
 - Identificación de las fuentes de ingresos;
 - Realización del esquema y estructura del Fideicomiso;
 - Análisis de estimación de recaudaciones por tasa judiciales;
 - Entrega de guía para el proceso de contratación de Fiduciaria – Fideicomiso.
- B. Optimización del Sistema Softland ERP:
 - Modelo operacional definido;
 - Presentación de cada uno de los módulos a usuarios;
 - Movimientos y cargas presupuestales entregadas;
 - Iniciar el proceso de actualización en producción;
 - Validación de los cambios de la actualización en el ERP de producción.

Tabla 10. República Dominicana: Contraste de Presupuesto Solicitado respecto al Aprobado por el Poder Judicial, desde el año 1997 al año 2020. (Valor en RD\$)

AÑOS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO GRAL. DE LA NACION	PARTICIPACION % PGN
1997	301,679,920.00	22,612,502,460.00	1.33
1998	540,000,000.00	29,294,051,829.00	1.84
1999	634,800,000.00	34,414,721,265.00	1.84
2000	711,000,000.00	39,830,391,475.00	1.79
2001	927,744,535.00	48,957,206,887.00	1.90
2002	920,000,000.00	47,947,340,000.00	1.92
2003	1,020,000,000.00	54,152,626,970.00	1.88
2004	1,149,120,000.00	67,692,416,067.00	1.70
2005	1,987,438,639.00	129,516,422,506.00	1.53
2006	3,165,514,207.00	154,928,546,485.00	2.04
2007	3,162,615,367.00	182,605,781,332.00	1.73
2008	3,546,363,317.00	210,349,385,661.00	1.69
2009	3,552,763,317.00	212,246,125,867.00	1.67
2010	3,362,204,138.00	217,168,730,431.00	1.55
2011	3,362,204,138.00	261,689,309,285.00	1.28
2012	3,806,050,138.00	319,661,073,280.00	1.19
2013	4,206,643,649.00	331,835,478,983.00	1.27
2014	4,906,643,649.00	369,599,349,299.00	1.33
2015	4,906,643,649.00	390,331,718,872.00	1.26
2016	5,606,643,649.00	427,582,998,210.00	1.31
2017	6,406,643,649.00	469,951,013,310.00	1.36
2018	6,906,643,649.00	520,900,876,541.00	1.33
2019	7,506,643,649.00	603,372,953,285.00	1.24
2020	8,170,593,863.00	657,147,487,813.00	1.24
Total	80,766,597,122	5,803,788,508,113.00	

Fuente: Dirección Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Nota: Los datos utilizados son los disponibles hasta el 31 de octubre del año 2020.

Nota: El PGN excluye Recursos Externos, Donaciones y los Fondos Especializados.

Para el año 2020, con relación al presupuesto solicitado, se aprobó un monto total de RD\$8,170,593,863.00 millones de pesos dominicanos con una participación de 1.2% en relación al presupuesto general del Estado.

Tabla 11. República Dominicana: Presupuesto Aprobado por el Poder Judicial, año 2019-2020.

Detalle	Total		Cuota mensual		Diferencia mensual	Diferencia anual
	2019	2020	2019	2020		
Poder Judicial.	7,585,581,306	8,170,593,863	632,131,776	680,882,822	48,751,046	585,012,557
Oficina Nacional de la Defensa Pública.	545,559,179	551,669,483	45,463,265	45,972,457	509,192	6,110,304
Totales	8,131,140,485	8,722,263,346	677,595,040	726,855,279	49,260,238	591,122,861

Fuente: Dirección Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Nota: Los datos utilizados son los disponibles hasta el 31 de octubre del año 2020.

Durante el año 2020, al mes de octubre se había ejecutado el 87.4% del presupuesto, con un promedio mensual de 8.4% ejecutado.

Tabla 12. República Dominicana: Presupuesto Aprobado vs. Presupuesto Ejecutado, 1,997, octubre 2020.

Años	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	% aprobado
1997	301,679,920.00	350,125,325.60	116.1%
1998	540,000,000.00	513,654,179.96	95.1%
1999	634,800,000.00	668,930,159.09	105.4%
2000	711,000,000.00	701,094,317.43	98.6%
2001	927,744,535.00	911,605,629.40	98.3%
2002	920,000,000.00	923,723,883.14	100.4%
2003	1,020,000,000.00	973,802,689.97	95.5%
2004	1,149,120,000.00	1,190,670,981.90	103.6%

2005	1,987,438,639.00	1,959,725,576.49	98.6%
2006	3,165,514,207.00	3,174,658,409.78	100.3%
2007	3,162,615,367.00	3,230,899,990.49	102.2%
2008	3,546,363,317.00	3,581,423,579.80	101.0%
2009	3,552,763,317.00	3,590,352,237.67	101.1%
2010	3,362,204,138.00	3,384,504,717.22	100.7%
2011	3,362,204,138.00	3,385,742,845.35	100.7%
2012	3,806,050,138.00	3,838,124,641.10	100.8%
2013	4,211,643,649.00	4,276,846,756.08	101.6%
2014	4,906,643,649.00	4,906,643,638.00	100.0%
2015	4,906,643,649.00	5,094,089,977.69	103.8%
2016	5,606,643,649.00	5,272,505,875.28	94.0%
2017	6,406,643,649.00	6,353,166,372.21	99.2%
2018	6,906,643,649.00	7,564,451,762.79	109.5%
2019	7,506,643,649.00	7,740,130,318.14	103.1%
2020	8,170,593,863.00	7,138,994,424.78	87.4%

Fuente: Dirección Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Tabla 13. República Dominicana: Estado de Ejecución Presupuestaria, octubre 2020.

		DEL MES	DEL PERIODO
Balance Presupuestario al 31-12-2019		0	250,621,744.18
Balance Presupuestario mes anterior.		592,765,221.83	
INGRESOS CORRIENTES:			
Entradas Propias Corrientes.		28,817.20	1,729,081.90
Aportes Fiscales Corrientes.		680,882,819.75	6,808,828,197.50
Otros Aportes Gobierno Central.		0	0
Donación.			0
Otros Aportes e Ingresos Corrientes.		310,816.67	654,450,151.96
TOTAL INGRESOS:		681,222,453.62	7,465,007,431.36
TOTAL DISPONIBLE:	Anexo 1	1,273,987,675.45	7,715,629,175.54
GASTOS:			
2.1 Remuneraciones y Contribuciones.	Anexo 2	395,454,377.65	4,090,666,721.38
2.2 Contratación de servicios.	Anexo 3	178,527,944.12	1,278,433,370.31
2.3 Materiales y Suministros.	Anexo 4	23,460,393.88	287,013,716.47
2.4 Transferencias Corrientes.	Anexo 5	47,013,640.57	482,822,368.43
2.5 Transferencias de Capital.	Anexo 6	0	0
2.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	Anexo 7	5,123,456.70	236,036,131.47
2.7 Obras.	Anexo 8	17,773,111.77	17,773,111.77
TOTAL DE GASTOS:		667,352,924.69	6,392,745,419.83
NOTAS:			
Provisión Regalía Pascual y Otras Provisiones.	Anexo 9	30,000,000.00	741,978,804.95
Aperturas e incrementos de Caja Chica.	Anexo 10	0	4,270,200.00
TOTAL DE GASTOS Y PROVISION:		697,352,924.69	7,138,994,424.78
PENDIENTE DE EJECUTAR:		576,634,750.76	576,634,750.76

Fuente: Dirección Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

3. REGISTRO INMOBILIARIO

A principios del año 2020 la Jurisdicción Inmobiliaria inició la ejecución de un conjunto de proyectos, derivados del Plan Estratégico del Poder Judicial – Visión Justicia 2024-, orientados a facilitar el acceso por múltiples canales de los usuarios y las usuarias a servicios oportunos y eficientes de los diferentes órganos que la componen, sin dejar de lado el fortalecimiento de la seguridad jurídica. En particular con la visión de fortalecer la organización mediante la creación del Registro Inmobiliario como dependencia del Consejo del Poder Judicial.

La puesta en funcionamiento del Registro Inmobiliario contemplaba la definición de su Plan Estratégico y de un conjunto de iniciativas orientadas a retomar las iniciativas de transformación digital institucional. A solo meses de iniciar la ejecución de la programación inicial, el mundo se sumerge en una crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del Covid-19 lo que produjo un cierre temporal de las actividades presenciales. Ante esta realidad fue necesario establecer un Plan de Continuidad de las Labores, una Guía de Teletrabajo y una Política de Firma Electrónica para todo el Poder Judicial, complementado con la aceleración de los proyectos de digitalización, en particular aquellos dirigidos a la prestación del servicio por canales electrónicos, el trabajo remoto, la reducción de tiempos de procesamiento y distintas innovaciones tecnológicas requeridas para satisfacer la demanda de los usuarios.

El 26 de mayo 2020, el Consejo del Poder Judicial aprobó la creación del Registro Inmobiliario Digital y la estrategia de corto plazo para su implementación. Los resultados obtenidos son:

- **Habilitación en línea de los siguientes servicios:**
 - Certificaciones de Estado Jurídico.
 - Consulta del parcelario catastral nacional.
 - Centro de contacto en el 1-809-200-4700 y el *4700, atendiendo unas 9,960 llamadas mensuales.

- Solicitud de citas para servicio presencial, atendiendo hasta unas 11,000 citas mensuales.
- Comparecencias y consultas utilizando Microsoft Teams.
- Incremento del ingreso de trámites en línea de un promedio mensual de 11% a un 48%.
- Piloto de Oficina Virtual para los trámites registrales.
- Habilitación del teletrabajo para el 60% del equipo de analistas y calificados, así como para los equipos de trabajo de la Administración General.
- Habilitación de nuevos canales de ingreso de expedientes a través del depósito desatendido en buzones, el depósito remoto nacional para los Registros de Títulos y la habilitación de nueve oficinas adicionales para la recepción de documentos de Mensuras Catastrales en el interior del país.

Como parte del plan de continuidad fueron adecuadas y señalizadas las áreas de atención, de las 24 oficinas a nivel nacional, para implementar las medidas de protección física requeridas para proteger a los usuarios y al personal del Registro Inmobiliario. Se ha mantenido un suministro recurrente de insumos de protección y de herramientas para cumplir con el protocolo de distanciamiento y teletrabajo.

Al cierre de octubre los órganos del Registro Inmobiliario han recibido unos 196,923 trámites y han producido unos 206,449, para una tasa de solución de un 104.8%, de los cuales el 79% corresponde trámites registrales y el 21% a trámites de mensuras catastrales. A partir del 3er trimestre 48% de los trámites ingresan por la vía electrónica, alcanzando el 87% en el caso de los trámites de Mensuras Catastrales.

Dentro del Plan de Nivelación de Capacidad Operativa y Eliminación de la Mora se han procesado unos 12,715 expedientes que se encontraban en mora y con la implementación del Sistema de Gestión y Automatización Registral (Sigar) en los Registros de Títulos a nivel nacional se ha completado el proceso de centralización y digitalización de los procesos de gestión documental y de análisis jurídico a nivel nacional. Otro resultado es el inicio de la estandarización

del tiempo de respuesta nivel nacional, promediando unos 15 días a nivel nacional para todos los trámites ingresados en el año 2020.

En lo relativo a la Atención al Usuario se habilitó el Centro de Atención al usuario en Santiago y se ha puesto en funcionamiento un piloto de atención a grandes usuarios proveyendo una atención diferenciada para los usuarios que generan mayor volumen.

Como resultado de del Proyecto de Actualización Reglamentaria de la Ley núm. 108-05 y del aporte de los actores internos y externos al Registro Inmobiliario se obtenido los anteproyectos para los Reglamentos de Tribunales, Registro de Títulos y Mensuras Catastrales, los cuales fueron remitidos al Pleno de la Suprema Corte de Justicia para iniciar su conocimiento. Adicionalmente se tiene una propuesta para actualización del Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

Las Direcciones Nacionales de Mensuras Catastrales y de Registro de Títulos han elaborado nuevas Guías de Requisitos para los trámites y para la entrega de productos, así como han realizado talleres de formación y de homologación de criterios entre los equipos de análisis y calificación de expedientes.

En lo relativo a la implementación de la política de Firma Electrónica, se ha logrado su implementación para los trámites administrativos de la Administración General y para el despacho de asuntos de las Direcciones Nacionales de Registro de Títulos y de Mensuras Catastrales.

En el aspecto de tecnología de la información se ha completado el proceso de auditoría de la infraestructura tecnológica.

El Consejo del Poder Judicial, mediante resolución 008-2020 del 7 de julio de 2020, aprobó la creación del Registro Inmobiliario, como dependencia que coordina los órganos administrativos de la Jurisdicción Inmobiliaria y que responde a un nuevo modelo de gestión desconcentrado, que busca alinear la visión y misión de las direcciones de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales para brindar servicios más ágiles, eficientes y oportunos.

El 15 de septiembre se puso en funcionamiento su Consejo Directivo, el cual aprobó el Plan Estratégico del RI 2024, con su nueva misión y visión; la

adecuación de su Estructura Organizacional, la cual contempla una simplificación y optimización de estas, en adición al fortalecimiento de las áreas administrativa, financiera y de gestión humana. Estas herramientas serán claves para la puesta en funcionamiento del Registro Inmobiliario.

En el aspecto internacional el Registro Inmobiliario mantuvo presencia activa en la Red Registral Iberoamericana- IBEROREG- y en la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad en las cuales expuso sobre “La Respuesta Tecnológica del Registro ante el COVID-19” y “La situación del catastro y registro durante la pandemia y pospandemia”, intercambiando experiencias con el resto los países de Iberoamérica.

Como reconocimiento a este liderazgo en los temas registral y catastral la República Dominicana fue elegida como país presidente de la Red Interamericana de Catastro y Registro de Propiedad (RICRP) para el periodo 2021 durante la VI Conferencia y Asamblea “Fortalecimiento del Catastro y Registro de la Propiedad en las Américas Frente al COVID-19” y será la sede de la VII Conferencia.

En el aspecto financiero es necesario resaltar que producto de la situación económica del país y del mundo los ingresos relativos a las tasas por servicio se han visto afectados de manera significativa, al mes de octubre estas ascienden a unos RD\$260,461,435.63, representando una reducción de aproximadamente un 29% de lo proyectado. Como resultado de esta situación se realizaron recortes de alcance al Plan Operativo por un monto equivalente.

3.1. Descripción de los proyectos más relevantes del año 2020

Expansión del Servicio “Depósito Remoto” en los Registros de Títulos a Nivel Nacional

En el año 2019, el Registro Inmobiliario puso en marcha el servicio de Depósito Remoto, con la finalidad de permitir a los usuarios realizar sus trámites desde un solo punto a nivel nacional sin necesidad de desplazarse, lo que agilizaría los tiempos en los procesos.

Este proyecto continuó su desarrollo y expansión en el 2020, donde pasó de una primera fase en el centro de atención al usuario de la sede central en el Distrito Nacional, a una segunda fase en Santiago de los Caballeros.

Finalmente, en una tercera etapa se logró expandir el servicio todas las oficinas a nivel nacional, para recibir trámites de Registro de Títulos y los depósitos de los expedientes aprobados por Mensuras Catastrales.

Implementación de la modalidad de teletrabajo en el Registro Inmobiliario

Con el fin de conectar remotamente todos los colaboradores del Registro Inmobiliario, a través de la herramienta VPN de conexión remota a la infraestructura tecnológica y con el fin de dar continuidad a las operaciones de la institución, durante el estado de emergencia de la pandemia del COVID-19 se cuenta con colaboradores habilitados para la conexión remota y trabajo desde sus hogares y/o cualquier lugar del país. Actualmente se cuenta con un total de 235 colaboradores en modalidad de teletrabajo.

Plan de nivelación de la capacidad operativa y eliminación de la mora

Fue adecuada la capacidad operativa a la demanda nacional en registro de títulos y mensuras catastrales, la estandarización de los tiempos de respuesta a nivel nacional, el procesamiento de expedientes observados y el avance de expedientes en proceso a niveles óptimos.

Se logró el procesado de 12,715 expedientes observados de un total de 26,177 que se encontraban caducos. Igualmente, se procesó la totalidad de expedientes que ingresaron anterior al año 2017, además del ingreso a los sistemas Sigar y SURE de todos los expedientes manuales observados que se encontraban pendientes.

Para el caso de Mensuras Catastrales, fueron llevadas a cabo acciones que permitieran la disminución de la cantidad de expedientes pendientes en las distintas fases de la calificación en las dependencias de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales. Logrando como resultados los siguientes:

- 84% de los expedientes calificados en 20 días o menos.
- Disminución del tiempo de respuesta para los expedientes técnicos de mensuras, reduciendo el tiempo de servicio de 26 a 10 días.
- Reducción de la cantidad de expedientes en las unidades de inspección y cartografía, reduciéndose de 1,200 entre ambos departamentos, a

tener 396 en el Departamento de Cartografía y 26 en el Departamento de Inspección.

Implementación del Sistema de Gestión y Automatización Registral (SIGAR) en los Registros de Títulos a nivel nacional

Esta implementación comprende tres grandes procesos que son: ajustes técnicos de equipamiento, capacitación del personal y la gestión de expediente. Esta implementación, que inició en el año 2019, fue completada durante el año 2020, con ajustes en el modelo de implementación producto de las limitaciones que trajo consigo el estado de emergencia generado por la pandemia.

Fue lograda la implementación de dicho sistema en las siguientes localidades:

- Baní.
- Barahona.
- Cotuí.
- Mao.
- Monte Cristi.
- Monte Plata.
- Neiba.
- Salcedo.
- San Juan de la Maguana.
- Santiago.

Relanzamiento de la Oficina Virtual

Registro de Títulos

Con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones del Registro de Títulos, y el servicio que ofrece el Registro Inmobiliario, apoyado en las TICs, se readecuó la plataforma de servicios digitales, para que los usuarios del Registro de Títulos puedan inscribir sus expedientes de manera digital a través de un servicio electrónico publicado en la página web.

A través de esta plataforma quedará también habilitada la consulta de productos SIRCEA para ser ofrecida al público en general. La herramienta se encuentra actualmente implementada como un piloto de 3 meses en producción, con usuarios específicos.

Mensuras Catastrales

Fueron llevadas a cabo acciones para aumentar el flujo de los trámites realizados a través de la Oficina Virtual de Mensuras y consecuente disminución del flujo de entrada de expedientes depositados de forma presencial.

A través de la Oficina Virtual de Mensuras se ingresa el 85% de los expedientes técnicos de mensuras, convirtiéndose en la vía principal para el depósito de expedientes en las distintas Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales.

Propuesta de reglamento para el Registro Inmobiliario y actualización de los reglamentos de aplicación de la Ley núm. 108-05.

Actualmente el marco normativo del Registro Inmobiliario se encuentra compuesto por la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario (Modificada por la Ley núm. 51-07), la cual implementa el sistema de publicidad inmobiliaria de la República Dominicana sobre la base de los criterios de especialidad, legalidad, legitimidad y publicidad; así como sus reglamentos de aplicación.

Debido al incremento significativo del desarrollo inmobiliario, económico, social y tecnológico, el Registro Inmobiliario necesita disponer de un marco reglamentario actualizado y coherente para los órganos de la que la componen. Los reglamentos que soportan las actividades del Registro Inmobiliario requieren ser alineados con las leyes núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 172-13 sobre protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados, además de otras legislaciones vigentes.

Entre los resultados alcanzados se tienen los siguientes:

- Creación de estructura base para la recolección y clasificación de comentarios, programación de sesiones y del calendario de participaciones;
- Realización de las sesiones de trabajo;

- Recolección de comentarios de actores y del público general, según estructura base definida; y posterior compilación, sistematización y análisis;
- Elaboración de borradores preliminares de la propuesta reglamentaria;
- Programación de las sesiones de trabajo con los actores, para revisión de los borradores preliminares de propuesta reglamentaria;
- Elaboración de borradores de propuesta reglamentaria remitidos a la Suprema Corte de Justicia.

Expansión de la herramienta de Office 365 para eficientizar la colaboración y trabajo remoto en el Registro Inmobiliario

Se ampliaron las licencias de las herramientas colaborativas de uso en la nube, a través del licenciamiento de Microsoft Office 365, para apoyo a la movilidad y al trabajo remoto. Se realizaron las configuraciones de lugar para habilitación en la nube de las herramientas de Outlook, Onedrive, Sharepoint, Teams y Planner.

Actualmente se cuenta con 689 licencias de Office 365, asignadas para el uso de la plataforma de colaboración y coworking, de los cuales un 91.3% se mostraron activos durante el mes de octubre, seguido por un 90.1% de uso de Exchange, 75.9% de Microsoft Teams, 46.0% Sharepoint y 31.6% de OneDrive.

Implementación Firma Registral Multifondo en el Registro de Títulos.

Se logró poner en funcionamiento la herramienta SIGAR para que los Registradores del Registro de Títulos puedan calificar desde diferentes provincias, de acuerdo a la política de nivelación de carga de la Dirección Nacional del Registro de Títulos.

Se realizaron las configuraciones y pruebas de lugar para la puesta en funcionamiento de esta solución, de manera que los Registradores puedan ser asignados a calificar trámites de tantos Registros de Títulos como sean requeridos por la Dirección Nacional.

Habilitación de la nueva infraestructura física del Archivo Central

En el 2020 se inició con el proceso de gestión del proyecto, identificando los distintos elementos que formarían parte de la inversión, desde la renta del

espacio físico hasta su adecuación. El último trimestre del 2020 se contempló la selección y aprobación de la nave, quedando para el 2021 el inicio de la habilitación de sus diferentes componentes: la climatización, sistema eléctrico, sistema contra incendios, entre otros elementos que forman parte del costo total de la inversión.

Desarrollo e implementación de servicios digitales para la optimización de los servicios

Registro de Títulos.

- **Digitalización del proceso de certificación de Estados Jurídicos del Inmueble y de oficios (observados y rechazo) de expedientes del RT.**

Fueron desarrollados e implementados de manera digital los procesos de solicitud de certificación del estado jurídico del inmueble, emisión de su producto y la remisión automática de los oficios de observación y rechazo del Registro de Título.

- **Implementación de herramientas para citas y comparencias presenciales y virtuales.**

Fueron configuradas y puestas en funcionamiento las herramientas Booking y Teams de Microsoft para hacer posible el servicio de manera virtualizada a los usuarios en los órganos del Registro de Título.

- **Sistema para consultas y comparencias virtual**

Mediante este nuevo servicio, los usuarios pueden solicitar consultas y comparencias con funcionarios del RI, desde la comodidad de su hogar u oficina, sin necesidad de trasladarse. Desde su implementación en junio 2020, se han recibido unas 6,420 a nivel nacional.

- **Sistema de Citas presenciales**

Mediante este servicio, los usuarios pueden concertar citas presenciales para el depósito de solicitudes o retiro de productos, eligiendo la hora y fecha de su preferencia por ante cualquiera de las oficinas a nivel nacional.

Desde su implementación el 01 de junio se han recibido unas 60,019 citas presenciales.

- **Implementación de una herramienta para hacer posible el depósito de trámites a través de la web, desde cualquier punto y a cualquiera de las oficinas del Registro Inmobiliario.**

Readecuar la plataforma para la implementación servicios digitales innovadores que mejoren la eficiencia y la eficacia de las operaciones. Se realizaron las pruebas piloto pertinentes, con equipos internos del RI y con usuarios de dicho servicio. Las herramientas se encuentran habilitadas y en uso por los usuarios y colaboradores del RI.

- **Implementación del sistema digital de turnos E-Flow, Fase II (Santiago)**

Este proyecto además de viabilizar y fortalecer la recepción a los usuarios permite generar reportes estadísticos, tiempo de atención, y transferir de una casilla a otra, o de una recepción a otra; de igual forma, permite la asignación de turnos, la selección de estos y la asignación a un operador en específico.

Asimismo, en este 2020 fue finalizada la fase II de este proyecto en el Centro de Atención al Usuario de Santiago, con el objetivo de fortalecer los puntos de atención y orientación al usuario.

Mensuras Catastrales.

- **Implementación de un servicio digital para el autodiagnóstico de expedientes de Mensuras Catastrales.**

En el 2020, se continuaron ampliando la gama de servicios a desarrollar, teniendo presente que el objetivo final es mejorar los tiempos de respuestas a los usuarios.

Fueron desarrollados e implementados servicios digitales que permiten una mejora en la accesibilidad a los servicios de la institución.

Se implementa el servicio Bitácora de Inspecciones que publica en la página Web de la Jurisdicción Inmobiliaria, la fecha de programación de las inspecciones a ser realizadas por la Unidad de Inspección de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

Creación de correos electrónicos a las diferentes Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales y a la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales con el fin de ofrecerle a los usuarios una vía alternativa para el manejo digital de trámites y solicitudes no disponibles en la Oficina Virtual de Mensuras y que no requieren una acción presencial para el manejo de los mismos.

- **Cierre de implementación del Sistema Único de Recepción (SURE) en el Tribunal Superior de Tierras del Distrito Nacional.**

Se finalizó la implementación del Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE), el cual es utilizado en el Tribunal de Jurisdicción Original y el Tribunal Superior de Tierras. Dicho sistema fue implementado a los fines de mejorar los procesos internos del órgano, haciendo que se realicen de manera digital la mayoría de sus procesos.

Con la implementación de este sistema en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y del Tribunal Superior de Tierras, tienen implementado una herramienta de trabajo para realizar las operaciones básicas. Este proceso inició en el mes de febrero del 2019, finalizando su implementación en marzo del 2020. Actualmente este sistema se utiliza para la ejecución interna de los procesos del Tribunal como son: recepción, sorteos, digitalización, envíos, entrega, desglose, rol de audiencias.

- **Mejoras en la implementación de la política de control de documentos y registro a través del Plan de Actualización de la Documentación del Registro Inmobiliario.**

Se diseñó e implementó la Política de Control de Procedimientos y Registros. Se diseñó un cronograma de propuesta de actualización de documentación respecto a dicha política para los distintos órganos y procesos del Registro Inmobiliario.

Se continuó con el fortalecimiento de la estructura departamental de la Gerencia de Calidad con la contratación de un Analista de Calidad. Igualmente, se cuentan con 23 procedimientos levantados y documentados (en proceso de revisión, modificación o firma con las áreas responsables)

y un total de 4 guías diseñadas y documentadas (en proceso de revisión, modificación o firma con las áreas responsables), que son:

- **Guía de Unificación de Criterios de Operaciones de Registro de Títulos;**
- **Guía de Revisión de Operaciones de Mensuras;**
- **Guía de Requisitos de Mensuras Catastrales;**
- **Guía de Requisitos de Registro de Títulos.**

Igualmente, se cuenta con 7 políticas diseñadas y documentadas (en proceso de revisión, modificación o firma con las áreas responsables):

- **Política y Procedimiento de Control de Documentos de la JI;**
- **Política para la Exención de Tasas a Entidades Públicas Exentas por Ley;**
- **Política de Recepción y Entrega de Productos de Registro de Títulos;**
- **Política de Recepción y Entrega de Productos de Mensuras Catastrales;**
- **Política de Exención de Tasas por Servicios Viviendas bajo costo;**
- **Política de Parqueo;**
- **Política de Reembolso y Reintroducción de Tasas;**
- **Política para la Habilitación de los Servicios de la Oficina Virtual de la Jurisdicción Inmobiliaria de Entidades Públicas, entre otros.**

En total, el aporte y la creación de 83 documentos que fortalecen el Sistema de Gestión de Calidad del Registro Inmobiliario.

Mejoras en los procesos del Archivo Central

En el 2020 se continuó mejorando los procesos del archivo del Registro Inmobiliario.

Recatalogación de parcelas complejas

Este proyecto tiene como fin la recatalogación de todas las parcelas consideradas complejas de los expedientes de Registro de Títulos, que no están individualizadas con fecha de inscrito ni número de expediente.

En el SIRCEA se tienen procesados más de 2 millones de unidades documentales de expedientes de RT (Registro de Títulos), los cuales tienen fecha de inscripción 01/01/1800. Esta situación impide una búsqueda individualizada y solo se circunscribe a una búsqueda basada en la designación catastral. Esta cantidad representa el casi el 70% del total de firmas disponibles en ePower en este fondo documental. Se han identificado un total de 315 parcelas consideradas complejas.

En este año fue posible completar el proceso de recatalogación de las siguientes parcelas:

Tabla 14. República Dominicana: Recatalogación de parcelas, septiembre de 2020.

Provincia	Parcela	Signaturas
La Vega.	115	2,468
San Cristóbal.	1-REF	1,368
Distrito Nacional.	122-A-1-A	3,876
Parcelas varias digitalizadas.		850
Total		8,562

Fuente: Registro inmobiliario.

Encuadernación de libros de originales

Fue alcanzado el cierre definitivo del proceso de 8,000 libros, algunos de los cuales estaban abiertos desde el 2012, mediante la encuadernación y empastado de los originales que son custodiados en la Bóveda y que corresponden a Títulos y Registros Complementarios a nivel nacional, de un total de 10,183.

Digitalización de planos grandes

De un total estimado de 70,000 planos que estaban pendientes de ser escaneados para posteriormente ser publicitados, fue iniciado el proceso de digitalización y hasta la fecha se cuenta con 13,368 planos publicitados.

Consultoría mejora de la Gestión Documental

Fue aprobada y adjudicada la consultoría para la mejora en los procesos de la gestión documental en el Registro Inmobiliario. La misma inició el 16 de octubre con el proceso de diagnóstico.

Con esta consultoría se busca contar con archivos actualizados que garanticen transparencia y sostenibilidad contribuyendo a la seguridad jurídica del Registro Inmobiliario.

Mejoras en los procesos de la Unidad de Procesos Comunes (UPC)

En el 2020 se continuaron mejorando los procesos de la Unidad de Procesos Comunes (UPC) del Registro Inmobiliario.

Centralización de digitalización de expedientes de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales a nivel nacional

Para la mejora de la eficiencia del proceso de digitalización de expedientes ingresados en los Registros de Títulos automatizados a nivel nacional, así como la seguridad de la documentación almacenada se lograron realizar las siguientes acciones:

- Capacitación virtual a Registros de Títulos en procesos de:
 - Logística de envíos mediante las aplicaciones SIGAR y SDR.
 - Preparación de expedientes y manejo de la documentación.
 - Capacitación interna al personal de UPC en temas de archivística y manejo de documentación remota.
 - Inclusión de anaqueles debidamente identificados para el almacenamiento temporal de expedientes por Registro de Títulos.
 - Implementación de Dashboards de seguimiento para medir el tiempo de digitalización.

Asimismo, fueron centralizadas las operaciones de escaneo en los siguientes Registros de Títulos, los cuales representan un ingreso diario de 583 expedientes de la demanda nacional:

- Registro de Títulos de Santiago de los Caballeros.
- Registro de Títulos de Distrito Nacional.
- Registro de Títulos de Montecristi.
- Registro de Títulos de Monte Plata.

- Registro de Títulos de La Vega.
- Registro de Títulos de Salcedo.
- Registro de Títulos de Mao.
- Registro de Títulos de Cotuí.
- Registro de Títulos de Barahona.
- Registro de Títulos de Neiba.

Fueron estandarizados aquellos procedimientos de manejo de la documentación, digitalización y almacenamiento de expedientes. Con la creación de la Unidad de Procesos Comunes, se establecieron procedimientos documentados que nos permiten mantener un estándar en de eficiencia y calidad de la documentación.

Fue incrementada la capacidad operativa que permite procesar un mayor número de expedientes en un menor tiempo. Esto nos permite manejar los posibles incrementos en el ingreso de expedientes, así como cubrir la capacidad operativa por alguna ausencia, licencia médica, o incapacidad de alguna incidencia de capital humano.

Al igual que la digitalización, fue centralizado el almacenamiento temporal de los expedientes en la Unidad de Procesos Comunes, donde se cuenta con un archivo compacto el cual se encuentra con un acceso limitado, restringido para personal externo del área y monitoreado por las supervisiones y gerencia del departamento.

Centralización de los procesos de Impresión y Publicidad de Productos y Originales de Registro de Títulos a nivel nacional

Con el objetivo de mejorar la seguridad, eficiencia, y control del proceso de impresión de productos de los expedientes ingresados en los Registros de Títulos automatizados a nivel nacional y así lograr una gestión integra, transparente, responsable y sostenible del Registro Inmobiliario, fue implementada de manera centralizada los procesos de impresión y publicidad de productos y originales de los Registros de Títulos automatizados a nivel nacional. Esto

fortalece la seguridad, eficiencia, transparencia, monitoreo y manejo de la papelería de seguridad.

Entre las acciones desarrolladas se encuentran:

- Reforzamiento en capacitación interna del personal de la Unidad de Procesos Comunes en el proceso de Impresión de Productos.
- Revisión y ajustes del proceso de Impresión Remota a nivel nacional.
- Revisión de seguridad del departamento del departamento de impresión.
- Implementación de Dashboards de Seguimiento para medir el tiempo de impresión y remisión de productos impresos.

Fueron centralizadas las operaciones de Impresión en los siguientes Registros de Títulos, los cuales representan un ingreso diario de 583 expedientes de la demanda nacional:

- Registro de Títulos de Santiago de los Caballeros.
- Registro de Títulos de Distrito Nacional.
- Registro de Títulos de Montecristi.
- Registro de Títulos de Monte Plata.
- Registro de Títulos de La Vega.
- Registro de Títulos de Salcedo.
- Registro de Títulos de Mao.
- Registro de Títulos de Cotuí.
- Registro de Títulos de Barahona.
- Registro de Títulos de Neiba.

Con estas implementaciones, el departamento de Impresión de la Unidad de Procesos Comunes (UPC) pasa a imprimir los productos de los 24 Registros de Títulos a nivel nacional.

Al centralizar la operación de impresión en la unidad de procesos comunes, se incluye este proceso dentro del departamento de impresión, donde se cuentan con cámaras de seguridad. De igual manera, desde la misma unidad son remitidos los productos a los diferentes destinos de entrega, los cuales son procesos supervisados por 3 personas, aplicando controles físicos y validaciones en los sistemas que permiten saber el estado actual de la papelería de seguridad.

Se mejora el tiempo de abastecimiento entre el pedido de papelería de seguridad y la recepción de esta. Esto gracias a que el centro de impresión y el centro de abastecimiento se encuentran en la misma Sede Central y con el proceso de firma digital, toda la gestión de suministro es realizada en un día promedio.

Se ha mejorado en un 99.9% la eliminación de desperdicios por papelería de seguridad dañada, proceso en el cual fueron registrados como dañados un total de 37,995 formatos de seguridad en los sistemas no automatizados, cuando ya en este año la cifra desciende a un total de 25 formatos de seguridad dañados registrados en los sistemas automatizados.

Implementación de portales estadísticos y Dashboards de gestión para el control y seguimiento de los procesos del Registro Inmobiliario

Con el objeto de implementar herramientas estadísticas que permitan apoyar la gestión, control y monitoreo de los procesos operativos y servicios, así como fortalecer los mecanismos institucionales para la rendición de cuentas, fueron creados los Dashboards que apoyan las operaciones del Registro Inmobiliario en los diferentes órganos y departamentos como son:

- Administración General;
- Dirección Nacional de Registro de Títulos;
- Dirección Nacional de Mensuras Catastrales;
- Registros de Títulos a Nivel Nacional;
- Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales;
- Centro de Atención al Usuario.

Ampliación del servicio de asistencia telefónica

Se amplió el servicio de asistencia telefónica, a fin de suplir la demanda de los usuarios. Hasta la fecha se cuenta con 10 colaboradores, de los cuales 4 se encuentran de forma presencial y 6 remoto. Se capacitaron 3 colaboradores adicionales, que fueron incorporados en la segunda semana de noviembre.

Desde junio hasta la fecha se han recibido unas 57,152 llamadas. Actualmente el Registro Inmobiliario en la implementación de la herramienta Zoho para la gestión de usuarios, ticket, solicitudes, entre otras.

Servicio de buzón desatendido

Esta modalidad fue creada con el objetivo de eficientizar los servicios y minimizar los tiempos de espera por parte de los usuarios en las oficinas, a fin de que los mismos puedan depositar sus trámites sin necesidad de concertar citas o hacer filas. Desde su puesta en funcionamiento hasta la fecha, se han recibido unas 3,721 solicitudes.

Retiro Remoto virtual

En atención a la situación generada por la Pandemia de la COVID-19, fue creado un proyecto piloto para el retiro de documentos mediante el servicio de retiro remoto, donde los usuarios tienen la opción de escoger la oficina donde desean retirar el producto generado por su trámite. Este servicio se ofertó inicialmente de forma gratuita cuando las oficinas a nivel nacional no se encontraban laborando en su totalidad.

Servicio de atención a usuarios corporativos

Este servicio tiene como objetivo brindar una asistencia personalizada a los usuarios de distintos grupos económicos, tales como: sector financiero, turístico e inmobiliario, entre otros. Dentro de estos servicios se pueden mencionar, la coordinación de citas, a nivel nacional, para depósito de solicitudes, gestión de entrega de productos, asistencia en reclamaciones y consultas en general, entre otros.

Desarrollo e implementación del Modelo de Sostenibilidad Financiera de la institución.

Para la ejecución y puesta en marcha de este proyecto, se han dado todos los pasos relativos al proceso de solicitud conformado por: levantamiento de necesidades del área, conformación de los términos de referencia, requisición, análisis y evaluación de propuestas presentadas por los oferentes ante el proceso de contratación realizado por los órganos competentes. La empresa seleccionada se encuentra en proceso de completar la fase de diagnóstico.

Diseño e implementación de Medios de Pago Alternos de Tasas por Servicios del Registro Inmobiliario

Se llevó a cabo el proceso de licitación, resultando adjudicataria la empresa CARDNET dominicana.

A la fecha, se encuentra en fase de pruebas entre las áreas de Tecnología RI y las de CARDNET las pruebas de incorporación del servicio a los diferentes canales electrónicos del Registro Inmobiliario.

Implementación del Centro de Contacto y la Mesa de Ayuda para la gestión de requerimiento tecnológico

Centro de Contacto.

El centro de contacto actualmente opera con unos 10 representantes. Para mejora en los tiempos de respuestas se tiene previsto la implementación de una herramienta de seguimiento a las llamadas y correos recibidos. Desde junio, cuando se implementó el centro de contacto, a octubre se han atendido un total de 35,728 llamadas.

Mesa de ayuda para los servicios de Tecnología.

La mesa de ayuda de tecnología se encuentra realizando la revisión de los casos, a fin de redistribuir la gestión de los mismos y en consecuencia mejorar la eficiencia operativa de tecnología. Asimismo, a partir de esta implementación se encuentra definiendo los niveles de servicio.

Actualización de las bases de datos registrales

Se actualizaron y consolidaron todas las bases de datos de los distintos Registros de Títulos en el centro de datos de la sede central, así como también fueron actualizadas las bases de datos SIGAR con toda la data publicitada en SIRCEA.

Auditoría de infraestructura de tecnología

Se completó el proceso de auditoría de la infraestructura tecnológica. Actualmente se está elaborando el plan de acción de los hallazgos identificados durante esta auditoría, a fin de planificar la resolución y ejecución presupuestaria para los mismos durante el plan estratégico 2020 – 2024.

Optimización y preparación de la infraestructura tecnológica para su gestión en la nube

Se realizaron trabajos de optimización a la infraestructura tecnológica, tanto de servidores, comunicación y bases de datos, para que estén preparadas para su gestión desde la nube y al mismo tiempo facilitar la implementación de las operaciones desde sitios web alternos.

Las bases de datos y servidores SIGAR, actualmente actualizados a su última versión y consolidados en el DTC en sede central, así como los dominios y cuentas de correo subidos a la nube

Construcciones, readecuaciones y reparaciones a nivel nacional en 2020.

Durante el 2020, en la Jurisdicción Inmobiliaria se realizaron diversos proyectos relacionados a habilitación y readecuación de áreas en la Sede Central, y en las localidades del interior, así como proyecto de impermeabilización y reparación de techos a nivel nacional. Remodelaciones, adecuaciones, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- **Habilitación del área de recepción y entrega del TJO de San Cristóbal.**

Fue realizado el levantamiento de la infraestructura física y de necesidades, el diseño del proyecto y el presupuesto, remitido el formulario de compra, para su adjudicación, y realizada la supervisión correspondiente para la recepción de los trabajos realizados.

- **Readecuación de Montecristi.**

En este año, fueron concluidos los trabajos de ejecución de todas las partidas del proyecto, entre las cuales se destacan, la confección e instalación del estrado con alfombra de alto tránsito, instalación de lámparas led, suministro e instalación de tope de granito en cocina, e instalación de fregadero

- **Readecuación completiva de RT y TJO de San Juan de la Maguana.**

Fue completado en su totalidad la readecuación y remitida la certificación de recepción conforme de los trabajos realizados.

- **Impermeabilización de techo en el edificio del Registro Inmobiliario de Puerto Plata.**

En este año, se concluyeron los trabajos de ejecución de todas las partidas del proyecto entre las cuales los cuales se destacan, la impermeabilización, tanto de techo como de las paredes, sustitución de plafón deteriorados por la filtración, sustitución y mantenimiento de paragomas deteriorados, protectores de ventanas en el segundo nivel y la pintura exterior.

- **Impermeabilización de la 2da. etapa edificio sede central.**

Se realizó la limpieza y bote de lona asfáltica existente, la colocación e instalación de la lona asfáltica, y fue remitida la cubicación final del proyecto, al departamento financiero para fines de pago.

- **Readecuaciones en Santiago para SIGAR, Depósito Remoto y Escaneo Centralizado.**

Fue realizado el levantamiento de la infraestructura física y de necesidades, el diseño del proyecto y el presupuesto, remitido el formulario de compra, para su adjudicación, y realizada la supervisión correspondiente para la recepción de los trabajos realizados.

- **Habilitación para el Centro de Empastado.**

Fueron concluidos en su totalidad la habilitación del Centro de Empastado del Registro Inmobiliario y la reubicación del área de impresión de Tribunales.

- **Instalación de mamparas protectoras a nivel nacional.**

Fueron implementadas las medidas de protección y de distanciamiento social, tanto en la Sede Central, como en las distintas localidades del RI, a nivel nacional, para cumplir con los protocolos de protección ante COVID-19 con la que convivimos actualmente.

Procesos, proyectos y actividades de Gestión Humana en el RI.

Como parte de la creación del Registro Inmobiliario y la desconcentración de las áreas administrativas del Poder Judicial, para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que componen las diferentes áreas del Registro Inmobiliario, la Gerencia de Recursos Humanos, elaboró las siguientes propuestas de manuales:

- Manual de Organización y Funciones del Registro Inmobiliario.
- Manual de los Subsistemas de Gestión Humana.

Actualmente se cuenta con un total de 1,296 Servidores Judiciales, de los cuales 1,197 corresponden a personal fijo y 99 personal contratado por los diferentes proyectos (Plan Nacional de Titulación, Fortalecimiento de las Unidades Operativas, Base de Datos Históricas, Depósito Remoto, Ventanilla Expres y Contratados RI). Debajo mostramos una relación de los mismos:

Tabla 15. República Dominicana: Condición de contratación de los servidores judiciales en RI, septiembre de 2020

Modalidad	Cantidad
Personal fijo	1,197
Personal contratado	
Plan Nacional de Titulación.	22
Proyecto de Fortalecimiento.	12
Base de Datos Históricas.	10
Contratados R.I.	45
Proyecto Ventanilla Exprés.	10
Total	1,296

Fuente: Registro inmobiliario.

Acciones de personal a nivel nacional.

En este periodo la Gerencia de Gestión Humana ha procesado las siguientes acciones de personal:

Tabla 16. República Dominicana: Ingresos y movimientos de personal en RI, septiembre de 2020

Ingresos y Movimientos de personal	
Tipo de acción	Cantidad
Nuevos Ingresos.	102
Promociones.	29
Traslados.	5
Movimientos Interinos.	2
Total	138

Fuente: Registro inmobiliario.

Tabla 17. República Dominicana: Salidas de personal en RI, septiembre de 2020

Salidas de personal	
Tipo de acción	Cantidad
Renuncias.	54
Suspensión Nombramiento Provisional.	3
Total	55

Fuente: Registro inmobiliario.

Reclutamiento y Selección de Personal

Con el fin de seleccionar los candidatos idóneos para las plazas disponibles, se remitieron las siguientes informaciones de los evaluados externos e internos en este periodo:

Tabla 18. República Dominicana: Reclutamiento y selección de candidatos en el RI, septiembre de 2020

Candidatos	Cantidad
Externos.	287
Internos.	61
Total	348

Fuente: Registro inmobiliario.

Capacitaciones, procesos y solicitudes de plazas

La Gerencia de Gestión Humana, ha llevado a cabo en este periodo las siguientes capacitaciones, actividades y solicitudes de plazas, las cuales han servido para fortalecer y eficientizar las áreas. En el cuadro anexo presentamos un resumen detallado de estas actividades.

Tabla 19. República Dominicana: Reclutamiento y selección de candidatos en el RI, septiembre de 2020

Tipo	Cantidad	Total de participantes
Conversatorio.	12	326
Curso.	27	119
Diplomado.	1	9
Entrenamiento.	2	23
Seminario.	1	5
Taller.	42	253
Videoconferencia.	1	6
Webinar.	5	49
Total general	92	791

Fuente: Registro inmobiliario.

3.2. Estadísticas

La Jurisdicción Inmobiliaria es la responsable de conocer todo lo relativo a derechos inmobiliarios y su registro en la República Dominicana, desde la solicitud de autorización para la mensura y durante el resto de la vida jurídica del inmueble. Todo esto se realiza a través de los procesos principales (misión) de los órganos que componen dicha jurisdicción, a saber: Mensuras Catastrales, Registro de Títulos y Tribunales de Tierras. A continuación, se presentan los resultados estadísticos correspondientes al periodo reportado:

En la tabla siguiente, se realiza una comparación del comportamiento de la entrada y la salida de trámites en Mensuras, Registro y Tribunales entre los años 2019 y 2020. Como se puede apreciar, para el año 2020 hubo una reducción en la entrada para Registro de Títulos y Mensuras y de igual forma lograron dar respuesta en cantidades de solicitudes prácticamente al 100% de su entrada.

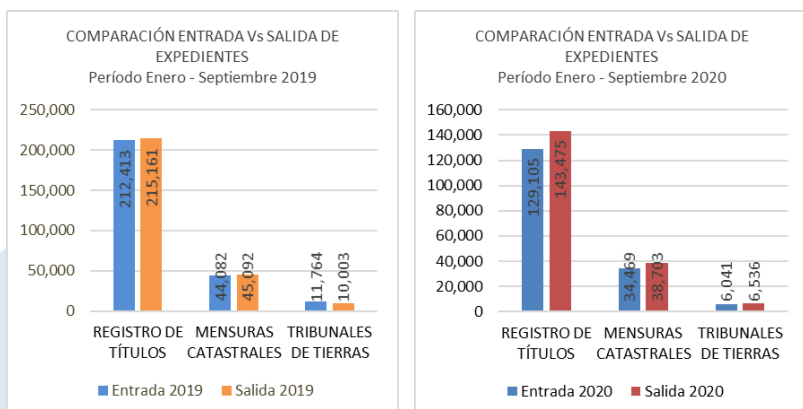
Tabla 20. República Dominicana: Entradas vs Salidas de trámites por órganos de la JI, enero – septiembre 2019 y 2020.

Órgano	2019			2020		
	Entrada	Salida	Avance de entrega %	Entrada	Salida	% Avance de entrega
Registro de títulos.	212,413	215,161	101.3%	129,105	143,475	111.1%
Mensuras catastrales.	44,082	45,092	102.3%	34,469	38,703	112.3%
Tribunales de tierra.	11,764	10,003	85.0%	6,041	6,536	108.2%
Totales	268,259	270,256	100.7%	169,615	188,714	111.3%

Fuente: Registro inmobiliario.

Si comparamos la entrada en el 2019 vs la entrada en el 2020, se puede notar una reducción a nivel nacional de un 39.21% de casos. Con respecto a la salida en el 2019 vs la salida en el 2020, se registró una reducción de 30.17%.

Gráfico 2. República Dominicana: Entrada y salida de expedientes según el órgano de la JI, enero - septiembre 2019 y 2020.



Es importante destacar que la cantidad de casos salidos durante el 2020 superan en 11.3% la cantidad entrada de este mismo año, lo que denota una menor cantidad expedientes acumulados y pendientes de salida de un año a otro.

3.2.1. Estadísticas de Registro de Títulos

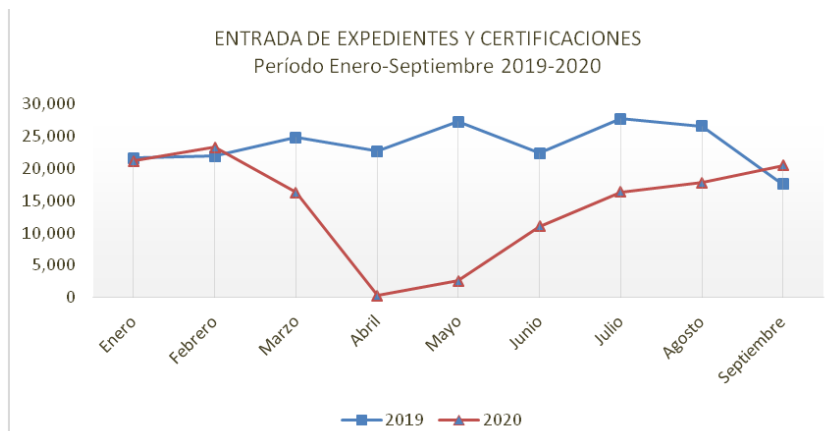
El Registro de Títulos es el órgano con mayor volumen de operaciones (alrededor del 76.1%) en comparación con Mensuras y Tribunales. A continuación, se muestra el comportamiento de la entrada de trámites en el registro de títulos a nivel nacional por mes.

Tabla 21. República Dominicana: Entrada de expedientes y certificaciones de Registros de Títulos, enero – septiembre 2019 y 2020

Mes	2019	2020
Enero	21,621	21,188
Febrero	21,950	23,270
Marzo	24,800	16,273
Abril	22,661	259
Mayo	27,250	2,546
Junio	22,346	11,010
Julio	27,699	16,330
Agosto	26,544	17,787
Septiembre	17,542	20,442
Total	212,413	129,105

Fuente: Registro inmobiliario.

Gráfico 3. República Dominicana: Registro de Títulos, Entrada de expedientes y certificaciones, enero - septiembre, 2019 y 2020.



Fuente: Registro inmobiliario.

Comparando la entrada de expedientes y certificaciones en el 2019 vs la entrada en el 2020, se puede notar un incremento a nivel nacional de un 8.4% de casos.

Tabla 22. República Dominicana: Entrada y salida de expedientes y certificaciones, enero – septiembre 2019 y 2020.

Mes	2019		2020	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida
Enero	21,621	20,899	21,188	22,166
Febrero	21,950	25,689	23,270	22,156
Marzo	24,800	22,558	16,273	15,301
Abril	22,661	24,592	259	5,118
Mayo	27,250	27,973	2,546	9,790
Junio	22,346	21,106	11,010	12,705
Julio	27,699	28,604	16,330	17,232
Agosto	26,544	27,767	17,787	18,551
Septiembre	17,542	15,973	20,442	20,456
Total	212,413	215,161	129,105	143,475

Fuente: Registro inmobiliario.

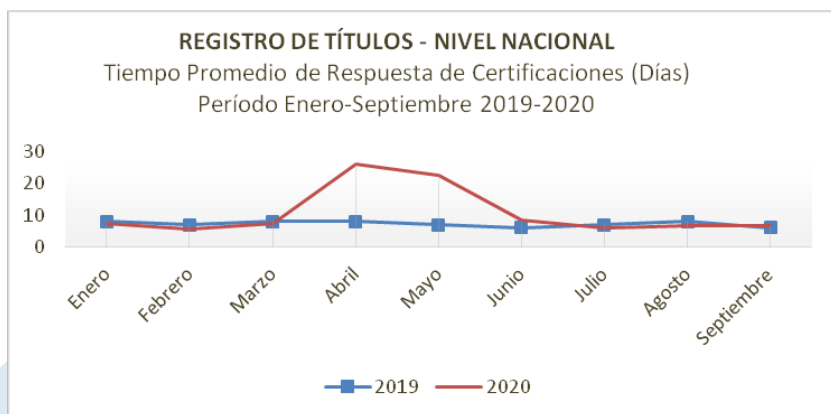
Con respecto a la salida en el 2019 vs la salida en el 2020, se puede notar un incremento en el nivel de respuesta de un 11.13% de los casos.

Gráfico 4. República Dominicana: Tiempo promedio de respuesta de expedientes, enero-septiembre 2019 y 2020, en días.



Fuente: Registro inmobiliario.

Gráfico 5. República Dominicana: Tiempo promedio de respuesta de certificaciones, enero-septiembre 2019 y 2020, en días.



Fuente: Registro inmobiliario.

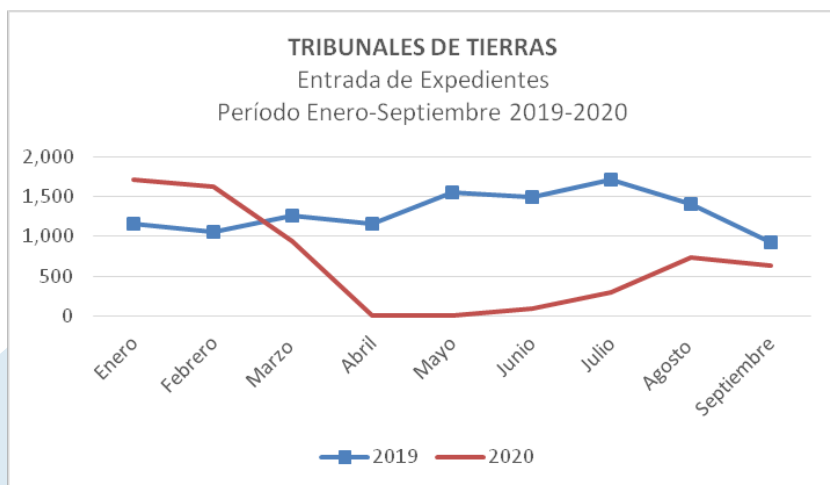
3.2.2. Estadísticas de Tribunales de Tierras

Con respecto a los ingresos de expedientes para el año 2020, hubo una reducción considerable en la entrada en los meses de abril a julio, por el impacto significativo producto del COVID-19.

Tabla 23. Entrada de expedientes de Tribunales de Tierra a nivel nacional, enero - septiembre 2019 y 2020

Mes	2019	2020
Enero	1,165	1,718
Febrero	1,054	1,630
Marzo	1,260	933
Abril	1,164	0
Mayo	1,560	0
Junio	1,502	89
Julio	1,712	293
Agosto	1,415	741
Septiembre	932	637
Total	11,764	6,041

Gráfico 6. República Dominicana: Entrada de expedientes, enero-septiembre 2019 y 2020.



Fuente: Registro inmobiliario.

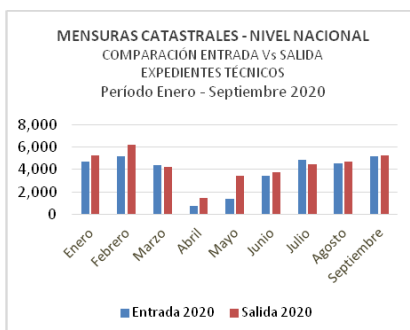
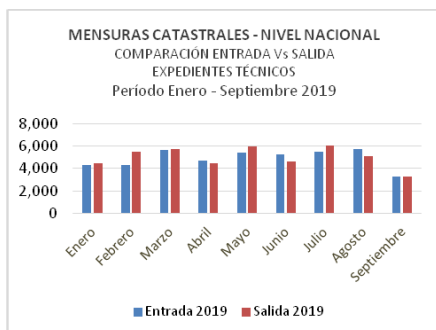
3.2.3. Estadísticas de Mensuras Catastrales

Con respecto a la entrada de expedientes técnicos tenemos una disminución en la entrada del año 2020 de 9,613, en comparación con el año anterior

Tabla 24. República Dominicana: Entrada de expedientes técnicos, enero – septiembre de los años 2019 y 2020.

Mes	2019	2020
Enero	4,310	4,727
Febrero	4,282	5,188
Marzo	5,643	4,406
Abril	4,723	786
Mayo	5,409	1,364
Junio	5,256	3,416
Julio	5,457	4,845
Agosto	5,742	4,537
Septiembre	3,260	5,200
Total	44,082	34,469

Gráfico 7. República Dominicana: Comparación entrada y salida de expedientes técnicos, enero - septiembre de los años 2019 y 2020



Fuente: Registro inmobiliario.

Comportamiento de las operaciones de Deslinde en Mensuras Catastrales

Se muestra el comportamiento de la entrada de expedientes que involucran deslindes a las diferentes Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales y la salida de los mismos por los diferentes Registros de Títulos, antes y después de la implementación de la Resolución núm. 3642-2016.

Analizando el comportamiento del tiempo de respuesta de las operaciones de deslinde en el órgano de Mensuras Catastrales, se observa que en 2019 el 86.90% de expedientes tuvo respuesta en 30 días o menos, mientras que para el 2020 esta proporción es de 94.3%, 7.4% mayor con relación al 2019.

Tabla 25. República Dominicana: Tiempo de respuestas en días de expedientes técnicos de deslindes, enero-septiembre de los años 2019 y 2020.

Días de Respuesta	% Expedientes 2019	% Expedientes 2020
0-15 días	67.2%	70.2%
15-30 días.	19.7%	24.1%
30-45 días.	10.2%	4.2%
45-60 días.	1.9%	0.6%
60-75 días.	0.5%	0.4%
75-90 días.	0.3%	0.2%
90-105 días.	0.2%	0.1%
105-120 días.	0.1%	0.1%
120-135 días.	0.0%	0.1%
	100.0%	100.0%

Fuente: Registro inmobiliario.

Esta diferencia viene dada mayormente por el aumento del porcentaje de expedientes con respuesta en los plazos estipulados en los dos primeros grupos del cuadro anterior, lo cual incidió en la disminución del número de casos con respuesta entre 30 a 45 días.

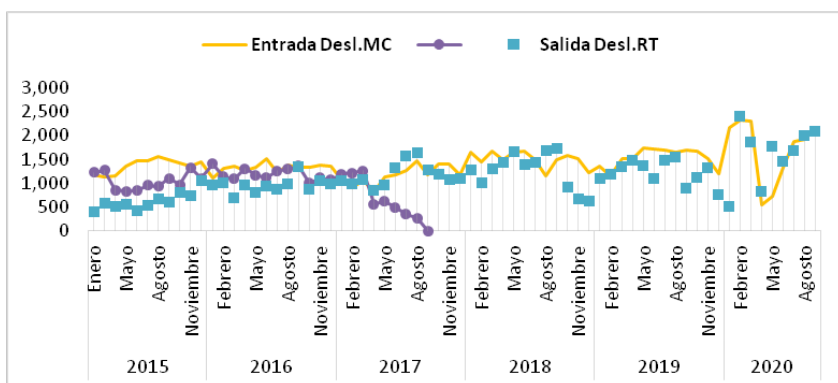
Año	Mes	Ingresos	Desl.M	Salida Desl.RT	Solución
2018	Enero	1.638		1.273	78%
	Febrero	1.444		1.002	69%
	Marzo	1.662		1.293	78%
	Abril	1.497		1.425	95%
	Mayo	1.640		1.651	101%
	Junio	1.667		1.391	83%
	Julio	1.501		1.441	96%
	Agosto	1.161		1.686	145%
	Septiembre	1.501		1.722	115%
	Octubre	1.585		917	58%
	Noviembre	1.503		668	44%
	Diciembre	1.228		619	50%
2019	Enero	1.353		1.106	82%
	Febrero	1.164		1.184	102%
	Marzo	1.506		1.343	89%
	Abril	1.524		1.471	97%
	Mayo	1.738		1.369	79%
	Junio	1.715		1.087	63%
	Julio	1.698		1.486	88%
	Agosto	1.657		1.554	94%
	Septiembre	1.687		900	53%
	Octubre	1.680		1.111	66%
	Noviembre	1.512		1.330	88%
	Diciembre	1.198		750	63%
2020	Enero	1.239		286	23%
	Febrero	1.028		928	90%
	Marzo	969		631	65%
	Abril	286		141	49%
	Mayo	302		302	386%
	Junio	625		712	114%
	Julio	664		745	112%
	Agosto	974		688	71%
	Septiembre	1.200		1.593	133%

Año	Mes	Entrada Desl.MC	Salida Desl.RT	Solución
2015	Enero	1.165	390	33%
	Febrero	1.127	586	52%
	Marzo	1.427	544	38%
	Abril	1.163	506	44%
	Mayo	1.358	567	42%
	Junio	1.467	419	29%
	Julio	1.465	534	36%
	Agosto	1.559	665	43%
	Septiembre	1.497	598	40%
	Octubre	1.422	797	56%
	Noviembre	1.348	733	54%
	Diciembre	1.442	1.062	74%
2016	Enero	1.097	972	89%
	Febrero	1.313	1.016	77%
	Marzo	1.357	700	52%
	Abril	1.272	965	76%
	Mayo	1.324	808	61%
	Junio	1.508	937	62%
	Julio	1.223	865	71%
	Agosto	1.371	981	72%
	Septiembre	1.324	1.348	102%
	Octubre	1.342	878	65%
	Noviembre	1.378	1.058	77%
	Diciembre	1.345	980	73%
2017	Enero	1.070	1.061	99%
	Febrero	908	980	108%
	Marzo	1.061	1.065	100%
	Abril	822	843	103%
	Mayo	1.121	966	86%
	Junio	1.185	1.312	111%
	Julio	1.274	1.575	124%
	Agosto	1.460	1.643	113%
	Septiembre	1.175	1.268	108%
	Octubre	1.412	1.176	83%
	Noviembre	1.407	1.083	77%
	Diciembre	1.187	1.101	93%

Otros datos relevantes del Deslinde en Mensuras Catastrales y Registro de Títulos

Desde la implementación de la Resolución núm. 3642-2016 o “*Reglamento de Desjudicialización de Deslinde y Procedimientos*”, ha variado el nivel de solución de casos de Deslinde de manera general, ya que la mayoría de estos trámites solamente pasan por Mensuras y Registro.

Gráfico 8. República Dominicana: Deslindes, Entrada en Mensura Catastral y Salida de Registro de Títulos, período 2015-2020.



Fuente: Registro inmobiliario.

El nivel de solución de los deslindes ha mejorado significativamente en los últimos 6 años, resaltando el momento en que fue efectiva la Resolución núm. 3642-2016 (Diciembre 2016), hasta la fecha.

República Dominicana: Proyectos de la Jurisdicción Inmobiliaria que contribuyeron al Plan Estratégico del Poder Judicial (Periodo 2015-2019) y a los acuerdos de la Cumbre Judicial, año 2020.

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Líneas de Acción	Objetivo Estratégico
Expansión del servicio de Depósito Remoto en los Registros de Títulos a nivel nacional.	Expandir el servicio de depósito remoto a nivel nacional para facilitar el acceso de los usuarios a los servicios del Registro Inmobiliario. El usuario podrá beneficiarse de depositar los trámites correspondientes a cualquier Registro de Títulos, desde la oficina de su preferencia a nivel nacional y retirar sus productos. Esta modalidad le garantiza ahorro de tiempo, dinero, respuesta más oportuna y la estandarización de los requisitos a nivel nacional.	LA 2.1.1 Digitalización de las entradas de casos.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's.
Implementación de la modalidad de teletrabajo en el Registro Inmobiliario.	Conectar remotamente todos los colaboradores del RI, a través de la herramienta VPN de conexión remota a nuestra infraestructura tecnológica, a fin de dar continuidad a las operaciones, durante el estado de emergencia de la pandemia del COVID-19.	LA 2.1.3. Optimización de los servicios de apoyo al proceso judicial.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's.
Plan nivelación de la capacidad operativa y eliminación de la mora.	Balancear la capacidad operativa con demanda diaria y disminuir el tiempo de respuesta para los expedientes en las distintas unidades operativas.	LA 2.1.3. Optimización de los servicios de apoyo al proceso judicial.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's.
Implementación del Sistema de Gestión y Automatización Registral (Sigar) en los Registros de Títulos a nivel nacional.	Agilizar los procesos en los Registros de Títulos a nivel nacional.	LA 1.4.1: Prestación de servicios judiciales por medios digitales.	Objetivo 1.4. Servir a las personas a través de medios digitales.
Relanzamiento de la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.	Readecuación de la plataforma de servicios digitales para mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones del Registro de Títulos, y el servicio que ofrece el Registro Inmobiliario, apoyado en las TICs.	LA 1.4.1: Prestación de servicios judiciales por medios digitales.	Objetivo 1.4. Servir a las personas a través de medios digitales.

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Líneas de Acción	Objetivo Estratégico
Expansión de la herramienta de Office 365 para eficientizar la colaboración y trabajo remoto en el Registro Inmobiliario.	Ampliar las licencias de las herramientas colaborativas de uso en la nube, a través del licenciamiento de Microsoft Office 365, para apoyo a la movilidad y al trabajo remoto.	LA 1.4.1: Prestación de servicios judiciales por medios digitales.	Objetivo 1.4. Servir a las personas a través de medios digitales
Implementación de Firma Registral Multifondo en el Registro de Títulos.	Automatización de los procesos de la institución para mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones del Registro de Títulos, y el servicio que ofrece el Registro Inmobiliario, apoyo en las TICs.	LA 1.4.1: Prestación de servicios judiciales por medios digitales.	Objetivo 1.4. Servir a las personas a través de medios digitales.
Habilitación de la nueva infraestructura física del Archivo Central.	habilitar un nuevo espacio para alojar los archivos del Registro Inmobiliario (RI), con el propósito de gestionar un lugar adecuado en cuanto a seguridad y ambiente para la correcta operación y conservación de los mismos.	LA 1.2.3: Optimización de la infraestructura para la gestión y conservación documental.	Objetivo 1.2: Adecuar la infraestructura para hacerla más incluyente y digna.
Desarrollo e implementación de servicios digitales para la optimización de los servicios de apoyo al Registro Inmobiliario.	Diseñar e implementar una serie de productos y servicios digitales, que tengan afinidad con la estrategia de transformación digital institucional.	LA 2.1.3. Optimización de los servicios de apoyo al proceso judicial.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TICs.
Cierre de implementación del Sistema Único de Recepción (Sure) en Tribunal de Tierra del Distrito Nacional.	Automatizar las operaciones para eficientizar los procesos internos del Tribunal, alineados con el Registro de Títulos del Distrito Nacional y Mensura Catastral los cuales utilizan este sistema para sus operaciones.	LA 2.1.3. Optimización de los servicios de apoyo al proceso judicial.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's.
Mejoras en la implementación de la política de control de documentos y registro a través del Plan de Actualización de la Documentación del Registro Inmobiliario	Establecer los lineamientos para la emisión, revisión, aprobación y actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).	LA 2.1.4: Soporte a la producción documental del proceso.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's.

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Líneas de Acción	Objetivo Estratégico
Mejoras en los procesos de la Unidad de Procesos Comunes (UPC).	Aumentar la eficiencia de los procesos operativos de la Unidad de Procesos Comunes (UPC) para garantizar un acceso oportuno a esta tipología documental.	LA 2.1.4: Soporte a la producción documental del proceso.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's.
Mejoras en los servicios telefónico del Registro Inmobiliario.	Eficientizar nuestros servicios y minimizar los tiempos de espera por parte de los usuarios en nuestras oficinas, a fin de que los mismos puedan depositar sus trámites sin necesidad de concertar citas o hacer filas.	LA 1.4.1: Prestación de servicios judiciales por medios digitales.	Objetivo 1.4. Servir a las personas a través de medios digitales.
Desarrollo e implementación del Modelo de Sostenibilidad Financiera de la institución.	Garantizar el funcionamiento del Registro Inmobiliario y las inversiones requeridas para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos en consonancia con el proceso de transformación previsto.	LA 2.1.3. Optimización de los servicios de apoyo al proceso judicial.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's
Diseño e implementación de Medios de Pago Alternos de tasas por servicios del Registro Inmobiliario.	Disponer del servicio de cobro por canales electrónicos, usando tarjetas de crédito, tarjetas de débito, transferencias electrónicas, sistemas de pago mediante teléfonos inteligentes para las diferentes tasas por servicio.	LA 1.4.1: Prestación de servicios judiciales por medios digitales.	Objetivo 1.4. Servir a las personas a través de medios digitales.
Implementación del Centro de Contacto y la Mesa de Ayuda para la gestión de requerimiento tecnológicos.	Mejorar los tiempos de respuestas, eficacia y eficiencia de los procesos operativos y administrativos del RI.	LA 1.4.1: Prestación de servicios judiciales por medios digitales.	Objetivo 1.4. Servir a las personas a través de medios digitales.
Actualización de las bases de datos registrales.	Actualización y consolidación de la información histórica de Registro de Títulos para la mejora del análisis técnico de los tramites solicitados por ante este órgano.	LA 2.1.6 Fortalecimiento del sistema de estadísticas para monitoreo de servicios.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's
Auditoría de infraestructura de tecnología.	Identificar los hallazgos de tecnología que deben ser mitigados en el plan estratégico 2020 – 2024, para la transformación digital del Registro Inmobiliario.	LA 2.1.3. Optimización de los servicios de apoyo al proceso judicial.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's.

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Líneas de Acción	Objetivo Estratégico
Optimización y preparación de la infraestructura tecnológica, para su gestión en la nube.	Optimización a la infraestructura tecnológica, tanto de servidores, comunicación y bases de datos, para que estén preparadas para su gestión desde la nube y al mismo tiempo facilitar la implementación de las operaciones desde sites alternos.	LA 2.1.4: Soporte a la producción documental del proceso.	Objetivo 2.1: Lograr un sistema de justicia eficiente y confiable, apoyado en las TIC's.
Construcciones, readecuaciones y reparaciones a nivel nacional.	Adecuar los espacios de la Sede Central para optimizar las operaciones y brindar mejor servicio.	LA 1.2.3: Optimización de la infraestructura para la gestión y conservación documental.	Objetivo 1.2: Adecuar la infraestructura para hacerla más incluyente y digna.
Procesos, proyectos y actividades de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.	Desarrollar y fortalecer las capacidades del talento humano de la organización y el mantenimiento de un clima laboral favorable y una cultura de creatividad e innovación.	LA 3.3.2 Fortalecimiento del clima organizacional y bienestar del capital humano de la institución.	Objetivo 3.3: Fortalecer la carrera judicial y desarrollar capacidades para la gestión por resultados.



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

www.poderjudicial.gob.do
2021